



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ

**ELABORACIÓN DE UN PLAN DE NEGOCIOS PARA LA EMPRESA IDEAS
GRÁFICAS**

**INFORME TÉCNICO DE RESIDENCIA PROFESIONAL
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

Presenta:

Javier Eduardo Pérez Gutiérrez

Asesor interno:

Ing. Naghieli de Jesús Pascacio Solórzano

Asesor externo:

C.P. Walter Coello Álvarez

Periodo:

Agosto – Diciembre 2018

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	5
3. PROBLEMAS A RESOLVER PRIORIZANDOLOS	6
4. PROCEDIMIENTOS Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	8
5. RESULTADOS OBTENIDOS	11
6. RESULTADOS, PLANOS, GRÁFICAS, PROTOTIPOS, MAQUETAS, PROGRAMAS, ENTRE OTROS.....	13
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	176
8. COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y/O APLICADAS.....	178
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y VIRTUALES	179

INFORME TÉCNICO

1. JUSTIFICACIÓN

No es en absoluto exagerado afirmar que las Artes Gráficas han sido uno de las puntas de lanza de nuestra civilización, comparable al descubrimiento del fuego o la aparición del lenguaje. El salto evolutivo que supuso fue de tan calado que desde que se comenzó a imprimir en serie nada volvió a ser igual. Es uno de esos cambios definitivos que marcan un antes y un después en la historia del ser humano.

Los nuevos medios de comunicación aparecieron en un momento de un cambio acelerado y de comunicaciones más veloces y fueron la respuesta a la mayor demanda de información y entretenimiento. Los nuevos sistemas y estructuras nunca borran por completo los anteriores, sino que se superponen. Así, las nuevas tácticas de almacenamiento y recuperación de información han necesitado de los medios de impresión en este campo para reagrupar y encontrar nuevas colocaciones, a menudo de carácter más especializado. Por ende la calidad del servicio que las empresas brindan sobrepasa con mayor intensidad y genera una satisfacción por cumplir con las especificaciones requeridas por el medio que cada vez necesita mayor calidad en los productos.

La publicidad se ha vuelto una parte importante en nuestro diario vivir. Hoy, podemos oír y observar pautas publicitarias difundidas por cualquier medio, incluido el Internet. Dichos anuncios publicitarios ejercen gran influencia en nuestra convicción de consumo, llegándonos a manipular si no somos precavidos y mesurados, toda vez que su intención es calar en nuestro subconsciente y convencernos de adquirir un determinado producto (bien o servicio).

La imprenta dio lugar a la creación de textos e imágenes en distintas materias, así como la creación de los distintos medios de comunicación. Las distintas innovaciones y descubrimientos en tecnología han dado lugar a la creación de

medios de impresión digitales de gran calibre ofreciendo una excelente calidad, cantidad e intensidad para satisfacer la demanda de nuestra sociedad.

La publicidad se va reinventando y transformando y hoy en día encontramos en la red innovadoras y llamativas fórmulas publicitarias bastante llamativas. Pese al incremento de plataformas y soportes publicitarios online los sistemas de publicidad tradicionales no han decaído y se consagran como uno de los métodos más efectivos para influir en el receptor.

Los regalos promocionales son una valiosa herramienta de la promoción de ventas que si es utilizada adecuadamente puede coadyuvar a 1) impulsar de forma efectiva la venta de un determinado producto o grupo de productos en el segmento de intermediarios, consumidores finales o usuarios de negocios, 2) lograr la recomendación o prescripción de un producto vinculado a la actividad de ciertos profesionales, 3) conseguir la recomendación de líderes de opinión en su grupo de influencia, y 4) obtener referencias de posibles clientes.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un plan de negocios que permita conocer los aspectos de la empresa Ideas gráficas, así como también el margen de utilidad y encaminarla con sus objetivos que inicialmente se habían proyectado.

Objetivos específicos

- Realizar una entrevista al encargado de la empresa.
- Realizar un diagnóstico empresarial.
- Dar una propuesta de valor a la empresa.
- Realizar un estudio de mercado.
- Realizar un estudio técnico.
- Realizar un estudio organizacional.
- Realizar un estudio económico.
- Realizar una evaluación financiera.

3. PROBLEMAS A RESOLVER PRIORIZANDOLOS

Hablar de estrategia es hablar de un conjunto de acciones llevadas a cabo por parte de la dirección de la empresa que servirán de apoyo para lograr los objetivos empresariales. En este sentido, un plan de negocio es un análisis pormenorizado de cuáles son los productos o servicios que se van a comercializar, cómo se va a financiar la compañía, cuáles serán la proyección de ingresos y gastos a tres años vista, etc.

Internamente la empresa no puede cubrir la demanda del mercado, ya que no cuenta con la capacidad de producción necesaria, lo cual va de la mano el retraso en los tiempos de entrega de los productos, también esto conlleva a que la empresa subcontrate servicios que le permita realizar los trabajos, esto trae como consecuencia un alza en los costos y una dependencia de terceros para poder entregar los trabajos solicitados por los clientes.

También se puede observar una deficiencia en la utilización del espacio del área de trabajo, ya que la falta de la utilización óptima de este hace que la empresa adopte una imagen no muy agradable a la vista de los clientes. Además se pueden observar pérdidas económicas significativas en la empresa. Es por ello que se toma la decisión de elaborar un plan negocios que permita conocer la situación actual de la empresa y conocer cuáles son los activos con los que cuenta. Además nos proporcionara información que nos permitirá conocer si es factible el financiamiento de la misma.

Tomando en cuenta el diagnóstico realizado a la empresa, un plan de negocios permite dar respuesta y una propuesta de mejoramiento a las problemáticas existentes, así como formular estrategias que permitan realizar mecanismos para conocer el proceso de la misma.

En tal sentido, las causas posiblemente que den origen a la problemática planteada, se mencionan a continuación:

- Falta de maquinaria de producción.
- Falta de administración.
- Falta de un control de ingresos y egresos.
- Falta de una distribución óptima de los espacios.
- Falta de planificación estratégica.

4. PROCEDIMIENTOS Y DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Entrevista con el encargado de la empresa

Para la realización de este punto, fue necesario plantear preguntas únicamente necesarias que nos permitieran conocer la estructura organizacional de la empresa para tener una visión desde el punto de vista del más alto nivel jerárquico del organigrama.

Diagnostico empresarial

La aplicación de esta técnica la cual tuvo como objetivo realizar un diagnóstico organizacional a la empresa de "Ideas Gráficas", dicho estudio se realizó para conocer la situación actual de la empresa y determinar las deficiencias que tiene en su desempeño.

Mediante el diagnóstico se identifican las áreas que necesitan mejoras en las operaciones actuales.

Es por ello que se realizaron encuestas a cada uno de los empleados para conocer la situación de la empresa desde el punto de vista de cada uno de ellos, con los resultados de la investigación se realizó un análisis FODA que nos permitió conocer las áreas de oportunidad de la empresa y sus áreas de mejora.

Además se realizó un análisis del direccionamiento estratégico, con la finalidad de conocer un poco de la cultura de la empresa y del conocimiento que tienen los empleados hacia la empresa.

Conocimiento de la empresa

En esta etapa se realizó un estudio visual y práctico, ya que era necesario incorporarse aún más a la empresa para conocer cada detalle de la misma, desde la producción, hasta la entrega del mismo, así como el control administrativo que se realiza en la empresa. Con los datos obtenidos se pudo conocer ciertos detalles de la empresa y poder comenzar con la elaboración del plan de negocios.

Desarrollo de cronograma de actividades

Este punto permitió llevar un control de cada una de las actividades realizadas en la empresa, el cual a su vez nos permitió tener un orden y tiempo en cada una de estas para que de esta manera llegar a realizar todas las tareas designadas para el proyecto.

Estudio de mercado

En esta fase se describió la actividad de la empresa, así como también los productos que más ventas han registrado en los últimos 2 años. Además se compararon precios con la competencia y se definió el mercado meta de la empresa. Se realizaron encuestas con la finalidad de conocer a los clientes potenciales y tener una panorámica de la demanda de los productos ofertados. También se definieron estrategias que permitirían mantener a la empresa dentro del mercado y estrategias que la impulsen a sobresalir sobre la competencia.

Propuesta de valor

Se hizo la identificación de una estrategia empresarial que nos permitiera maximizar la demanda a través de una configuración óptima de la oferta.

Se hizo una selección y jerarquización de los beneficios específicos de un producto o servicio que son más valorados por la demanda, haciéndolos asequibles y replicables según las capacidades y disposiciones de la empresa.

Estudio técnico

En esta fase se hizo la identificación de la localización de la empresa, se propuso una distribución de planta que permite optimizar los espacios con los que cuenta la empresa, además se describió cada uno de los procesos de producción de los productos sobresalientes, el cual fue plasmado posteriormente en un diagrama de flujo. También se describieron cada uno de los activos con los que cuenta la empresa con sus respectivos costos, se plasmaron posteriormente el costo de la materia prima y otros costos.

Estudio organizacional

En este punto se redactó un poco de la historia de la empresa, así como también se propuso la visión, misión, valores y objetivos de la empresa. También se realizó una estructura organizacional que permitió a la empresa identificar el orden jerárquico.

Además se redactó un perfil de puestos de cada uno de los empleados con los que debería contar la empresa y las funciones de cada una de las áreas.

Se redactaron cada uno de los trámites y normas aplicables correspondientes.

Estudio económico

Es esta fase se determinó el capital de trabajo de la empresa en un lapso de 3 meses, así como también el costo inicial del proyecto. Se hizo una proyección de las ventas en un horizonte de 5 años.

Ya con los datos obtenidos posteriormente se procedió a realizar los estados financieros los cuales fueron el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el balance general.

Evaluación financiera

En esta fase se realizaron métodos que nos permitieron conocer la rentabilidad, utilidad y la aceptación del proyecto. Los métodos realizados fueron: TRC, TIR, VAN, periodo de recuperación y el punto de equilibrio.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el análisis realizado en la empresa, con la finalidad de conocer sus deficiencias y encontrar áreas de oportunidad se pudo observar las pérdidas obtenidas en los últimos 2 años en los que lleva la empresa laborando, como consecuencia de no haber obtenido el costo de producción de cada uno de los productos con los que cuenta la empresa, además de no llevar un control de ingresos y egresos, el cual permitiría dar una visión de las utilidades obtenidas en las ventas.

Así también se pudo detectar la deficiencia en la utilización del área de la empresa, ya que únicamente se estaba utilizando un 60% del área total, es por ello que se planteó una distribución de planta que permitió la distribución óptima de las áreas. Además se propuso el desarrollo de un organigrama, ya que la empresa no contaba con uno.

También se le redactaron los trámites necesarios con cada uno de sus costos para que la empresa se constituya legalmente y pueda independizarse ya que labora bajo la identidad moral de una empresa ya constituida.

Como se mencionó anteriormente la empresa “Ideas gráficas” presenta pérdidas, con los datos proporcionados por la empresa se pudo detectar que sus costos de producción son muy altos, ya que la empresa no cuenta con las ventas suficientes que les permita aumentar su producción y de esta manera distribuir costos.

Con la realización del estado de resultados y del estado de flujo de efectivo se pudo observar las pérdidas de la empresa en un horizonte de 5 años.

Además la empresa no lleva un control de ingresos y egresos, ya que cuenta con clientes que le pagan mensualmente, pero al no tener un control la empresa no sabe con exactitud la cantidad que le tienen que pagar, esto conlleva a que la empresa sume más pérdidas.

Es por eso que se formula como resultado del diagnóstico empresarial y de las actividades realizadas que tienen como finalidad el conocimiento de la empresa, realizar el plan de negocio el cual permite tener un panorama de la empresa, además nos ayuda a realizar una toma de decisiones con beneficio hacia la empresa, ya que podemos observar las utilidades de la empresa.

El plan de negocios nos proporciona información financiera, el cual nos permite formular estrategias que nos ayuden a mejorar la situación o el problema sobre el cual la empresa está pasando. También nos ayuda a mejorar la identidad de la empresa y además a conocer cada uno de los trámites requeridos.

6. RESULTADOS, PLANOS, GRÁFICAS, PROTOTIPOS, MAQUETAS,
PROGRAMAS, ENTRE OTROS



Creatividad impresa...

PLAN DE NEGOCIOS

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	17
CAPITULO 1 ESTUDIO DE MERCADO	19
CAPITULO I. ESTUDUIO DE MERCADO	20
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	20
1.2 NORMAS DE CALIDAD	22
1.2.1 Normas (Anexo 1.1)	22
1.3 SEGMENTACION DEL MERCADO	23
1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA	23
1.4.1 Demanda potencial	23
1.4.2 Demanda pesimista	23
1.4.3 Demanda proyectada	24
1.5 ANALISIS DE LA OFERTA	25
1.6 ANALISIS DE PRECIO	26
1.7 COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS	27
1.7.1 Estrategias de mantenimiento	27
1.7.2 Estrategias de crecimiento	27
CAPÍTULO 2 ESTUDIO TÉCNICO	28
2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO	29
2.1.1 Macro localización	29
2.1.3 Distribución de planta	30
2.2 PRINCIPALES PROVEEDORES	32
2.2.1 Proveedores de la empresa	32
2.3 INGENIERIA DEL PROYECTO	33
2.3.1 Proceso de producción	35
2.3.2 Diagrama de flujo del proceso de producción	39
Bolígrafos serigrafiados	39
Notas de remisión	41
2.4 REQUERIMIENTO DE INVERSIONES FIJAS	42
Terreno y edificio	42
2.4.1 Equipo de Producción	42
2.4.2 Mobiliario y equipo de oficina	42
2.4.3 Equipo de cómputo	43
2.5 REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES DIFERIDAS	44
2.5.1 Gastos de organización	44
2.5.2 Gastos de instalación	44
2.6 REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	44
2.7 SRVICIOS BÁSICOS	45
2.8 REQUERIMIENTO DE MATERIA PRIMA DIRECTA	45
2.9 OTROS COSTOS	47
CAPÍTULO 3 ESTUDIO ORGANIZACIONAL	48

3.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	49
3.1.1 Historia de la empresa	49
3.1.2 Misión, visión y valores	49
3.1.3 Objetivos	50
3.1.4 Logotipo y slogan	51
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	51
3.2.1 Organigrama	51
3.2.2 Descripción de puestos y perfil de puestos	52
3.2.3 Funciones de los departamentos que conforman la empresa	57
3.3 MARCO LEGAL	59
3.3.1 Extracto del acta constitutiva (Anexo 3.1)	59
3.3.2 Tramites	59
3.4 MARCO NORMATIVO LABORAL DE LA EMPRESA	60
3.4.1 Ley Federal del Trabajo	60
3.4.2 Resumen de la Ley del IMSS	72
3.4.3 INFONAVIT	75
ECAPÍTULO 4 ESTUDIO ECONÓMICO	77
4.1 INVERSIONES FIJAS	78
4.1.1 Maquinaria y equipo de producción	78
4.1.2 Mobiliario y equipo de oficina	78
4.1.3 Equipo de cómputo	79
4.2 INVERSIONES DIFERIDAS	79
4.2.1 Gastos de organización	79
4.2.2 Gastos de instalación	79
4.3 CAPITAL DE TRABAJO	80
4.4 COSTO INICIAL DEL PROYECTO	80
4.5 INGRESOS PORVENTA	80
4.6 ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DE VENTAS	81
4.7 ESTADO DE RESULTADOS	81
4.8 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	82
4.9 BALANCE GENERAL	83
CAPÍTULO 5 EVALUACIÓN FINANCIERA	84
5.1 MÉTODOS QUE NO CONSIDERA EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO.	85
5.1.1 Periodo de recuperación	85
5.1.2 Tasa de rendimiento contable	85
5.2 MÉTODOS QUE CONSIDERAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO	86
5.2.1 Valor Presente Neto	86
CAPÍTULO 6 IMPACTO SOCIAL	87
6.1 DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS SOCIALES DEL PROYECTO	88
6.2 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS	89

6.3 CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	90
RECOMENDACIONES	79
ANEXOS	92
CAPÍTULO 1 ESTUDIO DE MERCADO	93
ANEXO 1.1 NORMAS	94
ANEXO 1.2 SEGMENTACIÓN DE MERCADO	110
ANEXO 1.3 ENCUESTA	113
ANEXO 1.4 TABULACIÓN DE DATOS	120
CAPÍTULO 2 ESTUDIO TÉCNICO	123
ANEXO 2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS	124
CAPÍTULO 3 ESTUDIO ORGANIZACIONAL	126
ANEXO 3.1 EXTRACTO DE ACTA CONSTITUTIVA	127
ANEXO 3.2 TRÁMITES	131
CAPÍTULO 4 ESTUDIO ECONÓMICO	147
ANEXO 4.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS, VENTAS, COSTOS Y GASTOS	148
ANEXO 4.2 PRESUPUESTOS	153
ANEXO 4.3 COSTO INICIAL DEL PROYECTO	156
ANEXO 4.4 DETERMINACIÓN DE COSTOS TOTALES Y UNITARIOS	158
CAPÍTULO 5 EVALUACIÓN FINANCIERA	170
5.1 MÉTODOS QUE NO CONSIDERAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO.	171
5.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PERIODO DE RECUPERACIÓN	171
5.3 PUNTO DE EQUILIBRIO	172

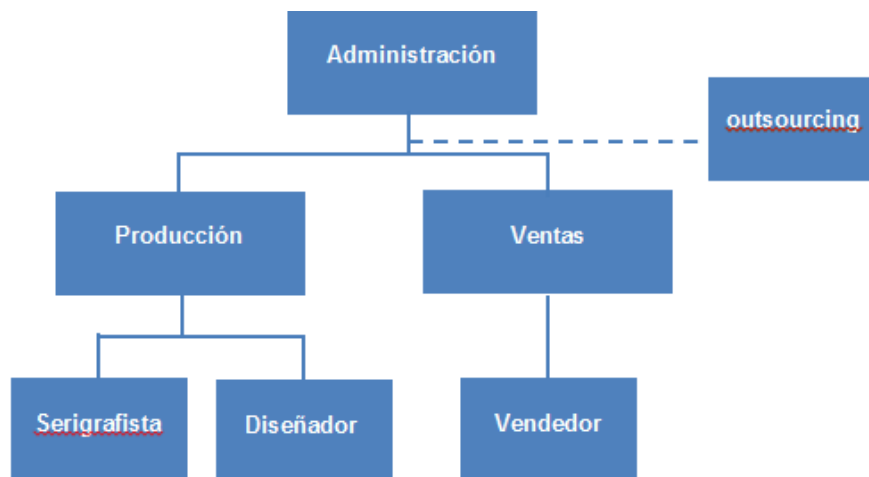
RESUMEN EJECUTIVO

“Ideas gráficas” es una empresa dedicada a la impresión de artículos de manera general, ya sea para consumo propio o publicitario, manejando diferentes métodos de impresión.

“Ideas gráficas es una empresa de giro comercial que se encuentra ubicado en 3ª Oriente entre 5ª Avenida Norte y 7ª Avenida Norte, #610, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Ofrece el servicio de impresión en diferentes productos, servicios como son: serigrafía, bordados, offset, sublimación, encapsulados, impresiones en gran formato, entre muchos otros. La cual tiene como unos de sus objetivos proporcionar servicios de impresión gráfica y digital en las diferentes modalidades, mediante la aportación eficiente y profesional en experiencia, creatividad, tecnología y calidad.

Con forme al estudio de mercado realizado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez se pudo determinar que en los dos segmentos se tiene una demanda de 435 productos en los grupos sociales y 3,380 en las empresas, conformando una demanda total de 3,815.

La empresa “Ideas gráficas cuenta con la siguiente estructura organizacional:



Para iniciar las operaciones de la empresa se requirió de \$590,624.00, el dueño de la empresa se encargará de cubrir todos los gastos financieros.

A continuación se mostrará un resumen de los estados financieros:

Estado de resultados del año 1 de la empresa “Ideas gráficas”

Concepto	Año 1
Ventas	\$44,425.00
Costo de ventas	\$91,217.00
Utilidad en ventas	-\$46,792.00
Gastos de operación	
Gastos de ventas	\$65,845.00
Gastos de administración	\$50,334.00
Utilidad neta	-\$162,971.00
PTU 10%	-\$15,589.00
ISR 30%	-\$46,767.00
Utilidad del ejercicio	-\$100,615.00

Balance general del año 1 de la empresa “Ideas gráficas”

Activos		Pasivos	
Concepto	Cantidad	Fijo	\$0.00
Circulante	\$26,500.00	Total pasivo	\$0.00
Fijo	\$505,522.00	Cantidad	
Diferido	\$10,987.00	Capital social	\$590,624.00
Total Activo	\$543,009.00	Total Pasivo más Capital social	\$543,009.00

Se realizó la evaluación del proyecto utilizando tres métodos que no consideran el dinero a través del tiempo obteniendo los siguientes resultados. Una tasa de rendimiento contable de -16.63%, el periodo de recuperación será mayor a 5 años, el punto de equilibrio sale negativo por las grandes pérdidas que tiene la empresa.

Los otros métodos aplicados salen posteriormente negativos ya que la empresa tiene pérdidas considerables.

CAPÍTULO 1

ESTUDIO DE MERCADO



CAPITULO I. ESTUDIO DE MERCADO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

“Ideas gráficas” es una empresa dedicada a la impresión de artículos de manera general, ya sea con propósito laboral o recreativo, ubicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que pone disposición los servicios gráficos y publicitarios, respaldada por una excelente calidad y compromiso, valores que se dan a conocer en todos sus productos y servicios como son: serigrafía, bordados, offset, sublimación, encapsulados, impresiones en gran formato, entre muchos otros.

1.1.1 Descripción de los productos

Serigrafía en playeras

Método por el cual se pueden plasmar diversos tipos de imágenes en playeras con variedad en color, utilizando una tinta textil de larga duración que garantiza diseños impresos de alta calidad sin posibilidad de despegarse o agrietarse.



Serigrafía en bolígrafos

Metodo por el cual se pueden plasmar diseños diversos a una sola tinta con una pigmentación de larga duración en diversos materiales, la impresión puede ser de diferentes tamaños en cualquier color.



Tazas sublimadas

Tazas personalizadas con un acabado brillante y elegante, dónde se plasman cualquier tipo de imágenes, de tonalidades variadas sin limitantes de color, con calidad fotográfica y pigmentación sólida de difícil desprendimiento.



Gorras sublimadas

Gorras modelo Trucker que permite grabar o transferir cualquier tipo de imagen, con un papel especial, de tonalidades variadas sin limitantes de color de difícil desprendimiento.



Notas de remisión

La impresión de notas de remisión puede ser desde ¼ de carta hasta tamaño carta y se acostumbra usar pocos colores para no saturarla. Todo el bloque de páginas va encolado en la parte superior y son fáciles de arrancar. Los blocs personalizados van reforzados en la parte trasera por un cartón de sin impresión. Las notas de remisión en offset o digital pueden ser impresas ya sea en papel bond o bien en papel autocopiante. Se pueden entregar notas de remisión con folio consecutivo, o diferentes folios o series si es el caso de entregar a varias sucursales.



Volantes

Es un papel impreso, generalmente del tamaño de media cuartilla en papel couche o bond, el cual puede ir impreso a todo color si así se desea, impreso solo en un frente o en ambos lados.



1.1.2 Características de los productos

- Se cuenta con diferentes catálogos que tienen los modelos, colores y tipo de tela de las prendas, además de un catálogo de los distintos productos publicitarios.
- En el empaque de los productos se manejan dos tipos, la primera es una bolsa de celofán donde va un adhesivo con el logo de la empresa y el segundo son cajas de cartón de distintos tamaños sin publicidad.

1.2 NORMAS DE CALIDAD

1.2.1 Normas (Anexo 1.1)

Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999

La presente norma tiene como finalidad proteger a los trabajadores del riesgo que conlleva operar maquinaria y equipo en los centros de trabajo, asignándoles así dispositivos de protección a la maquinaria correspondiente de los diferentes centros de trabajo. (Anexo

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998

Esta norma de oficial establece las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015

La presente norma establece los requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los trabajadores y al personal que actúa en caso de emergencia.

Norma Oficial Mexicana NOM-114-STPS-1994

Esta Norma Oficial Mexicana establece un sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas que de acuerdo a sus características físico-químicas o toxicidad, concentración y tiempo de exposición del trabajador puedan alterar su salud y su vida y/o afectar al centro de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005

Esta Norma Oficial Mexicana establece el procedimiento para identificar si un residuo es peligroso, el cual incluye los listados de los residuos peligrosos y las características que hacen que se consideren como tales.

1.3 SEGMENTACION DEL MERCADO

Los servicios y producto que ofrece la empresa “Ideas gráficas” son dirigidos principalmente a los grupos sociales y empresa que desean adquirir publicidad.

De acuerdo con la página oficial del INEGI (DENUE), existen 2,195 grupos sociales que requieren del servicio gráfico, dentro de las variables demográficas de no más de 50 integrantes. (Anexo 1.2)

De acuerdo con la página oficial del INEGI (DENUE), existen 34,794 empresas que requieren de publicidad, dentro de las variables demográficas micros y pequeñas empresas. (Anexo 1.2)

1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

La empresa “ideas Gráficas” se dedica a la impresión de productos publicitarios, su segmento de mercado son grupos sociales y empresas que adquieran productos con la finalidad de publicidad o consumo propio.

Para llevar a cabo el estudio de factibilidad del proyecto, nos dirigimos a los grupos sociales y empresas de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Los grupos sociales existentes en Tuxtla Gutiérrez son de 2,225 y 34,998 empresas. Se aplicaron las formulas correspondientes para calcular la muestra de población de estudio y la formula de perfección de la muestra. Obteniendo así el resultado de 92 grupos sociales y 96 empresas, siendo un total de 188 candidatos para ser encuestados. (Anexo 1.4)

Dentro de la recolección de datos se decidió analizar por separado a los dos tipos de clientes potenciales que se han considerado.

1.4.1 Demanda potencial

De acuerdo con las encuestas realizadas aplicada al sector de grupos sociales se obtuvo un total de 1,976 clientes potenciales. (Anexo 1.4)

De acuerdo con las encuestas realizadas aplicadas al sector empresarial se obtuvieron un total 33,054 empresas como clientes potenciales. (Anexo 1.4)

1.4.2 Demanda pesimista

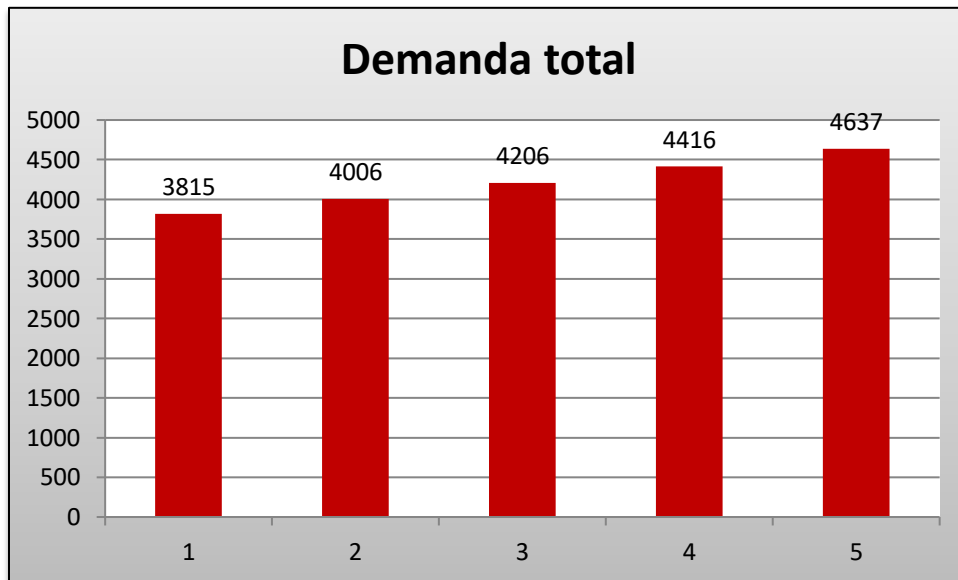
Para la determinación de la demanda pesimista se tomó en cuenta la demanda del año 2017, determinado como una demanda inicial. Dando como resultado u na

demanda en el sector de grupos sociales de 435 productos y 3,380 en el sector empresarial.

1.4.3 Demanda proyectada

La demanda proyectada para los años 2 a 5 se determinó con un 5% de crecimiento.

Demanda Proyectada					
Años					
	1	2	3	4	5
Grupos sociales	435	457	480	504	529
Empresas	3380	3549	3726	3912	4108
Total	3815	4006	4206	4416	4637



1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Impulso

IMPU S. DE R.L. DE C.V. es una empresa 100% chiapaneca, dedicada a otorgar servicios de impresión, diseño gráfico, publicidad, edición de revistas y comercialización de sus productos, 18 años de experiencia en el ramo.



Dentro de la amplia gama de productos y servicios que ofrece la empresa destacan los siguientes:

Gran Formato, Diseño Gráfico, Offset, Artículos Promocionales Acabados, Serigrafía, Letras Corpóreas, Tampografía, Impresiones láser y a color, Bordados, Edición de las revistas Insoportable Magazine e Ícono Marketing y publicidad

Teléfono: 961 614 5802

Email: contacto@impulsopublicidad.mx

La tinta

Empresa dedicada a la impresión de gran formato, offset, serigrafía, sublimación, letras corpóreas y diseño gráfico. Con experiencia en el mercado respaldada por varios años de operación. Cuenta con 3 sucursales en toda la ciudad de Tuxtla Gutiérrez.



Teléfono: 2121 045

Email: latinta_@hotmail.com

Punto gif

Empresa chiapaneca dedicada a la elaboración de artículos publicitarios, impresos en diversos métodos; serigrafía, sublimación, offset y medios digitales.



Teléfono: 961 611 3226

Diagraf

Empresa enfocada en la impresión de invitaciones en general, al igual realiza impresiones en serigrafía, sublimación y offset. Con 25 años en el mercado de las artes gráficas.

Teléfono: 961 613 3296



1.6 ANALISIS DE PRECIO

Se presenta la comparación del precio de la competencia, ya que es un factor para derivar el precio del producto con la finalidad de competir dentro del mercado.

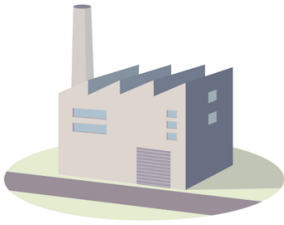
Artículos impresos	Impulso	LaTinta	Punto gif	Diagraf	Ideas gráficas
Playeras serigrafiadas					
Precio	\$120.00	\$120	\$90.00	\$90.00	\$70.00
Calidad	Alta	Media	Media	Baja	Media
Bolírafos serigrafiados					
Precio	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$12.00	\$10.00
Calidad	Alta	Media	Media	Madia	Media
Tazas sublimadas					
Precio	\$55.00	\$60.00	\$58.00	\$55.00	\$45.00
Calidad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Gorras sublimadas					
Precio	\$90.00	\$65.00	\$63.00	\$60.00	\$45.00
Calidad	Alta	Alta	Alta	Madia	Madia
Notas de remisión					
Precio	\$750.00	\$800.00	\$850.00	\$800.00	\$750.00
Calidad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Volantes					
Precio	\$900.00	\$750.00	\$790.00	\$850.00	\$800.00
Calidad	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta

1.7 COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El tipo de comercialización que realizará la empresa “IDEAS GRÁFICAS” de acuerdo a los dos segmentos de mercado establecido será un canal directo de productor a consumidor.

Modelo B2C (Empresa a Consumidor)

Ideas gráficas



Productor



Cliente



Consumidor

1.7.1 Estrategias de mantenimiento

- Lanzar productos nuevos y variados que se relacionen con los servicios o artículos principales que oferte la empresa como: playeras, tazas, gorras o lapiceros.
- Incorporar nuevas características al producto de manera gradual, que permita a nuestros clientes elegir la mejor opción dentro de una gama amplia de artículos y servicios con diversas funciones, usos y diseños creativos.
- Adicionar servicios como la entrega a domicilio con el fin de lograr la completa satisfacción de nuestros clientes.
- Ofrecer productos de excelente calidad a bajo costo y dándoles el mejor servicio para fidelizar al cliente.

1.7.2 Estrategias de crecimiento

- Aumentar la cuota de mercado, utilizando una estrategia de penetración que incluye aumentar el equipo de producción y ofrecer distintas promociones de ventas.
- Introducir un espacio de ventas de productos impresos.

CAPÍTULO 2

ESTUDIO TÉCNICO



2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

2.1.1 Macro localización



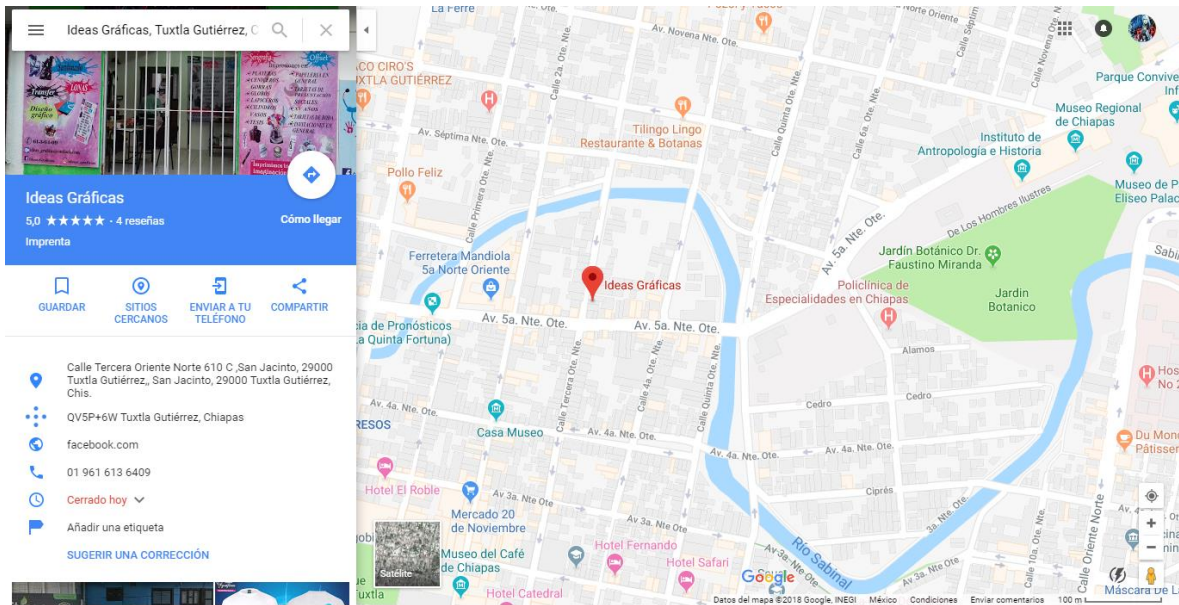
El estado de Chiapas cuenta con un porcentaje territorial que representa el 3.8% de la superficie del país. Abarca el 658.5 kilómetros que representan el 57.3% del porcentaje total de la extensión de la frontera del sur. Con una superficie territorial del 74,415 km², ocupa por su tamaño el octavo lugar entre las entidades mexicanas.

Chiapas se localiza al sureste de México; colinda con el norte del estado de Tabasco, al oeste con Veracruz y Oaxaca, al sur con el Océano Pacífico y al este con la República de Guatemala.



“Ideas gráficas” se encuentra ubicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

2.1.2 Micro localización



“Ideas gráficas” se encuentra ubicado en la 3ª Oriente, entre 5ª Av. Y 7ª Av. Norte, Col. Centro, C.P. 29000.

Se encuentra ubicado en un buen lugar donde hay mucho tránsito vehicular.

2.1.3 Distribución de planta

En la distribución de planta se encuentra dividida en 3 áreas, en ella se puede visualizar los departamentos o áreas funcionales de la empresa.

Área de administración

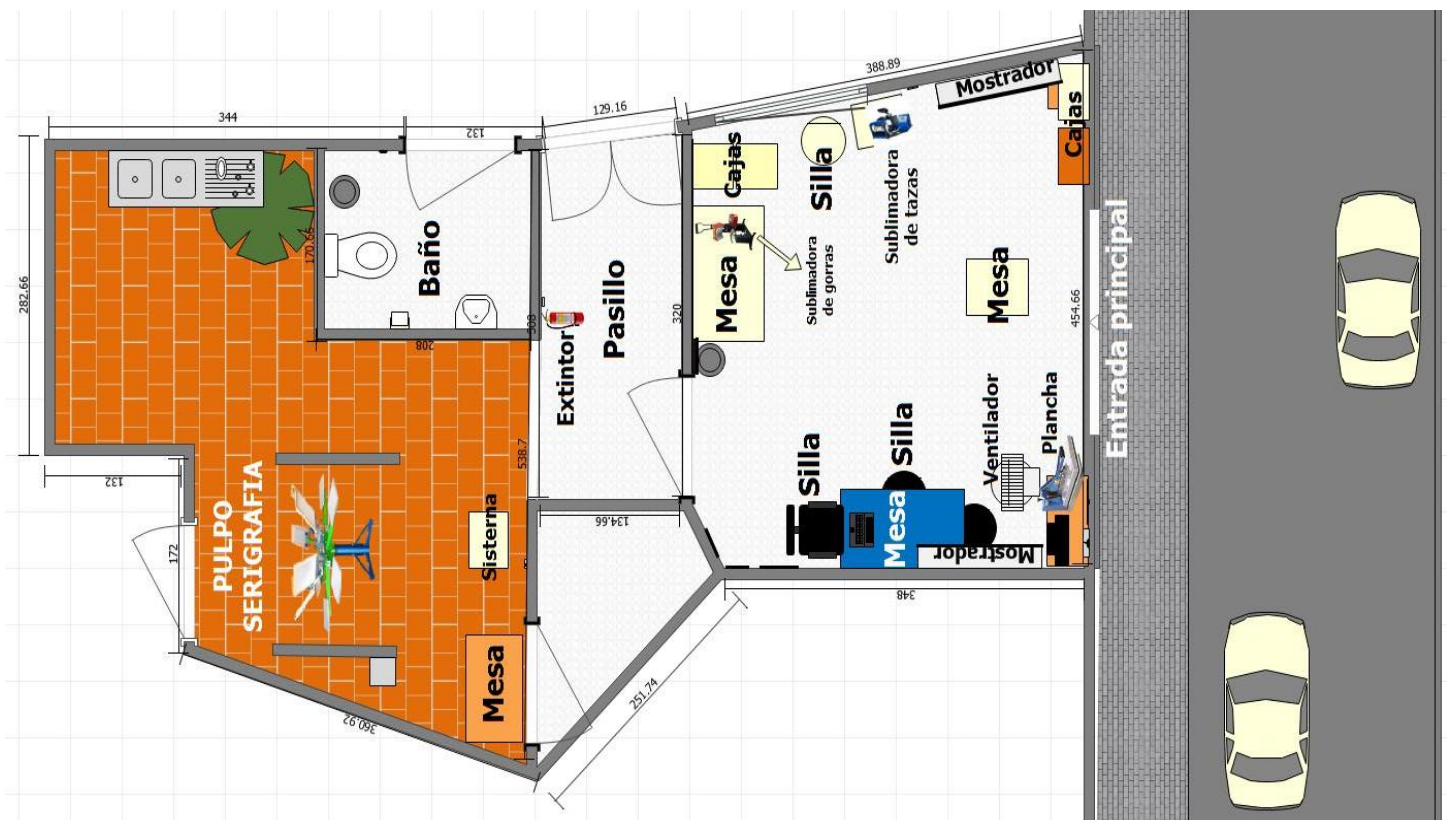
Es el área donde se encargan del control de las finanzas, dirigir a las personas designadas en cada una de las funciones y encargado de las contrataciones del personal.

Área de ventas

Es el área donde se hacen la recepción de pedidos de los clientes y la distribución de los productos, además del servicio de atención al cliente. Al igual se encargan de realizar las promociones y las estrategias de ventas.

Área de producción

Es el área donde se encargan de la fabricación de los productos, así como el control de la producción y de los inventarios, además se encargan de asignar los tiempos de elaboración y la estandarización de los procesos.



2.2 PRINCIPALES PROVEEDORES

2.2.1 Proveedores de la empresa

Una empresa no puede existir sin insumos, por lo consiguiente sin proveedores. Para poder ofrecer un producto de la empresa “Ideas gráficas” se requiere de proveedores que suministren los materiales para realizar de la mejor manera las impresiones.

Publicomer

Es una empresa 100% chiapaneca que nace el 25 de julio del 2004. Nace con la finalidad de satisfacer las necesidades de sus clientes al ofrecerles productos publicitarios, tales como plumas, llaveros, playeras, gorras, tazas entre muchos otros. Cuentan con un extenso surtido de productos en los cuales imprimimos en serigrafía, sublimación y offset digital.



Consumibles

Se encuentra ubicado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Cuenta con productos para artes gráficas que también pueden ser utilizadas en gorras, uniformes, así como material para rotulación computarizada. También cuentan con lámina de acrílico, PVC, estireno, materiales para impresión por sublimado e inyección de tinta, así como materiales para serigrafía offset, calendarios y sociales.



Yazbek

Se encuentra ubicada en Avenida 5 Norte Poniente 1740 Int. B Col. Covadonga C.P. 29030 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Es una empresa 100 % mexicana líder en la fabricación de artículos textiles. Ofrece productos como playeras, uniformes, sudaderas, gorras, entre otros productos para el estampado.



Euro cotton

Empresa ubicada en la Calle Primera Pte. Sur 420, El Calvario, 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Se dedica a la confección y comercialización de playeras de algodón.



2.3 INGENIERIA DEL PROYECTO

La empresa “Ideas gráficas” es una empresa que realiza impresiones en diversos métodos para productos publicitarios.

Serigrafía en playeras

La serigrafía es una técnica de reproducción de imágenes que consiste en transferir tinta a través de una seda tensada de 60 o 90 hilos montado en un bastidor de madera que constituye el molde de impresión. El paso de la tinta se bloquea en las áreas donde no habrá imagen mediante una emulsión fotosensible, quedando libre la zona donde pasará la tinta aplicándole una presión moderada con un rasero. El sistema de impresión es repetitivo: una vez que el primer modelo se ha logrado, la impresión puede ser repetida cientos y miles de veces sin perder definición. La impresión estándar es de tamaño carta (21x27 cm), se pueden realizar de diversos tamaños y colores y en distintos tipos de telas.



Serigrafía en bolígrafos

La serigrafía es una técnica de reproducción de imágenes que consiste en transferir tinta a través de una seda tensada de 120 hilos montado en un bastidor de madera que constituye el molde de impresión. El paso de la tinta se bloquea en las áreas donde no habrá imagen mediante una emulsión fotosensible, quedando libre la zona donde pasará la tinta aplicándole una presión moderada con un rasero. El sistema de impresión es repetitivo: una vez que el primer modelo se ha logrado, la impresión puede ser repetida cientos y miles de veces sin perder definición. La impresión se realiza a una tinta en diversos materiales y modelos de bolígrafos redondos.



Tazas sublimadas

La sublimación se realiza a base de calor con una impresión en una hoja especial, el tamaño del diseño debe de ser de 21x8.5 cm, esta medida corresponde a toda el área sublimable de la taza, como puede o no ocuparse toda el área, la taza es de color blanca capacidad de 11 oz y especial para este tipo de impresión.



Gorras sublimadas

La sublimación se realiza a base de calor con una impresión en una hoja especial, el tamaño del diseño debe de ser de 11x7 cm, esta medida corresponde a toda el área sublimable de la gorra la cual es blanca y 100% poliéster.



Notas de remisión

La impresión de notas de remisión puede ser desde $\frac{1}{4}$ de carta hasta tamaño carta y se acostumbra usar pocos colores para no saturarla. Todo el bloque de páginas va encolado en la parte superior y son fáciles de arrancar. Los blocs personalizados van reforzados en la parte trasera por un cartón de sin impresión. Las notas de remisión en offset o digital son impresas en papel bond. Pueden ir con una o varias copias normales o autocopiantes. Se pueden entregar notas de remisión con folio consecutivo, o diferentes folios o series si es el caso de entregar a varias sucursales.



Volantes

Es un papel impreso, generalmente del tamaño de media cuartilla (10x13 cm), pero pueden ser de cualquier tamaño que se requiera, pueden ser impresas en papel couche de 130 g. o bond, el cual puede ir impreso a todo color o blanco y negro, impresos a 1 o 2 caras.



2.3.1 Proceso de producción

Playeras serigrafiadas

- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Recepción de las materias primas y materiales.** Se reciben los materiales solicitados (tintas, playeras, bolígrafos, solventes, etc.).
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Impresión.** Se imprimen los diseños (positivos).
- **Emulsionar.** Aplicación de emulsión (Bicromato y Sericrom) a la malla.

- **Quemar.** Exposición de la malla previamente emulsionada en la luz.
- **Revelar.** Aplicación de agua a la malla para desprender la emulsión que ha sido sometida la luz, y se seca la malla por medio de aire
- **Encintar.** Se encintan las partes no deseadas de la malla.
- **Registro.** Es la forma de mantener la impresión en el mismo lugar.
- **Tiraje.** Se realiza la impresión.
- **Pre-secado.** Secado antes de pasarla por la plancha.
- **Planchado.** Permite que la pintura se adhiera de manera permanente a la prenda.
- **Empaquetado.** Las prendas son dobladas y empaquetadas en bolsas de celofán.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.
- **Entrega del producto.** Se procede a la entrega del producto.

Bolígrafos serigrafiados

- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Recepción de las materias primas y materiales.** Se reciben los materiales solicitados (tintas, playeras, bolígrafos, solventes, etc.).
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Impresión.** Se imprimen los diseños (positivos).
- **Emulsionar.** Aplicación de emulsión (Bicromato y Sericrom) a la malla.
- **Quemar.** Exposición de la malla previamente emulsionada en la luz.
- **Revelar.** Aplicación de agua a la malla para desprender la emulsión que ha sido sometida la luz, y se seca la malla por medio de aire
- **Encintar.** Se encintan las partes no deseadas de la malla.
- **Tiraje.** Se realiza la impresión.
- **Secado.** Se deja entre 10 y 15 minutos a temperatura ambiente para que seque la tinta.
- **Empaquetado.** Los bolígrafos son puestos en cajas.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.
- **Entrega del producto.** Se procede a la entrega del producto

Tazas sublimadas

- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Recepción de las materias primas.** Se reciben los materiales solicitados (Tazas, hojas, cinta, etc.).
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Impresión.** Imprimir la imagen a transferir y recortar el papel para que quede aproximado en relación al alto y diámetro de la taza.
- **Fijar la impresión.** Fijar la transferencia en la posición de estampa en la taza o gorra con la cinta resistente al calor.
- **Sublimación.** Proceda a realizar el proceso de estampado en la máquina de sublimado.
- **Retiro de la taza.** Una vez cumplido el proceso de sublimado, se procede a retirar la taza de la prensa y se retira la transferencia fijada de inmediato.
- **Empaquetado.** Las tazas son puestas en cajas de cartón.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.
- **Entrega del producto.** Una vez realizada el paso anterior se procede a su entrega.

Gorras sublimadas

- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Recepción de las materias primas.** Se reciben los materiales solicitados (Gorras, hojas, cinta, etc.).
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Impresión.** Imprimir la imagen a transferir y recortar el papel para que quede aproximado en relación al alto y diámetro de la taza.
- **Fijar la impresión.** Fijar la transferencia en la posición de estampa en la gorra con la cinta resistente al calor.
- **Sublimación.** Proceda a realizar el proceso de estampado en la máquina de sublimado.
- **Retiro de la gorra.** Una vez cumplido el proceso de sublimado, se procede a retirar la gorra de la prensa y se retira la transferencia fijada de inmediato.
- **Empaquetado.** Las gorras son puestas en una bolsa.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.

- **Entrega del producto.** Una vez realizada el paso anterior se procede a su entrega.

Notas de remisión

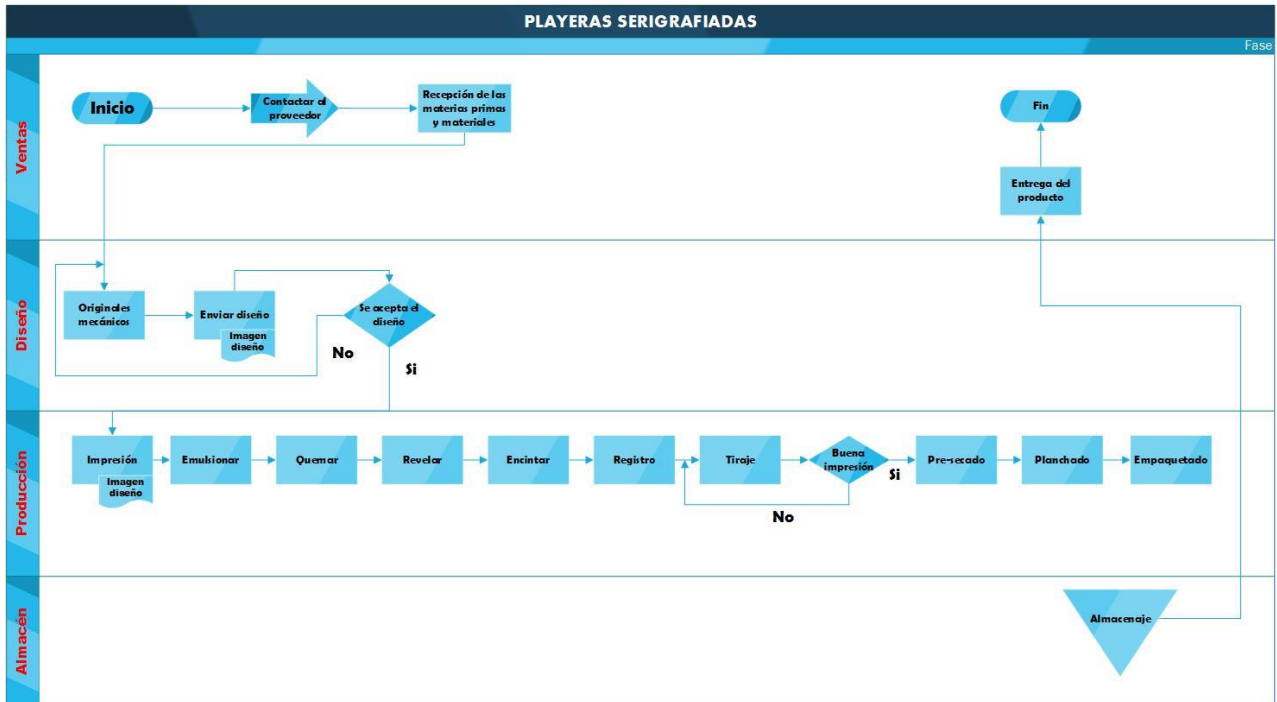
- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Adquisición de las materias primas.** Se adquieren los materiales necesarios (hojas, negativos, etc.).
- **Maquila.** Se lleva el diseño y la materia prima al maquilador quien se encargara de realizar la impresión de la papelería.
- **Recoger trabajo.** Se recoge el trabajo terminado.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.
- **Entrega del producto.** Una vez realizada el paso anterior se procede a su entrega.

Volantes

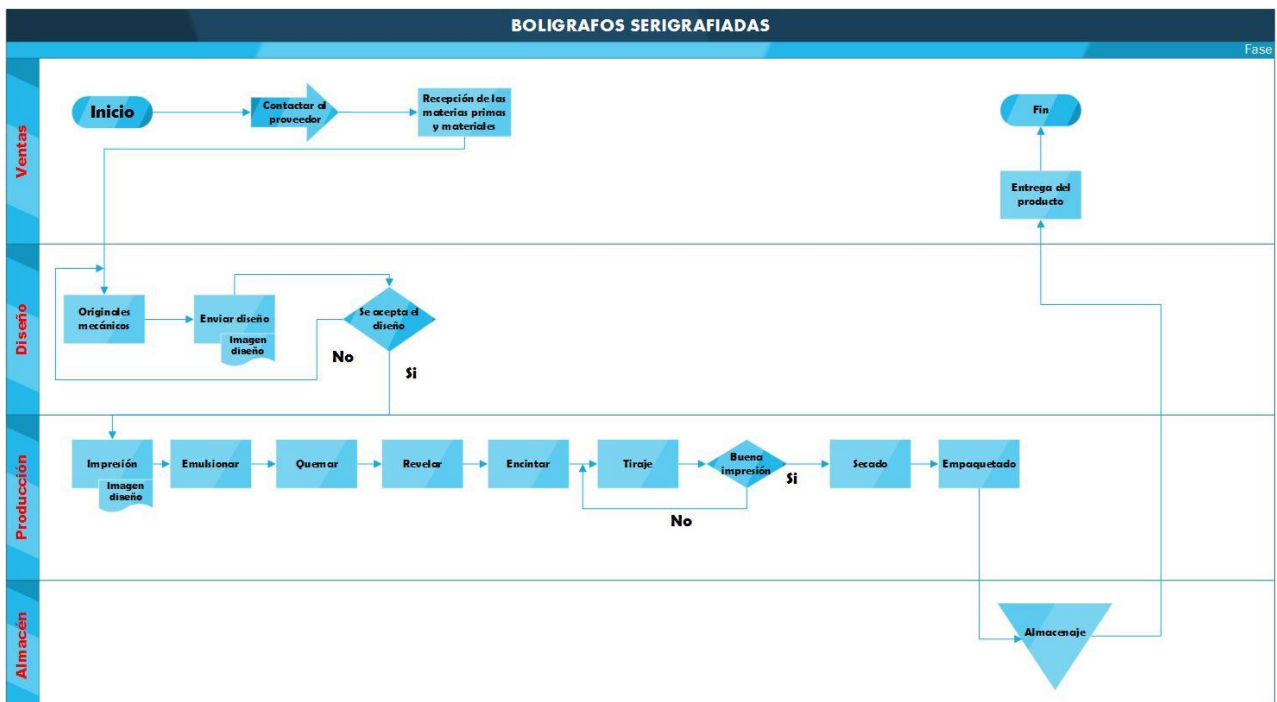
- **Contactar al proveedor.** El encargado de la producción notifica los materiales que se necesitan para poder realizar la producción.
- **Originales Mecánicos.** Realización del trabajo creativo.
- **Enviar diseño.** Se envía el diseño al cliente para su confirmación.
- **Adquisición de las materias primas.** Se adquieren los materiales necesarios (hojas, negativos, etc.).
- **Maquila.** Se lleva el diseño y la materia prima al maquilador quien se encargara de realizar la impresión de la papelería.
- **Recoger trabajo.** Se recoge el trabajo terminado.
- **Almacenaje.** Se procede a almacenar el producto hasta su entrega.
- **Entrega del producto.** Una vez realizada el paso anterior se procede a su entrega.

2.3.2 Diagrama de flujo del proceso de producción

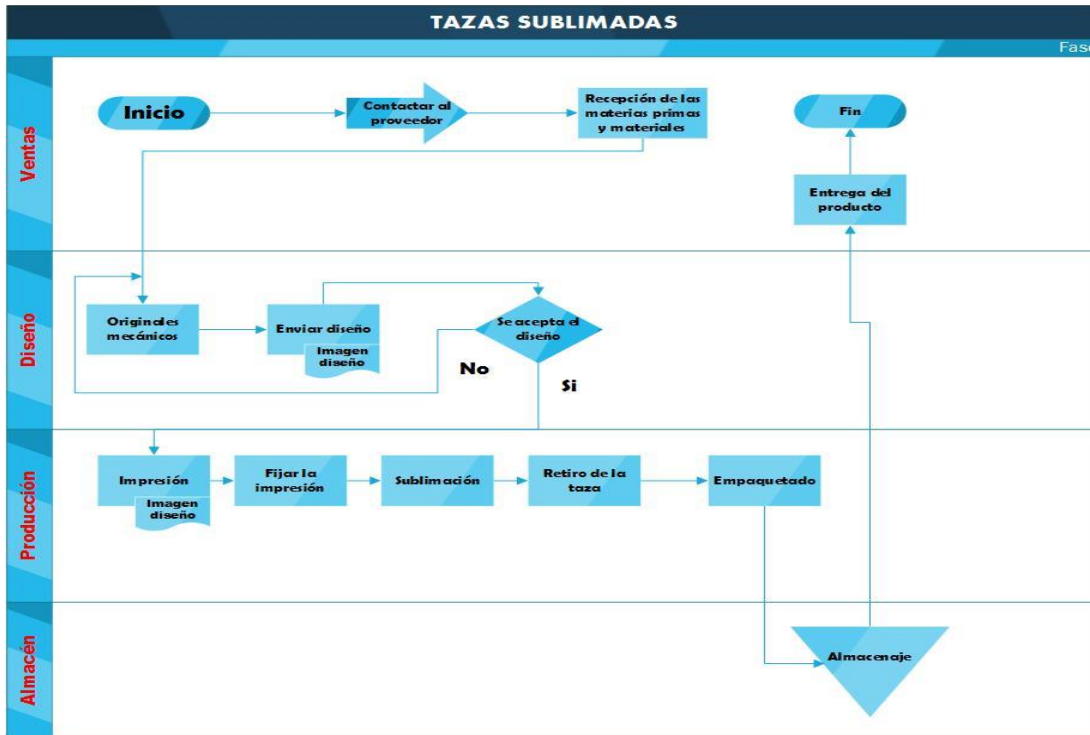
Playeras serigrafiadas



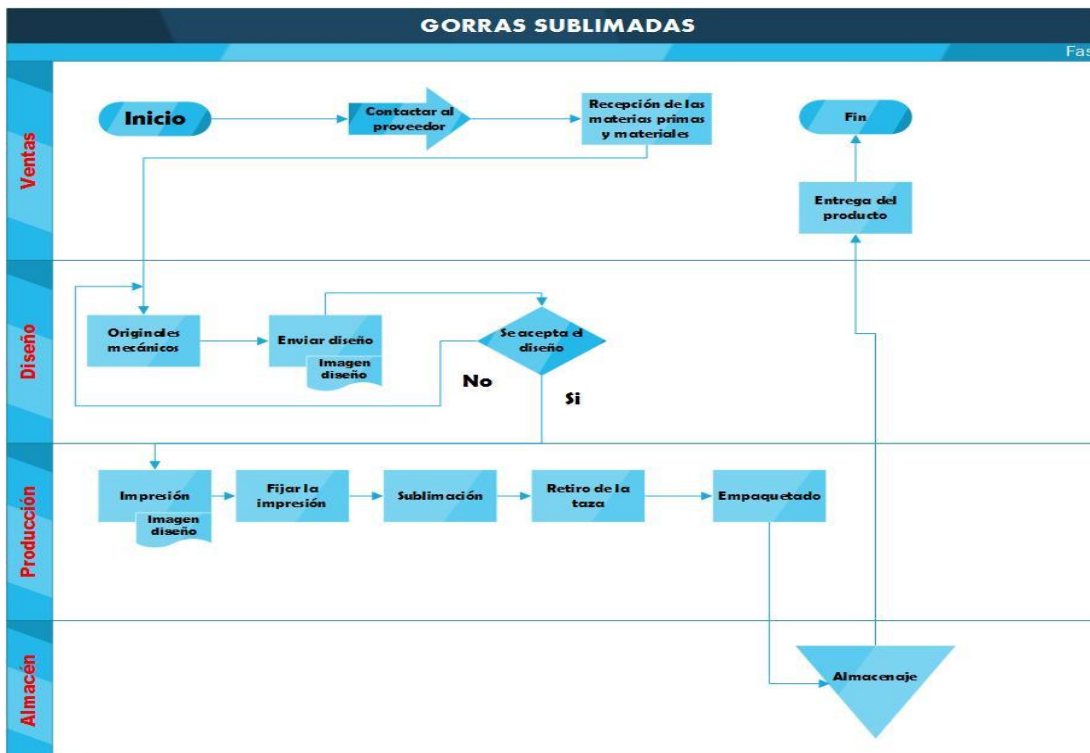
Bolígrafos serigrafiados



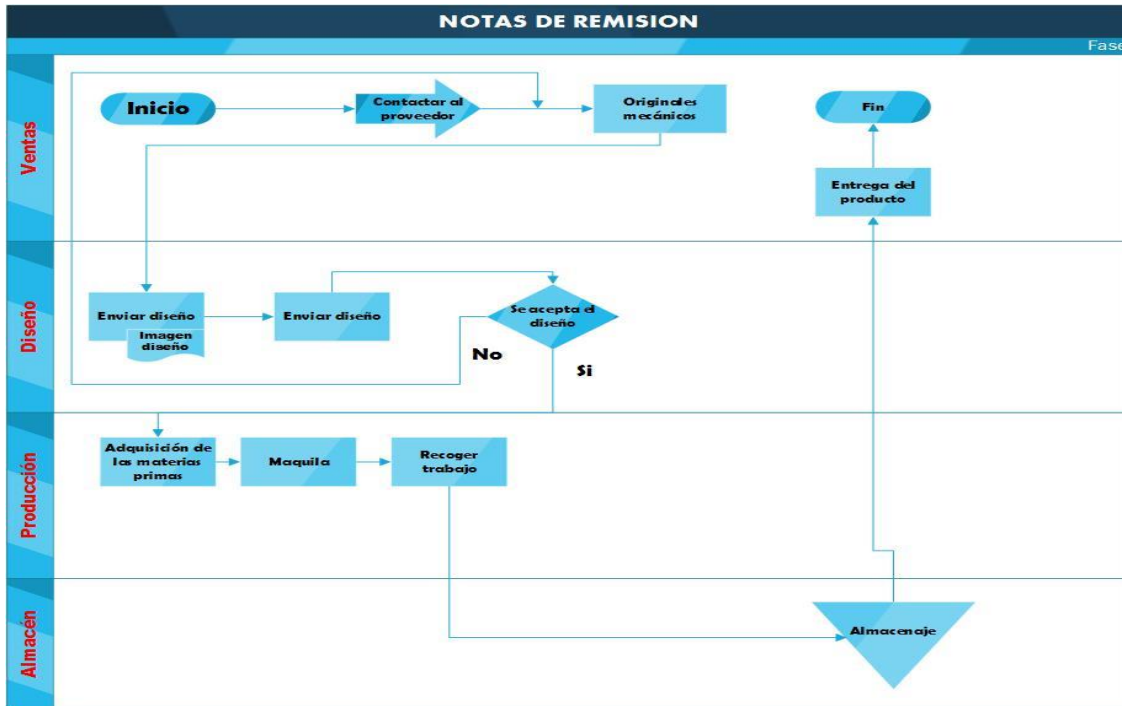
Tazas sublimadas



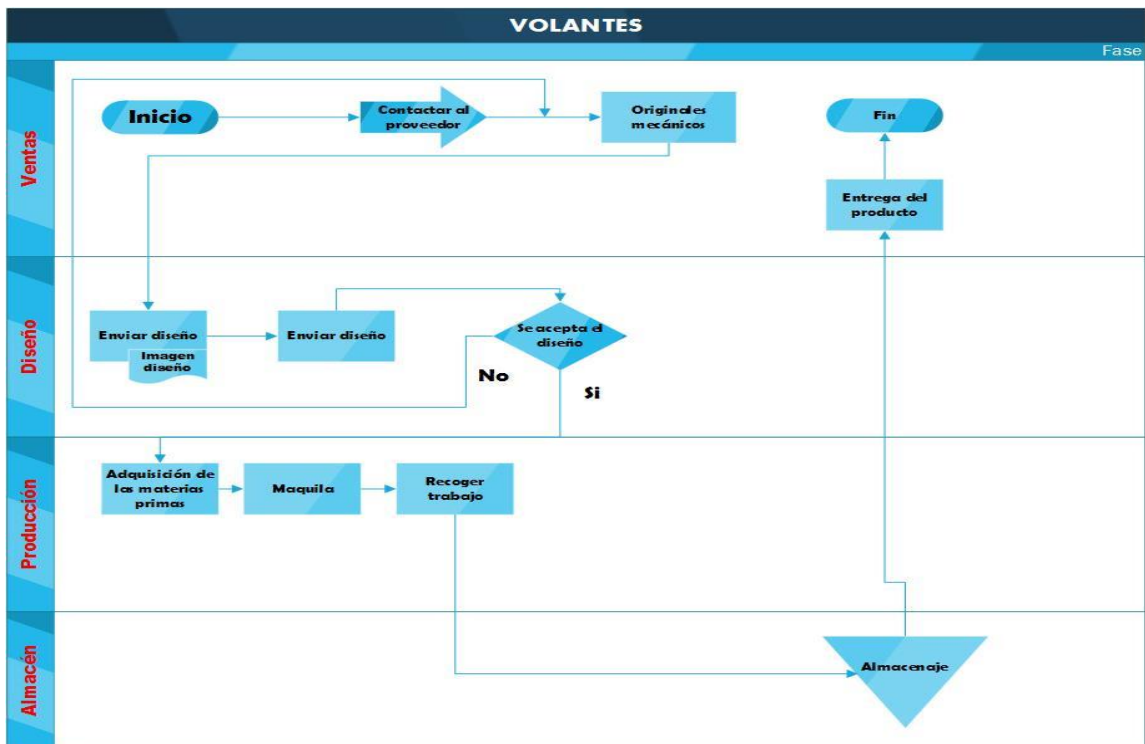
Gorras sublimadas



Notas de remisión



Volantes



2.4 REQUERIMIENTO DE INVERSIONES FIJAS

Terreno y edificio (Depreciación 5%)

Concepto	Precio unitario	Área de producción		Área de Administración		Área de ventas	
		%	Importe	%	Importe	%	Importe
Edificio	500,000.00	70%	350,000.00	10%	50,000.00	20%	100,000.00
Total	500,000.00	70%	350,000.00	10%	50,000.00	20%	100,000.00

2.4.1 Equipo de Producción (Depreciación 8%)

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Pulpo	1	\$3,800.00	\$3,800.00
Plancha	1	\$5,200.00	\$5,200.00
Pistola de calor	1	\$1,800.00	\$1,800.00
Sublimadora de gorras	1	\$4,500.00	\$4,500.00
Sublimadora de tazas	1	\$4,000.00	\$4,000.00
Revelador	1	\$400.00	\$400.00
Lámpara	1	\$210.00	\$210.00
Total			\$19,910.00

2.4.2 Mobiliario y equipo de oficina (Depreciación 10%)

Área de producción

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Mesa grande de madera	1	\$250.00	\$250.00
Mesa auxiliar de madera	1	\$140.00	\$140.00
Mesa chica auxiliar de madera	1	\$120.00	\$120.00
Estante para pinturas	1	\$110.00	\$110.00
Ventilador	1	\$200.00	\$200.00
Total			\$820.00

Área de ventas

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Exhibidor de cristal	2	\$1,250.00	\$2,500.00
Exhibidor de reja	1	\$315.00	\$315.00
Exhibidor de gorras	1	\$175.00	\$175.00
Sillas	2	\$120.00	\$240.00
Total			\$3,230.00

Área de administración y ventas

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Escritorio	1	\$500.00	\$500.00
Silla acojinada	1	\$300.00	\$300.00
Total			\$800.00

Total mobiliario y equipo: \$4,850.00

**2.4.3 Equipo de cómputo
(Depreciación 30%)**

Área de ventas

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Laptop	1	\$8,000.00	\$8,000.00
Impresora	1	\$3,200.00	\$3,200.00
Total			\$11,200.00

Total de equipo de cómputo: \$11,200.00

2.5 REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES DIFERIDAS

2.5.1 Gastos de organización (Amortización 10%)

Concepto	Importe
Notario público	\$7,000.00
Registro de marca	\$2,851.00
Registro de aviso comercial	\$773.00
Total	\$10,624.00

2.5.2 Gastos de instalación (Amortización 5%)

Concepto	Importe anual	Área de producción		Área de administración		Área de ventas	
		%	Importe	%	Importe	%	Importe
Instalación eléctrica	\$300.00	70%	\$210.00	10%	\$30.00	20%	\$60.00
Pintura	\$1,000.00	70%	\$700.00	10%	\$100.00	20%	\$200.00
Decoración	\$200.00	70%	\$140.00	10%	\$20.00	20%	\$40.00
Total	\$1,500.00		\$1,050.00		\$150.00		\$300.00

2.6 REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

Puesto	Área	Cantidad	Salario mensual	Importe Anual
Gerente	Administración	1	\$2,500.00	\$30,000.00
Operador	Producción	1	\$3,400.00	\$40,800.00
	Ventas			
Diseñador	Producción	1	\$2,600.00	\$31,200.00
	Ventas			
Total			\$8,500.00	\$102,000.00

Nota: el operador y diseñador realizan actividades en producción y ventas.

2.7 SRVICIOS BÁSICOS

Concepto	Importe mensual	Importe anual	Área de producción		Área de administración		Área de ventas	
			%	Importe	%	Importe	%	Importe
Agua potable	\$140.00	\$1,680.00	70%	\$1,176.00	10%	\$168.00	20%	\$336.00
Agua de garrafón	\$26.00	\$312.00	40%	\$125.00	20%	\$62.00	40%	\$125.00
Luz	\$450.00	\$5,400.00	70%	\$3,780.00	10%	\$540.00	20%	\$1,080.00
Teléfono e internet	\$300.00	\$3,600.00	10%	\$360.00	30%	\$1,080.00	60%	\$2,160.00
Papelería y útiles	\$12.50	\$150.00	20%	\$30.00	50%	\$75.00	30%	\$45.00
Material de limpieza	\$100.00	\$1,200.00	70%	\$840.00	10%	\$120.00	20%	\$240.00
Materiales y suministros	\$472.92	\$5,675.00	100%	\$5,675.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
Mant. de equipo de computo	\$41.67	\$500.00	30%	\$150.00	20%	\$100.00	50%	\$250.00
Mant. de Maquinaria	\$50.00	\$600.00	100%	\$600.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
Fumigaciones	\$41.67	\$500.00	70%	\$350.00	10%	\$50.00	20%	\$100.00
Outsourcing	\$108.33	\$1,300.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00	100%	\$1,300.00
Costo de servicio	\$29.17	\$350.00	100%	\$350.00	0%	\$0.00	0%	\$0.00
Total	\$1,772.25	\$21,267.00		\$13,436.00		\$2,195.00		\$5,636.00

2.8 REQUERIMIENTO DE MATERIA PRIMA DIRECTA

Playeras serigrafadas

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Playeras	Pieza	\$30.00	426 pzas	\$12,780.00
Pintura caltex B/N	1/4 kg.	\$70.00	1.75 kg.	\$490.00
Pintura caltex Color	1/4 kg.	\$80.00	3/4 kg.	\$240.00
Total				\$13,510.00

Bolígrafos serigrafiados

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Bolígrafos	Pieza	\$2.10	150 pzs.	\$315.00
Pintura poliprox	1/4 kg.	\$110.00	1/4 kg.	\$110.00
Total				\$425.00

Tazas sublimadas

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Tazas	Pieza	\$25.00	197 pzs.	\$4,925.00
Total				\$4,925.00

Gorras sublimadas

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Gorras	Pieza	\$27.00	42 pzs.	\$1,134.00
Total				\$1,134.00

Notas de remisión

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Hojas blancas	1 paq. 500 hojas	\$70.00	1 paq.	\$70.00
Hojas auto copiantes	1 paq. 500 hojas	\$110.00	1 paq.	\$110.00
Negativos	Pieza	\$55.00	2 pzs.	\$110.00
Total				\$290.00

Volantes

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Hojas blancas	1 paq. 500 pzs.	\$90.00	2 paq.	\$180.00
Tinta	Botella 100 ml.	\$85.00	8 botellas	\$680.00
Total				\$860.00

MPD compartida

Materia Prima Directa	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe
Hojas sublimación	1 paq. 100 hojas	\$160.00	1 paq.	\$160.00
Total				\$160.00

2.9 OTROS COSTOS

Concepto	Unidad	Costo por unidad	Requerimiento anual	Importe anual
Empaque	1 paq. 100 pzs.	\$90.00	5 paq.	\$450.00
Empaque	Pieza	\$5.00	197 pzs.	\$985.00
Total				\$1,435.00

CAPITULO 3

ESTUDIO ORGANIZACIONAL



3.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

3.1.1 Historia de la empresa

“Ideas Gráficas” es un proyecto que nació en el mes de mayo del año 2016 por el contador público Isel Coello Ruiz en colaboración del contador privado Francisco Javier Herrera Mojica, quienes tuvieron la inspiración e idea de crear artículos impresos de amplia gama, enfocados tanto al ámbito laboral como recreativo, tomando en cuenta el cumplimiento de aspectos esenciales como calidad, rapidez y eficiencia.

Las relaciones públicas, el enfoque e ingenio empresarial del contador público Isel Coello Ruiz, la experiencia y habilidad en el mundo de las impresiones gráficas del contador privado Francisco Javier Herrera Mojica, junto con el manejo de las redes sociales y creatividad de los estudiantes de ingeniería en gestión empresarial José Raúl Méndez Pérez y Javier Eduardo Pérez Gutiérrez, Prospectan a “Ideas Gráficas” como un proyecto con altas expectativas de éxito empresarial que va más allá de solo un entorno local, pudiendo llegar a un mayor crecimiento. “Ideas Gráficas” como es llamado el proyecto de manera comercial al público en general, trabaja de manera legal bajo la entidad moral denominada “COMERCIALIZADORA CENTRO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL S.A DE C.V” cuya dirección fiscal es: 9ª sur poniente #876, colonia centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Sin embargo el negocio, desde la reciente creación, se encuentra ubicado de manera presencial para interacción de venta en: 3ª oriente norte #610 C, colonia centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Intentando cumplir todos los sueños y metas para esta nueva empresa, el contador público Isel Coello Ruiz y el contador privado Francisco Javier Herrera Mojica acondicionan el local a todas las necesidades buscando la mejora continua de los productos y servicios distinguiendo de esta forma a “Ideas Gráficas” con cualquier otra empresa de artículos impresos.

3.1.2 Misión, visión y valores

Misión

Nuestra misión es ser una organización integral en artes gráficas que satisfaga todas las necesidades de impresión de nuestros clientes, garantizando los más altos estándares de calidad, eficiencia y competitividad; apoyándonos en la excelencia de nuestro capital humano, la mejora continua y óptima tecnología.

Visión

Nuestra visión es ser una empresa líder a nivel estatal en el rubro de las artes gráficas, brindando servicios personalizados de alta calidad e innovación constante en nuestros procesos y productos a través de tecnología de vanguardia, con el firme objetivo de sobrepasar las expectativas de nuestros clientes.

Valores

- Honestidad
- Calidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Amabilidad
- Humildad
- Espíritu de equipo
- Compromiso

3.1.3 Objetivos

- Proporcionar servicios de impresión gráfica y digital en las diferentes modalidades, mediante la aportación eficiente y profesional en experiencia, creatividad, tecnología y calidad.
- Brindar servicios y productos de excelencia, optimizando al máximo nuestros recursos.
- Expandir nuestros Ofrecer soluciones gráficas a las necesidades del cliente.
- Ofrecer precios competitivos que se encuentren al alcance de nuestros clientes.
- Productos y servicios a un mercado nacional.
- Conseguir alcance internacional que permita el manejo de exportaciones.
- Ser una empresa responsable con la naturaleza.

3.1.4 Logotipo y slogan

Logotipo

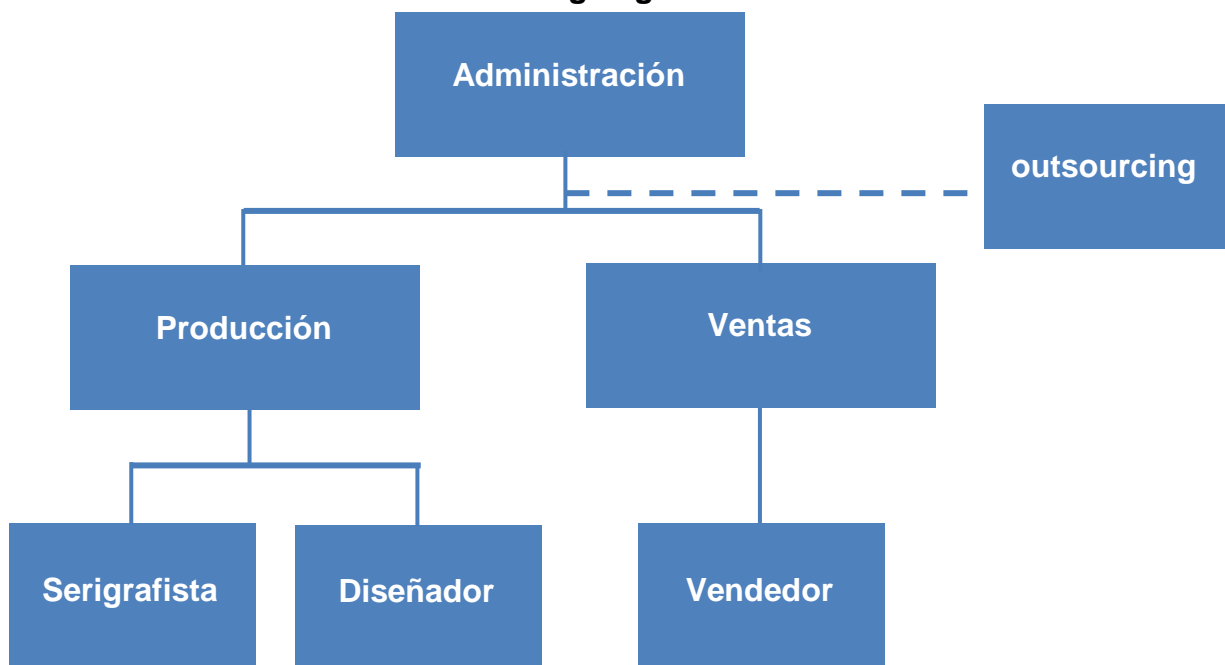


Slogan

“Creatividad impresa”

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.2.1 Organigrama



3.2.2 Descripción de puestos y perfil de puestos

Puesto:	Administrador
Depende de:	No aplica
Subordinado:	jefe de producción, serigrafista, diseñador y ventas
Funciones	
Funciones generales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcional dirección a la organización • Incrementar la productividad • Planeamiento estratégico de las actividades • Representación legal de la empresa • Dirigir las actividades generales de la empresa • Contratación de personal administrativo • Aprobación de presupuestos e inversiones 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las metas y objetivos de corto y mediano plazo para la organización en su totalidad • Definir los lineamientos para las proyecciones de resultados financieros • Liderar la organización de forma clara y positiva, entregando las herramientas necesarias para que cada una de las áreas logre los objetivos solicitados • Administrar las finanzas, teniendo claro los ingresos y egresos que tenga la imprenta • Autorizar órdenes de compra • Autorizar convenios a nombre de la empresa 	
Perfil de puesto	
Datos generales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Edad: 24-45 años ➤ Sexo: Indistinto ➤ Nivel educativo: Universidad terminada ➤ Experiencia: 2 años 	
Competencias laborales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de aparatos tecnológicos y paquetes informáticos ➤ Capacidad para gestionar los recursos de la empresa ➤ Conocimiento en logística 	
Salarios y prestaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$2,500.00 ➤ Aguinaldo 	

Puesto:	Jefe de producción
Depende de:	Administrador
Subordinado:	serigrafista, diseñador y ventas
Funciones	
Funciones generales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar, dirigir y controlar las labores del departamento de producción de la imprenta • Supervisión del personal • Capacitación del personal • Manejo de contactos internos y externos • Toma de decisiones • Preparar presupuestos y proyecciones de actividades, proyectos o eventos especiales, según requerimientos 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y supervisar el trabajo que ejecuta personal de menor nivel • Verificar y refrendar el trabajo que realizar las diferentes secciones • Elaborar y aplicar mecanismos para dar seguimiento al mantenimiento preventivo de los equipos del departamento de producción • Dirigir la elaboración de instructivos que faciliten el desarrollo de procesos de trabajo • Participar en reuniones de trabajo para coordinar e informar sobre el desarrollo de los proyectos y asignaciones de tareas • Controlar las labores administrativas inherentes al departamento tales como, horario, normas de trabajo • Evaluar el desempeño del personal bajo su responsabilidad según normas y procedimientos vigentes • Elaborar Informes de sus actividades en proceso o concluidas • Realizar otras tareas relacionadas con el cargo que contribuyan al logro de los objetivos de la unidad 	
Perfil de puesto	
Datos generales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Edad: 23-40 años ➤ Sexo: Indistinto ➤ Nivel educativo: Universidad terminada ➤ Experiencia: 2 años 	
Competencias laborales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en arte y diseño gráfico ➤ Relaciones humanas ➤ Salud y seguridad laboral ➤ Materiales de imprenta 	
Salarios y prestaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$1,700.00 ➤ Aguinaldo 	

Puesto: Serigrafista	
Depende de: Administrador, jefe de producción	
Subordinado: No aplica	
Funciones	
Funciones generales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades en un taller • Supervisar los procesos de impresión • Lleva el control de materiales, sustancias y equipos del taller 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realiza las correcciones necesarias e introduce cambios en función de mejorar los procedimientos de impresión. • Prepara los marcos o bastidores. • Limpia el bastidor, rasquetas y demás implementos de trabajo • Realiza la separación de colores de cada obra o afiche. • Diseña y corta la película para ser montada o fijada sobre la tela o seda en el bastidor o batea, y efectuar posteriormente el clisado de pantalla. • Escoge el color de las tintas o pinturas de cada tiraje. • Participa en conjunto con el jefe de la unidad, en la planificación, diseño y ejecución de programas de formación en el campo de la serigrafía • Realiza requisición de materiales • Reportar cualquier anomalía • Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada 	
Perfil de puesto	
Datos generales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Edad: 20-40 ➤ Sexo: Indistinto ➤ Nivel educativo: Técnico o bachiller ➤ Experiencia: 2 años 	
Competencias laborales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento en artes gráficas ➤ Técnicas de serigrafía ➤ Materiales de imprenta ➤ Preparación y combinación de pinturas 	
Salarios y prestaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$1,300.00 ➤ Aguinaldo 	

Puesto: Diseñador	
Depende de: Administrador, jefe de producción	
Subordinado: No aplica	
Funciones	
Funciones generales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseña ilustraciones, avisos, artículos y publicidad en general • Analizar y sintetizar información 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisa y corrige el material diseñado • Suministra información técnica a los usuarios, en cuanto al diseño para publicaciones • Atiende y coordina con los autores de los textos, el diseño gráfico de las publicaciones • Realiza dibujos y pinturas para la elaboración de afiches • Lleva el registro del material producido • Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada • Verificar el funcionamiento del equipo y existencia de materiales, reportando las necesidades de mantenimiento, reparación y suministro • Diseño web y multimedia, para manejo y actualización de página web y blog 	
Perfil de puesto	
Datos generales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Edad: 20-40 ➤ Sexo: Indistinto ➤ Nivel educativo: Técnico Superior en Diseño Gráfico o carrera afín ➤ Experiencia: 2 años 	
Competencias laborales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimiento de programas de diseño gráfico ➤ Conocimiento en artes y diseño gráfico ➤ Técnicas de publicidad ➤ Innovación y creatividad 	
Salarios y prestaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$1,300.00 ➤ Aguinaldo 	

Puesto:	Vendedor
Depende de: Administrador, jefe de producción	
Subordinado: No aplica	
Funciones	
Funciones generales:	
<ul style="list-style-type: none"> • Encargada de la promoción del producto • Venta postventa • Coordinar la distribución de los productos • Investigación de mercados 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los materiales de los productos desde la fábrica al consumidor • Servicio al cliente • Elaborar cronograma de visita a clientes para ofrecer los servicios o productos de la imprenta • Atender devoluciones de mercancías o reclamos por servicios o productos de los clientes 	
Perfil de puesto	
Datos generales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Edad: 22-45 ➤ Sexo: Indistinto ➤ Nivel educativo: Estudios básicos ➤ Experiencia: 2 años 	
Competencias laborales:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Técnicas de ventas ➤ Manejo de vocabulario adecuado ➤ Buena presentación 	
Salarios y prestaciones:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión por venta ➤ Aguinaldo 	

3.2.3 Funciones de los departamentos que conforman la empresa

Gerencia

Funciones básica

- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que la Dirección necesita para el desarrollo de sus funciones.
- Adquirir, almacenar y suministrar oportunamente los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, necesarios para el funcionamiento de la Dirección.
- Controlar el activo fijo asignado a la Dirección, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes ante la Dirección de Materiales y Servicios del Instituto.
- Programar, organizar y controlar los trabajos de mantenimiento y conservación de los bienes muebles, inmuebles y los sistemas y equipos de cómputo de la Dirección.
- Elaborar e integrar los informes que se requieran, en el ámbito de su competencia, e informar a la Dirección del desarrollo y resultados de las acciones a su cargo.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

Departamento de producción

Función Básica

- Hacerse cargo de todos los procesos de producción, crear mejoras continuas, y lograr la eficiencia y la eficacia de la empresa.
- Funciones específicas
- Establecer una línea de producción directa y abierta con los departamentos participantes en la empresa.
- Coordinar la distribución física de los productos, manejo de materiales de los productos desde la fábrica hasta el consumidor, que comprende los costos y métodos de transporte.
- Es responsabilidad básica de este departamento establecer los estándares necesarios para respetar las especificaciones requeridas en cuanto a calidad. Además deberá realizar los informes referentes a los avances de la

producción como una medida necesaria para garantizar que se está cumpliendo con la programación fijada.

- El abastecimiento de materiales, depende de un adecuado tráfico de mercancías, embarques oportunos, un excelente control de inventarios, y verificar que las compras que se realicen sean las más apropiadas.

Departamento de venta

Función Básica

- Investigación de mercados
- Decisiones sobre el producto y precio
- Promoción

Funciones específicas

- Desarrollo y manipulación de los productos ya existentes, introducir nuevos productos, darles otro gusto o aplicación.
- Coordinar la distribución física de los productos, manejo de materiales de los productos desde la fábrica hasta el consumidor, que comprende los costos y métodos de transporte.
- Tener amplio conocimiento de los mercados, las preferencias del consumidor, sus hábitos de compra y su aceptación de producto o servicio.
- Controlar los gastos y planear la ganancia, previa consulta con el asesor contable, debe calcular el volumen probable de ventas y sus costos para todo el año.
- Corresponde tener el equipo y los locales destinados por la empresa vendedora para tal servicio.

3.3 MARCO LEGAL

3.3.1 Extracto del acta constitutiva (Anexo 3.1)

3.3.2 Tramites

3.3.2.1 Trámites municipales

1. Licencia de Funcionamiento.

Es el documento por el cual se autoriza a una persona física o moral para desarrollar actividades comerciales en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La Declaración de Apertura no tiene vigencia. Mientras el establecimiento no cambie de giro no es necesario renovar este documento, sin embargo, cuando se va a cerrar se tiene que dar aviso de que se cierra o traspasa.

2. Inscripción del registro empresarial ante el IMSS.

Debes realizar la inscripción en un plazo no mayor a cinco días de haber iniciado tus actividades.

Este es un trámite federal que se realiza en la subdelegación administrativa del IMSS. Se presentan los formatos AFIL 01, CLEN Y AFIL 02, pueda el alta de al menos un trabajador. Puede hacerse una pre alta por internet.

3.2.2.2 Tramites estatales

Secretaria de Hacienda

1. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda del Estado para personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera título profesional.

2. Solicitud de impuesto sobre la nómina.

La organización se inscribe en el padrón estatal para el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN); la cual se tramita en la Delegación de la Secretaria de Hacienda del estado.

3. Solicitud de signos distintivo IMPI

Registro de marca, en el cual se otorga el título para poder trabajar la marca durante 10 años y pasando estos años se renueva, esto nos otorga el IMPI, para ningún otro persona tenga el mismo nombre y no exista confusiones.

3.3.2.3 Tramites Federales

1. Solicitud de licencia sanitaria.

Antes de iniciar actividades, se debe contar con la autorización sanitaria correspondiente.

2. Aviso de alta al SAT.

Aviso de apertura de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares donde se almacenen mercancías y en general cualquier lugar que se utilice para del desempeño de actividades.

3. Secretaria de salud.

Los establecimientos de salud que por ley no requieren de autorización sanitaria para iniciar operaciones, deberán presentar ante la autoridad sanitaria el aviso de funcionamiento y de responsable sanitario dentro de los 10 días siguientes al inicio de actividades. También deberán presentarlo los establecimientos que requieren de licencia sanitaria.

3.4 MARCO NORMATIVO LABORAL DE LA EMPRESA

3.4.1 Ley Federal del Trabajo

- DÍAS DE DESCANSO

Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Artículo 70.- En los trabajos que requieran una labor continua, los trabajadores y el patrón fijarán de común acuerdo los días en que los trabajadores deban disfrutar de los de descanso semanal.

Artículo 72.- Cuando el trabajador no preste sus servicios durante todos los días de trabajo de la semana, o cuando en el mismo día o en la misma semana preste sus servicios a varios patrones, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del salario de los días de descanso, calculada sobre el salario de los días en que hubiese trabajado o sobre el que hubiese percibido de cada patrón.

Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados

a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.

Artículo 74.- Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

- VACACIONES

Artículo 76.- Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 77.- Los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada tendrán derecho a un período anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajos en el año.

Artículo 78.- Los trabajadores deberán disfrutar en forma continua seis días de vacaciones, por lo menos.

Artículo 80.- Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

- SALARIO

Artículo 82.- Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Artículo 84.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

Artículo 88.- Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.

- PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

Artículo 117.- Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

Artículo 119.- La Comisión Nacional podrá revisar el porcentaje que hubiese fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 587 y siguientes.

Artículo 122.- El reparto de utilidades entre los trabajadores deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, aun cuando esté en trámite objeción de los trabajadores.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aumente el monto de la utilidad gravable, sin haber mediado objeción de los trabajadores o haber sido ésta resuelta, el reparto adicional se hará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se notifique la resolución. Sólo en el caso de que ésta fuera impugnada por el patrón, se suspenderá el pago del reparto adicional hasta que la resolución quede firme, garantizándose el interés de los trabajadores.

El importe de las utilidades no reclamadas en el año en que sean exigibles, se agregará a la utilidad repartible del año siguiente.

- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PATRON

Artículo 132.- Son obligaciones de los patronos:

I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a sus empresas o establecimientos; II.- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones, de conformidad con las normas vigentes en la empresa o establecimiento;

III.- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, debiendo darlos de buena calidad, en buen estado y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que aquéllos no se hayan comprometido a usar herramienta propia. El

patrón no podrá exigir indemnización alguna por el desgaste natural que sufran los útiles, instrumentos y materiales de trabajo;

IV.- Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, siempre que deban permanecer en el lugar en que prestan los servicios, sin que sea lícito al patrón retenerlos a título de indemnización, garantía o cualquier otro. El registro de instrumentos o útiles de trabajo deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite; V.- Mantener el número suficiente de asientos o sillas a disposición de los trabajadores en las casas comerciales, oficinas, hoteles, restaurantes y otros centros de trabajo análogos. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo;

VI.- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de maltrato de palabra o de obra; VII.- Expedir cada quince días, a solicitud de los trabajadores, una constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido;

VIII.- Expedir al trabajador que lo solicite o se separe de la empresa, dentro del término de tres días, una constancia escrita relativa a sus servicios;

IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

X.- Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con la oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal que perjudique la buena marcha del establecimiento. El tiempo perdido podrá descontarse al trabajador a no ser que lo compense con un tiempo igual de trabajo efectivo. Cuando la comisión sea de carácter permanente, el trabajador o trabajadores podrán volver al puesto que ocupaban, conservando todos sus

derechos, siempre y cuando regresen a su trabajo dentro del término de seis años. Los substitutos tendrán el carácter de interinos, considerándolos como de planta después de seis años;

XI.- Poner en conocimiento del sindicato titular del contrato colectivo y de los trabajadores de la categoría inmediata inferior, los puestos de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que deban cubrirse;

XII.- Establecer y sostener las escuelas Artículo 123 Constitucional, de conformidad con lo que dispongan las leyes y la Secretaría de Educación Pública;

XIII.- Colaborar con las Autoridades del Trabajo y de Educación, de conformidad con las leyes y reglamentos, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores;

XIV.- Hacer por su cuenta, cuando empleen más de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos, industriales o prácticos, en centros especiales, nacionales o extranjeros, de uno de sus trabajadores o de uno de los hijos de éstos, designado en atención a sus aptitudes, cualidades y dedicación, por los mismos trabajadores y el patrón. Cuando tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas. El patrón sólo podrá cancelar la beca cuando sea reprobado el becario en el curso de un año o cuando observe mala conducta; pero en esos casos será substituido por otro. Los becarios que hayan terminado sus estudios deberán prestar sus servicios al patrón que los hubiese becado, durante un año, por lo menos;

XV.- Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del Capítulo III Bis de este Título.

XVI.- Instalar, de acuerdo con los principios de seguridad e higiene, las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, para prevenir riesgos de trabajo y perjuicios al trabajador, así como adoptar las medidas necesarias para evitar que los contaminantes excedan los máximos

permitidos en los reglamentos e instructivos que expidan las autoridades competentes. Para estos efectos, deberán modificar, en su caso, las instalaciones en los términos que señalen las propias autoridades;

XVII.- Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan, para que se presten oportuna y eficazmente los primeros auxilios; debiendo dar, desde luego, aviso a la autoridad competente de cada accidente que ocurra;

XVIII.- Fijar visiblemente y difundir en los lugares donde se preste el trabajo, las disposiciones conducentes de los reglamentos e instructivos de seguridad e higiene;

XIX.- Proporcionar a sus trabajadores los medicamentos profilácticos que determine la autoridad sanitaria en los lugares donde existan enfermedades tropicales o endémicas, o cuando exista peligro de epidemia;

XX.- Reservar, cuando la población fija de un centro rural de trabajo exceda de doscientos habitantes, un espacio de terreno no menor de cinco mil metros cuadrados para el establecimiento de mercados públicos, edificios para los servicios municipales y centros recreativos, siempre que dicho centro de trabajo esté a una distancia no menor de cinco kilómetros de la población más próxima;

XXI.- Proporcionar a los sindicatos, si lo solicitan, en los centros rurales de trabajo, un local que se encuentre desocupado para que instalen sus oficinas, cobrando la renta correspondiente. Si no existe local en las condiciones indicadas, se podrá emplear para ese fin cualquiera de los asignados para alojamiento de los trabajadores;

XXII.- Hacer las deducciones que soliciten los sindicatos de las cuotas sindicales ordinarias, siempre que se compruebe que son las previstas en el artículo 110, fracción VI;

XXIII.- Hacer las deducciones de las cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110, fracción IV;

XXIV.- Permitir la inspección y vigilancia que las autoridades del trabajo practiquen en su establecimiento para cerciorarse del cumplimiento de las normas de trabajo y darles los informes que a ese efecto sean indispensables, cuando lo soliciten. Los patrones podrán exigir a los inspectores o comisionados que les muestren sus credenciales y les den a conocer las instrucciones que tengan; y

XXV.- Contribuir al fomento de las actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores y proporcionarles los equipos y útiles indispensables.

XXVI.- Hacer las deducciones previstas en las fracciones IV del artículo 97 y VII del artículo 110, y enterar los descuentos a la institución bancaria acreedora, o en su caso al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores. Esta obligación no convierte al patrón en deudor solidario del crédito que se haya concedido al trabajador.

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

XXVIII.- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones que deban formarse en cada centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido por esta Ley.

Artículo 133.- Queda prohibido a los patrones: I.- Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo; II.- Exigir que los trabajadores compren sus artículos de consumo en tienda o lugar determinado; III.- Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación porque se les admita en el trabajo o por

cualquier otro motivo que se refiera a las condiciones de éste; IV.- Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan, o a que voten por determinada candidatura; V.- Intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato; VI.- Hacer o autorizar colectas o suscripciones en los establecimientos y lugares de trabajo; VII.- Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes; VIII.- Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento; IX.- Emplear el sistema de poner en el índice a los trabajadores que se separen o sean separados del trabajo para que no se les vuelva a dar ocupación; X.- Portar armas en el interior de los establecimientos ubicados dentro de las poblaciones; y XI.- Presentarse en los establecimientos en estado de embriaguez o bajo la influencia de un narcótico o droga enervante.

- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Artículo 141.- Son obligaciones de los trabajadores: I.- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables; II.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores; III.- Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo; IV.- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar convenidos; V.- Dar aviso inmediato al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo; VI.- Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que les haya dado para el trabajo, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, o por mala calidad o defectuosa construcción; VII.- Observar buenas costumbres durante el servicio; VIII.- Prestar auxilios en cualquier tiempo que se necesiten, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo; IX.- Integrar los organismos que establece esta Ley; X.- Someterse a los

reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen alguna incapacidad o enfermedad de trabajo, contagiosa o incurable; XI. Poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de las mismas; XII. Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños o perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo o de los patrones; y XIII. Guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñen, así como de los asuntos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.

Artículo 144.- Queda prohibido a los trabajadores: I. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de terceras personas, así como la de los establecimientos o lugares en que el trabajo se desempeñe; II. Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón; III. Substraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima o elaborada; IV. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez; V. Presentarse al trabajo bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentarle la prescripción suscrita por el médico; VI. Portar armas de cualquier clase durante las horas de trabajo, salvo que la naturaleza de éste lo exija. Se exceptúan de esta disposición las punzantes y punzocortantes que formen parte de las herramientas o útiles propios del trabajo; VII. Suspender las labores sin autorización del patrón; VIII. Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo; IX. Usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados; y X. Hacer cualquier clase de propaganda en las horas de trabajo, dentro del establecimiento.

- HABITACIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 146.- Los patrones no estarán obligados a pagar las aportaciones a que se refiere el Artículo 136 de esta Ley por lo que toca a los trabajadores domésticos.

Artículo 149.- El organismo que se cree para administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, determinará las sumas que se asignarán al financiamiento de programas de casas habitación destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores y los que se aplicarán para la adquisición, construcción, reparación o mejoras de dichas casas, así como para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos.

Al efectuar la aplicación de recursos, se distribuirán equitativamente entre las distintas regiones y localidades del país, así como entre las diversas empresas o grupos de trabajadores.

Para el otorgamiento individual de los créditos se procederá en caso necesario conforme a un sistema de sorteos, en los términos que establezca la ley a que se refiere el artículo 139.

Artículo 152.- Los trabajadores tendrán derecho a ejercitar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje las acciones individuales y colectivas que deriven del incumplimiento de las obligaciones impuestas en este capítulo.

Artículo 153.- Las empresas tendrán derecho a ejercitar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, las acciones que les correspondan en contra de los trabajadores por incumplimiento de las obligaciones que les impone este capítulo.

- TRABAJO DE LAS MUJERES

Artículo 164.- Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres.

Artículo 165.- Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad.

Artículo 166.- Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.

Artículo 167.- Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

Los reglamentos que se expidan determinarán los trabajos que quedan comprendidos en la definición anterior.

Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos: I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso; II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto; III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto; IV. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa; V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días; VI. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya

transcurrido más de un año de la fecha del parto; y VII. A que se computen en su antigüedad los períodos pre y postnatales.

Artículo 172.- En los establecimientos en que trabajen mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.

3.4.2 Resumen de la Ley del IMSS

Somos una empresa que vela por el cuidado de nuestros clientes, y con mucha más importancia de la de nuestros trabajadores, a continuación, presentamos un resumen del seguro social de nuestros empleados:

Artículo 2.- La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 11.- El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- I. Riesgos de trabajo;
- II. Enfermedades y maternidad;
- III. Invalidez y vida;
- IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- V. Guarderías y prestaciones sociales.

Artículo 84.- Quedan amparados por este seguro:

- I. El asegurado;
- II. El pensionado por:
 - a) Incapacidad permanente total o parcial;
 - b) Invalidez;
 - c) Cesantía en edad avanzada y vejez, y
 - d) Viudez, orfandad o ascendencia;

- III. La esposa del asegurado o, a falta de ésta, la mujer con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la protección. Del mismo derecho gozará el esposo de la asegurada o, a falta de éste el concubinario, siempre que hubiera dependido económicamente de la asegurada, y reúnan, en su caso, los requisitos del párrafo anterior;
- IV. La esposa del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, a falta de esposa, la concubina si se reúnen los requisitos de la fracción III. Del mismo derecho gozará el esposo de la pensionada o a falta de éste el concubinario, si reúne los requisitos de la fracción III;
- V. Los hijos menores de dieciséis años del asegurado y de los pensionados, en los términos consignados en las fracciones anteriores;
- VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional; Fracción reformada DOF 2705-2011.
- VII. Los hijos mayores de dieciséis años de los pensionados por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares, así como los de los pensionados por incapacidad permanente, en los mismos casos y condiciones establecidos en el artículo 136;
- VIII. El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste, y
- IX. El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción

- X. Los sujetos comprendidos en las fracciones III a IX, inclusive, tendrán derecho a las prestaciones respectivas si reúnen además los requisitos siguientes:
- a) Que dependan económicamente del asegurado o pensionado, y
 - b) Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 91 de esta Ley.

Artículo 119.- Para los efectos de esta Ley existe invalidez cuando el asegurado se halle imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales.

La declaración de invalidez deberá ser realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 155.- La contingencia consistente en la cesantía en edad avanzada, obliga al Instituto al otorgamiento de las prestaciones siguientes:

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

Artículo 161.- El ramo de vejez da derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- I. Pensión;
- II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título;
- III. Asignaciones familiares, y
- IV. Ayuda asistencial.

3.4.3 INFONAVIT

Artículo 3.- El Instituto tiene por objeto:

- I. Administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda
- II. Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:
 - a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas;
 - b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y;
 - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- III. Coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores
- IV. Lo demás a que se refiere la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 Constitucional y el Título Cuarto, Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, así como lo que esta ley establece.

Artículo 29.- Son obligaciones de los patrones:

- I. Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el Artículo 31 de esta Ley

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción.

Artículo 31.- Para la inscripción de los patrones y de los trabajadores se deberá proporcionar la información que se determine en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias correspondientes.

Los patrones deberán dar aviso al Instituto de los cambios de domicilio y de denominación o razón social, aumento o disminución de obligaciones fiscales, suspensión o reanudación de actividades, clausura, fusión, escisión, enajenación y declaración de quiebra y suspensión de pagos. Asimismo, harán del conocimiento

del Instituto las altas, bajas, modificaciones de salarios, ausencias e incapacidades y demás datos de los trabajadores, necesarios al Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en este artículo.

El Instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social los términos y requisitos para simplificar y unificar los procesos antes descritos. El registro de los patrones y la inscripción de los trabajadores, así como los demás avisos a que se refieren los párrafos anteriores, deberán presentarse al Instituto dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que se den los supuestos a que se refiere el párrafo anterior.

Los cambios en el salario base de aportación y de descuentos, surtirán efectos a partir de la fecha en que éstos ocurran. La información a que se refiere este artículo podrá proporcionarse en dispositivos magnéticos o de telecomunicación, en los términos que señale el Instituto.

Los documentos, datos e informes que los trabajadores, patrones y demás personas proporcionen al Instituto en cumplimiento de las obligaciones que les impone esta Ley, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer en forma nominativa e individual, salvo cuando se trate de juicios y procedimientos en que el Instituto fuere parte y en los casos previstos por Ley.

CAPITULO 4

ESTUDIO ECONÓMICO



4.1 INVERSIONES FIJAS

Edificio

Concepto	Precio unitario
Edificio	\$500,000.00
Total	\$500,000.00

4.1.1 Maquinaria y equipo de producción

Concepto	Importe total
Pulpo	\$3,800.00
Plancha	\$5,200.00
Pistola de calor	\$1,800.00
Sublimadora de gorras	\$4,500.00
Sublimadora de tazas	\$4,000.00
Revelador	\$400.00
Lámpara	\$210.00
Total	\$19,910.00

4.1.2 Mobiliario y equipo de oficina

Producción

Concepto	Importe total
Mesa grande de madera	\$250.00
Mesa auxiliar de madera	\$140.00
Mesa chica auxiliar de madera	\$120.00
Estante para pinturas	\$110.00
Ventilador	\$200.00
Total	\$820.00

Administración

Concepto	Importe total
Escritorio	\$500.00
Silla acojinada	\$300.00
Total	\$800.00

Ventas

Concepto	Importe total
Exhibidor de cristal	\$2,500.00
Exhibidor de reja	\$315.00
Exhibidor de gorras	\$175.00
Sillas	\$240.00
Total	\$3,230.00

Total: \$4,850.00

4.1.3 Equipo de cómputo

Concepto	Importe total
Laptop	\$8,000.00
Impresora	\$3,200.00
Total	\$11,200.00

4.2 INVERSIONES DIFERIDAS

4.2.1 Gastos de organización

Concepto	Importe total
Notario público	\$7,000.00
Registro de marca	\$2,851.00
Registro de aviso comercial	\$773.00
Total	\$10,624.00

4.2.2 Gastos de instalación

Concepto	Importe total
Instalación eléctrica	\$300.00
Pintura	\$1,000.00
Decoración	\$200.00
Total	\$1,500.00

4.3 CAPITAL DE TRABAJO

Concepto	Importe	
Materia Prima Directa		\$5,280.00
Mano de Obra directa	\$9,000.00	
Cargos indirectos	\$2,479.00	
Gastos de venta	\$15,372.00	
Gastos de administración	\$10,409.00	
Efectivo		\$37,260.00
Total		\$42,540.00

4.4 COSTO INICIAL DEL PROYECTO

Concepto	Importe total	Porcentaje
Inversiones fijas	\$535,960.00	91%
Inversiones diferidas	\$12,124.00	2%
Capital de trabajo	\$42,540.00	7%
Total	\$590,624.00	100%

El dueño de la empresa "Ideas graficas" se encargará de cubrir todos los gastos necesarios.

4.5 INGRESOS PORVENTA

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Playeras serigrafiadas	\$29,820.00	\$33,078.00	\$36,660.00	\$40,508.00	\$44,634.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	\$1,738.00	\$1,992.00	\$2,262.00	\$2,562.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	\$9,729.00	\$10,633.00	\$11,628.00	\$12,906.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	\$2,068.00	\$2,254.00	\$2,448.00	\$2,700.00
Notas de remisión	\$750.00	\$787.00	\$826.00	\$867.00	\$910.00
Volantes	\$1,600.00	\$1,680.00	\$1,764.00	\$1,852.00	\$1,944.00
Total	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00

4.6 ESTADO DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DE VENTAS

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Materia Prima	\$21,119.00	\$23,484.00	\$26,030.00	\$28,781.00	\$31,776.00
Mano de Obra Directa	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00
Costo Primo	\$57,119.00	\$59,484.00	\$62,030.00	\$64,781.00	\$67,776.00
Cargos indirectos	\$14,871.00	\$15,618.00	\$16,398.00	\$17,219.00	\$18,187.00
Depreciaciones	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00
Amortizaciones	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00
Total Cargos indirectos	\$34,098.00	\$34,845.00	\$35,625.00	\$36,446.00	\$37,414.00
Costo de producción y ventas	\$91,217.00	\$94,329.00	\$97,655.00	\$101,227.00	\$105,190.00

4.7 ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ventas	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00
Costo de ventas	\$91,217.00	\$94,329.00	\$97,655.00	\$101,227.00	\$105,190.00
Utilidad en ventas	-\$46,792.00	-\$45,249.00	-\$43,526.00	-\$41,662.00	-\$39,534.00
Gastos de operación					
Gastos de administración	\$65,845.00	\$65,955.00	\$66,070.00	\$66,191.00	\$66,318.00
Gastos de ventas	\$50,334.00	\$50,616.00	\$50,912.00	\$48,983.00	\$48,189.00
Utilidad neta	-\$162,971.00	-\$161,820.00	-\$160,508.00	-\$156,836.00	-\$154,041.00
PTU 10%	-\$15,589.00	-\$15,439.00	-\$15,270.00	-\$15,088.00	-\$14,879.00
ISR 30%	-\$46,767.00	-\$46,316.00	-\$45,811.00	-\$45,264.00	-\$44,638.00
Utilidad del ejercicio	-\$100,615.00	-\$100,065.00	-\$99,427.00	-\$96,484.00	-\$94,524.00

4.8 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Concepto	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Saldo inicial	\$37,260.00	-\$31,780.00	\$100,270.00	\$168,122.00	\$235,271.00
Entrada de efectivo					
Ventas	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00
Salida de efectivo					
Materia Prima	\$21,119.00	\$23,484.00	\$26,030.00	\$28,781.00	\$31,776.00
Mano de Obra Directa	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00
Cargos indirectos	\$14,871.00	\$15,618.00	\$16,398.00	\$17,219.00	\$18,187.00
Gastos de administración	\$62,195.00	\$62,305.00	\$62,420.00	\$62,541.00	\$62,668.00
Gastos de ventas	\$41,636.00	\$41,918.00	\$42,214.00	\$42,525.00	\$42,851.00
PTU por pagar	-\$15,589.00	-\$15,439.00	-\$15,270.00	-\$15,088.00	-\$14,879.00
ISR por pagar	-\$46,767.00	-\$46,316.00	-\$45,811.00	-\$45,264.00	-\$44,638.00
Total de salida	\$113,465.00	\$117,570.00	\$121,981.00	\$126,714.00	\$131,965.00
Flujo neto efectivo	-\$69,040.00	-\$68,490.00	-\$67,852.00	-\$67,149.00	-\$66,309.00
Saldo final de efectivo	-\$31,780.00	\$100,270.00	\$168,122.00	\$235,271.00	\$301,580.00

4.9 BALANCE GENERAL

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
ACTIVO						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo	\$37,260.00	-\$31,780.00	-	-	-	-
Inventario de materia prima Directa	\$5,280.00	\$5,280.00	\$5,280.00	\$5,280.00	\$5,280.00	\$5,280.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$42,540.00	-\$26,500.00	-\$94,990.00	\$162,842.00	\$229,991.00	\$296,300.00
<i>Activo Fijo</i>						
Terreno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Edificio	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00
Depreciación 5%	\$0.00	-\$25,000.00	-\$50,000.00	-\$75,000.00	-	-
Equipo de producción	\$19,910.00	\$19,910.00	\$19,910.00	\$19,910.00	\$19,910.00	\$19,910.00
Depreciación 8%	\$0.00	-\$1,593.00	-\$3,186.00	-\$4,779.00	-\$6,372.00	-\$7,965.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$4,850.00	\$4,850.00	\$4,850.00	\$4,850.00	\$4,850.00	\$4,850.00
Depreciación 10%	\$0.00	-\$485.00	-\$970.00	-\$1,455.00	-\$1,940.00	-\$2,425.00
Equipo de cómputo	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$0.00
Depreciación 30%	\$0.00	-\$3,360.00	-\$6,720.00	-\$10,080.00	-\$11,200.00	\$0.00
TOTAL DE ACTIVO FIJO	\$535,960.00	\$505,522.00	\$475,084.00	\$444,646.00	\$416,448.00	\$389,370.00
<i>Activo Diferido</i>						
Gastos de organización	\$10,624.00	\$10,624.00	\$10,624.00	\$10,624.00	\$10,624.00	\$10,624.00
Amortización 10%	\$0.00	-\$1,062.00	-\$2,124.00	-\$3,186.00	-\$4,248.00	-\$5,310.00
Gastos de instalación	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00
Amortización 5%	\$0.00	-\$75.00	-\$150.00	-\$225.00	-\$300.00	-\$375.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$12,124.00	\$10,987.00	\$9,850.00	\$8,713.00	\$7,576.00	\$6,439.00
TOTAL ACTIVO	\$590,624.00	\$490,009.00	\$389,944.00	\$290,517.00	\$194,033.00	\$99,509.00
PASIVO						
<i>Pasivo Fijo</i>						
Documentos por pagar	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAPITAL CONTABLE						
Capital Social	\$590,624.00	\$590,624.00	\$590,624.00	\$590,624.00	\$590,624.00	\$590,624.00
Utilidad del ejercicio	\$-	\$100,615.00	\$100,065.00	-\$99,427.00	-\$96,484.00	-\$94,524.00
Utilidad del ejercicio anterior	\$-	\$0.00	\$100,615.00	\$200,680.00	\$300,107.00	\$396,591.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$590,624.00	\$490,009.00	\$389,944.00	\$290,517.00	\$194,033.00	\$99,509.00
SUMA DE PASIVO + CAPITAL	\$590,624.00	\$490,009.00	\$389,944.00	\$290,517.00	\$194,033.00	\$99,509.00

CAPITULO 5

EVALUACIÓN

FINANCIERA



5.1 MÉTODOS QUE NO CONSIDERA EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO.

5.1.1 Periodo de recuperación

Inversión inicial: \$590,624.00

FLUJO DE EFECTIVO	
Año 1	-\$69,040.00
Año 2	-\$68,490.00
Año 3	-\$67,852.00
Año 4	-\$67,149.00
Año 5	-\$66,309.00
Total	-\$338,840.00
Inversión inicial	\$590,624.00

5.1.2 Tasa de rendimiento contable

Inversión inicial: \$590,624.00

UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	
Año 1	-\$100,615.00
Año 2	-\$100,065.00
Año 3	-\$99,427.00
Año 4	-\$96,484.00
Año 5	-\$94,524.00
Promedio	-\$98,223.00
Inversión inicial	\$590,624.00
Tasa de rendimiento contable	-16.63%

Tasa de rendimiento contable: -16.63%

Interpretación: La empresa "Ideas graficas" no genera utilidades en un horizonte de 5 años.

5.2 MÉTODOS QUE CONSIDERAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO

5.2.1 Valor Presente Neto

VNA	
Inversión inicial	\$590,624.00
TMAR	15%
Flujo de efectivo	
Año 1	-\$69,040.00
Año 2	-\$68,490.00
Año 3	-\$67,852.00
Año 4	-\$67,149.00
Año 5	-\$66,309.00
VNA	-\$227,796.80
Inversión inicial	\$590,624.00
Utilidad	-\$818,420.80

La empresa no logra obtener utilidades en un periodo de 5 años, ni a recuperar lo invertido.

CAPITULO 6

IMPACTO SOCIAL



6.1 DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS SOCIALES DEL PROYECTO

No es en absoluto exagerado afirmar que las Artes Gráficas han sido uno de las puntas de lanza de nuestra civilización, comparable al descubrimiento del fuego o la aparición del lenguaje. El salto evolutivo que supuso fue de tan calado que desde que se comenzó a imprimir en serie nada volvió a ser igual. Es uno de esos cambios definitivos que marcan un antes y un después en la historia del ser humano.

Los nuevos medios de comunicación aparecieron en un momento de un cambio acelerado y de comunicaciones más veloces y fueron la respuesta a la mayor demanda de información y entretenimiento. Los nuevos sistemas y estructuras nunca borran por completo los anteriores, sino que se superponen. Así, las nuevas tácticas de almacenamiento y recuperación de información han necesitado de los medios de impresión en este campo para reagrupar y encontrar nuevas colocaciones, a menudo de carácter más especializado. Por ende la calidad del servicio que las empresas brindan sobresale con mayor intensidad y genera una satisfacción por cumplir con las especificaciones requeridas por el medio que cada vez necesita mayor calidad en los productos

La publicidad se ha vuelto una parte importante en nuestro diario vivir. Hoy, podemos oír y observar pautas publicitarias difundidas por cualquier medio, incluido el Internet. Dichos anuncios publicitarios ejercen gran influencia en nuestra convicción de consumo, llegándonos a manipular si no somos precavidos y mesurados, toda vez que su intención es calar en nuestro subconsciente y convencernos de adquirir un determinado producto (bien o servicio).

La imprenta dio lugar a la creación de textos e imágenes en distintas materias, así como la creación de los distintos medios de comunicación. Las distintas innovaciones y descubrimientos en tecnología han dado lugar a la creación de medios de impresión digitales de gran calibre ofreciendo una excelente calidad, cantidad e intensidad para satisfacer la demanda de nuestra sociedad.

La publicidad se va reinventando y transformando y hoy en día encontramos en la red innovadoras y llamativas fórmulas publicitarias bastante llamativas. Pese al incremento de plataformas y soportes publicitarios online los sistemas de publicidad tradicionales no han decaído y se consagran como uno de los métodos más efectivos para influir en el receptor.

Los regalos promocionales son una valiosa herramienta de la promoción de ventas que si es utilizada adecuadamente puede coadyuvar a 1) impulsar de forma efectiva la venta de un determinado producto o grupo de productos en el segmento de intermediarios, consumidores finales o usuarios de negocios, 2)

lograr la recomendación o prescripción de un producto vinculado a la actividad de ciertos profesionales, 3) conseguir la recomendación de líderes de opinión en su grupo de influencia, y 4) obtener referencias de posibles clientes.

6.2 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS

Imprenta es la técnica industrial que permite reproducir, en papel o materiales similares, textos y figuras mediante tipos, planchas u otros procedimientos. El proceso de impresión consiste en aplicar tinta sobre los tipos y transferirla al papel por presión. Por extensión, se conoce como imprenta al lugar o taller donde se imprime.

En la actualidad la noción de impresión trasciende a la imprenta, ya que existen diversos mecanismos y tecnologías para reproducir textos, como la flexografía, la serigrafía, la litografía y los métodos digitales.

En la mayoría de los casos son las organizaciones y empresa quienes se dedican a adquirir este tipo de servicio, ya que necesitan hacer publicidad, además también los grupos sociales como son los grupos deportivos, musicales, recreativos, etc., necesitan de este servicio ya que necesitan distinguirse de los demás grupos.

También se personaliza para consumo propio, ya que no hay que descartar a ningún sector social.

Operar una imprenta o taller, se requiere de personal con conocimiento en las artes gráficas, en ventas y administración, además en este tipo de giro se requiere del manejo de productos químicos peligrosos para la salud.

Los puestos de trabajo son los siguientes: serigrafista, auxiliar de serigrafista, diseñador, vendedor, administrador.

Además del conocimiento básico en cada uno de los puestos, se requiere que todo el personal tenga conocimiento en las artes gráficas, tanto en impresión como en diseño, de igual manera tener una buena atención hacia el cliente, ya que se requiere de conocimiento, responsabilidad y paciencia para tratar de efectuar de la mejor manera el trabajo.

6.3 CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

Somos una empresa dedicada a la elaboración de productos publicitarios, que busca mejorar la relación empresa cliente. Además se busca beneficiar a las organizaciones que requieran de publicidad ya que buscaremos la manera de adaptarlos al presupuesto que ellos manejen con la finalidad de que exista un ganar ganar.

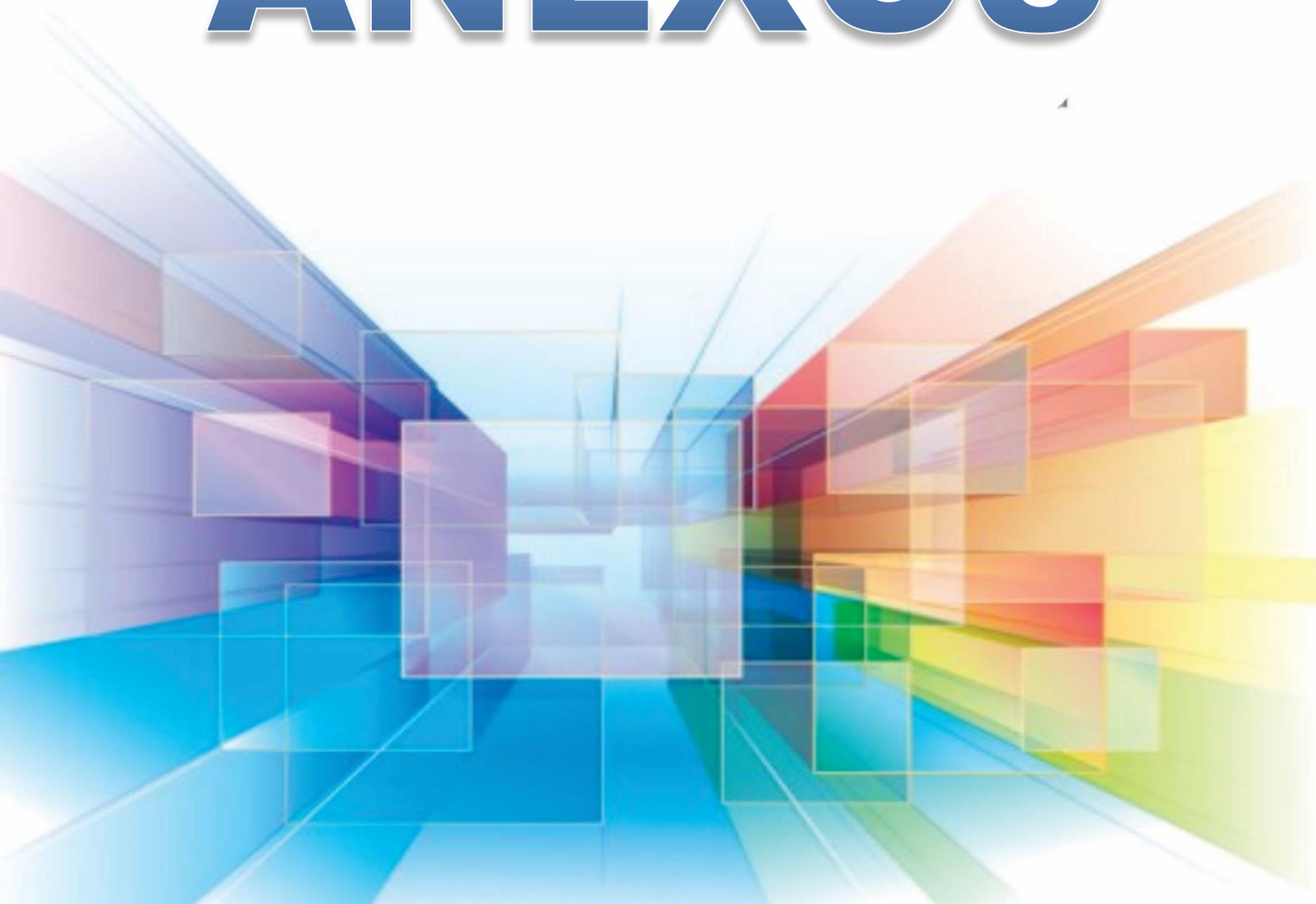
De igual manera introduciremos nuevos productos que puedan ser económicos y atractivos para nuestros clientes y poder ser una opción para adquirir nuestros servicios. También se busca beneficiar a al resto de la población ofreciendo productos de regalo que les ayude a economizar.

Dado a esto ofreceremos un buen servicio personalizado para que los clientes se sientan cómodos y a gusto con el servicio.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable realizar un formato de ingresos y egresos para los clientes fuertes ya que por la falta de control la empresa tiene pérdidas.
- Realizar un costeo para cada producto y asignarle un precio de venta que le permita a la empresa tener un margen de contribución.
- Llevar un registro general de las ventas y gastos de la empresa.
- Darle capacitación profesional al personal de la empresa.
- Planificar estrategias que le permita aumentar ventas.

ANEXOS



CAPITULO 1

ESTUDIO DE MERCADO

ANEXO 1.1

NORMAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Resolución por la que se modifican los numerales 2, Apartado 3 Definiciones, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 y 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, publicada el 21 de junio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2, APARTADO 3 DEFINICIONES, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 Y 6 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JUNIO DE 2006.

CHRISTIAN TUREGANO ROLDAN, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 39 fracción V, 51 segundo y tercer párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de junio de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la norma oficial mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa;

Que es obligación del Gobierno Federal implementar los instrumentos regulatorios que faciliten la protección del consumidor, previendo mecanismos que faciliten la expresión de la información comercial;

Que los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización permiten la modificación de las normas oficiales mexicanas sin seguir el procedimiento para su elaboración, siempre que no se creen nuevos requisitos o procedimientos o bien se incorporen especificaciones más estrictas;

Que el 24 de noviembre de 2011, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, que coordina la Secretaría de Economía aprobó la presente modificación;

Que la Modificación se sometió al proceso de mejora regulatoria previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; indicando que dicha modificación no afecta a la industria actualmente establecida, y resulta comercialmente menos restrictiva para llevar a cabo la regulación de los productos de algodón y bonita preenvasados, obteniéndose la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el día 1 de diciembre de 2011.

Que los lineamientos generales del gobierno procuran minimizar los impactos adversos que puedan derivarse del cumplimiento a las regulaciones que la sociedad requiere, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2, APARTADO 3 DEFINICIONES, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 Y 6 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACION COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JUNIO DE 2006

ARTICULO UNICO.- Se modifican los numerales 2, Apartado 3 Definiciones, 4.1.1, 4.1.4, 4.1.6, 4.3.1, 4.3.4, 4.3.9, 4.5.6, 4.6.1, 4.6.2 y 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa, para quedar como sigue:

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana, deben aplicarse las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas vigentes, o las que la sustituyan, en lo que de manera expresa se haga referencia:

(Primera Sección)	DIARIO OFICIAL	Viernes 23 de diciembre de 2011
NOM-008-SCFI-2002	Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	
NMX-A-099-INNTEX-2007	Industria Textil-Fibras-Terminología y Clasificación de fibras y filamentos textiles (Cancela a la NMX-A-099-INNTEX-2005). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2008.	
NMX-A-240-INNTEX-2009	Industria del Vestido-Símbolos en las instrucciones de cuidado de los artículos textiles-Especificaciones (Cancela a la NMX-A-240-INNTEX DE 2004). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2009.	

3. Definiciones

3.11 Ornamento

Fibras o hilos que otorgan un patrón o diseño que es visible en hilos o telas.

3.12 País de origen

El lugar de manufactura, fabricación o elaboración del producto.

3.13 Prenda de vestir

Es aquel artículo confeccionado con textiles, que tiene como finalidad cubrir parte del cuerpo, excepto calzado.

3.14 Protector

Cubierta que se coloca sobre cualquier mueble que tiene como objeto la protección de los mismos contra efectos del medio ambiente y el propio uso.

3.15 Ropa de casa

Son los artículos elaborados con fibras naturales, sintéticas y/o artificiales, que tienen un uso distinto a las prendas de vestir, y que están diseñadas para cualquiera de las siguientes funciones: protección, adorno o limpieza del hogar y establecimientos comerciales o de servicio, como son: cortinas, toallas, alfombras, mantas, cobertores, etc., mencionados de manera enunciativa mas no limitativa.

3.16 Tapete

Revestimiento de material textil para cualquier superficie que no requiere de servicio de instalación.

3.17 Textil

Es aquel producto elaborado en base a la utilización de fibras de origen natural, artificial o sintético, incluyéndose entre ellos, en forma enunciativa mas no limitativa, hilados, hilos de coser, estambres, telas, casimires, pasamanerías (encajes, listones, bordados, elásticos), y similares.

4. Especificaciones de información

4.1.1 Prendas de vestir y sus accesorios elaborados con productos textiles aun cuando contengan plásticos.

Las prendas de vestir y sus accesorios, deben ostentar la siguiente información en forma legible, en una o más etiquetas permanentes colocadas en la parte inferior del cuello o cintura, o en cualquier otro lugar visible, de acuerdo a las características de la prenda o accesorio en los casos y términos que señala esta Norma Oficial Mexicana.

a) Marca comercial (ver numeral 4.2).

b) Descripción de insumos (porcentaje en masa en orden de predominio, conforme a lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-A-099-INNTEX-2007, véase 2 Referencias).

c) Talla para prendas de vestir, o medidas para ropa de casa y textiles.

d) Instrucciones de cuidado (ver numeral 4.5.6).

4.1.4 Toda la información comercial requerida en la presente Norma Oficial Mexicana debe presentarse en idioma español, en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, sin perjuicio de que además pueda presentarse en cualquier otro idioma.

...

4.1.6 Cuando el producto tenga forro

Dicha información puede presentarse en la misma etiqueta o en otra, siempre que se indique expresamente que es la información correspondiente al forro, mediante la indicación "forro: ..." u otra equivalente.

Cuando el forro sea del mismo material que el de la prenda de vestir no será obligatorio declarar la información del forro.

...

4.3.1 La denominación de las fibras, donde proceda, debe señalarse conforme a lo establecido en los capítulos 3 y 4 de la Norma Mexicana NMX-A-099-INNTEX-2007 (véase capítulo de referencias).

Para estos efectos, es obligatorio el uso de nombres genéricos (no sólo los símbolos) de las fibras, contenidos en la norma antes señalada, por lo que no es aceptable el uso de abreviaturas o nombres diferentes a los ahí indicados. Cuando la norma citada contemple más de un término para denominar una fibra se podrá utilizar cualquiera de los términos señalados siempre que corresponda a la fibra de que se trate.

...

4.3.3 Las fibras presentes en un porcentaje menor al 5% del total, pueden designarse como otras "otras".

Cuando estas fibras o insumos están presentes en más de dos fibras menores al 5%, pueden ser sumadas al rubro de "otras". Ejemplo: 60% Algodón, 30% Poliéster, 4% Poliamida, 4% Elastano y 2% Acrílico; puede declararse como: 60% Algodón, 30% Poliéster, 10% Otras.

4.3.4 En los textiles integrados por dos o más fibras, debe mencionarse cada una de aquellas fibras que representen cuando menos 5% hasta completar 100%.

El término "lana" incluye fibra proveniente del pelaje de oveja o cordero, o de pelo de Angora o Cachemira (y puede incluir fibras provenientes del pelo de camello, alpaca, llama y vicuña), la cual nunca ha sido obtenida de algún tejido o producto fieltro de lana. Ejemplo: 45% Alpaca, 55% Llama; se puede expresar como: 100% Lana.

...

4.3.9 Se permite una tolerancia de 3% para los insumos de textiles, ropa de casa y prendas de vestir y sus accesorios cuando hay presencia de dos o más fibras o insumos presentes. Dicha tolerancia debe considerarse sobre la masa de cada una de las fibras o insumos y no sobre la masa total del producto. Ejemplo: cuando se declara 40% Algodón, la cantidad de fibra puede variar de 37% de algodón como mínimo hasta 43% de algodón como máximo, excepto para lo dispuesto en 4.3.10 y 4.3.11 de la presente Norma Oficial Mexicana.

Cuando se utilicen expresiones como "100%", "Pura..." o "Todo..." al referirse a los insumos del producto, no aplica tolerancia alguna.

...

4.5.6 Las instrucciones de cuidado y conservación del producto deben indicarse por medio de leyendas breves y claras o los símbolos, conforme a lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-A-240-INNTEX-2009, sin que sea indispensable que éstos se acompañen de leyendas.

Pueden utilizarse símbolos distintos a los previstos en dicha norma, sólo cuando además aparezca en idioma español, la leyenda relativa al tratamiento adecuado e instrucciones de cuidado y conservación.

...

4.6.1 Cuando el producto terminado, así como todos sus insumos se hayan elaborado o producido en el mismo país, se debe utilizar preferentemente la expresión "hecho en ..." (país de origen), "elaborado en ..." (país de origen) u otra análoga.

El país de origen será expresado en idioma español o conforme a las claves de países que las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.

JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 41, 43 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., 4o. y 29 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; y 3o., 5o. y 20 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de diciembre de 1993 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles;

Que esta dependencia a mi cargo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio primer párrafo del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997, ha considerado necesario realizar diversas modificaciones a la referida Norma Oficial Mexicana, las cuales tienen como finalidad adecuarla a las disposiciones establecidas en el ordenamiento reglamentario mencionado;

Que con fecha 27 de enero de 1998, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el anteproyecto de modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que en esa misma fecha el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara en el Diario Oficial de la Federación;

Que con el objeto de cumplir con los lineamientos contenidos en el Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 1995, las modificaciones propuestas a la presente Norma fueron sometidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la opinión del Consejo para la Desregulación Económica, y con base en ella se realizaron las adaptaciones procedentes, por lo que dicha dependencia dictaminó favorablemente acerca de las modificaciones contenidas en la presente Norma;

Que con fecha 15 de mayo de 1998, en cumplimiento del Acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de 2 promoventes, el Comité Consultivo Nacional de Normalización referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1998, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.

JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 18 y 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción VII, 41, 43 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o., 4o. y 29 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; y 3o., 5o. y 20 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 3 de diciembre de 1993 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles;

Que esta dependencia a mi cargo, con fundamento en el artículo cuarto transitorio primer párrafo del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 1997, ha considerado necesario realizar diversas modificaciones a la referida Norma Oficial Mexicana, las cuales tienen como finalidad adecuarla a las disposiciones establecidas en el ordenamiento reglamentario mencionado;

Que con fecha 27 de enero de 1998, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el anteproyecto de modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, y que en esa misma fecha el citado Comité lo consideró correcto y acordó que se publicara en el Diario Oficial de la Federación;

Que con el objeto de cumplir con los lineamientos contenidos en el Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 1995, las modificaciones propuestas a la presente Norma fueron sometidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a la opinión del Consejo para la Desregulación Económica, y con base en ella se realizaron las adaptaciones procedentes, por lo que dicha dependencia dictaminó favorablemente acerca de las modificaciones contenidas en la presente Norma;

Que con fecha 15 de mayo de 1998, en cumplimiento del Acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Modificación de la presente Norma Oficial Mexicana, a efecto que dentro de los siguientes 60 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de 2 promoventes, el Comité Consultivo Nacional de Normalización referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, publicando esta dependencia las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1998, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente: Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas

- b) **atmósfera explosiva:** área del centro de trabajo en que la concentración ambiental de las sustancias químicas peligrosas se encuentra entre el 20% del límite inferior de inflamabilidad y el límite superior de inflamabilidad.
- c) **atmósfera no respirable:** área del centro de trabajo con deficiencia, menos de 19.5%, o exceso, más de 23.5%, de oxígeno.
- d) **autoridad del trabajo:** las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.
- e) **centro de trabajo:** todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.
- f) **espacio confinado:** es un lugar lo suficientemente amplio, configurado de tal manera que una persona puede desempeñar una determinada tarea en su interior, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no esté diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.
- g) **examen médico de ingreso:** examen realizado y determinado por un médico, para conocer el estado físico y mental del trabajador para determinar si es factible o no que se exponga a las sustancias químicas peligrosas presentes en el centro de trabajo.
- h) **examen médico específico:** examen realizado por un médico, cuyo contenido está determinado por la literatura específica. Se realiza cuando se sospecha alteración en la salud del trabajador, con la finalidad de realizar una evaluación médica exhaustiva con respecto a las sustancias químicas peligrosas a las que está expuesto en el centro de trabajo y poder recomendar acciones correctivas al patrón.
- i) **examen médico periódico:** examen realizado y determinado por un médico, cuyo objetivo es vigilar la salud del trabajador expuesto a las sustancias químicas peligrosas presentes en el centro de trabajo.
- j) **explosivos primarios:** son materiales que presentan facilidad para que se les haga detonar ya sea por calor, chispa, fuego o fricción, por lo que se utilizan como disparadores y en la mayoría de los casos son poco estables.
- k) **explosivos secundarios:** son materiales que requieren de un explosivo primario o agente de detonación para que se inicien.
- l) **inestabilidad:** es una característica de aquellas sustancias químicas que, por sus propiedades físicas y químicas, alteran su estado de equilibrio al aplicarles energía.
- m) **material resistente al fuego:** son los materiales no combustibles, que sujetos a la acción del fuego, no lo transmiten ni generan humos o vapores tóxicos, ni fallan estructuralmente por un periodo de al menos dos horas.
- n) **polvorín:** local destinado para almacenar sustancias explosivas.
- o) **procedimiento seguro:** secuencia ordenada y lógica de actividades para llevar a cabo una tarea de forma tal que se minimicen los riesgos a los que se expone el trabajador.
- p) **riesgo potencial:** es la probabilidad de que una sustancia química peligrosa cause daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 40, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523, fracción I, 524 y 527, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; 1o., 3o., fracción XI, 38, fracción II, 40, fracción VII, 41, 47, fracción IV, 51, primer párrafo, 62, 68 y 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 5, fracción III, 10, 11, 17 fracción V, 22 fracciones IV al V y 53 del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y 5, fracción III, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2014, el Anteproyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-018-STPS-2014, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, y que el citado Comité lo consideró procedente y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con base en lo que establecen los artículos 69-E y 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Proyecto correspondiente fue sometido a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, quien dictaminó favorablemente en relación con el mismo;

Que con fundamento en lo previsto por el artículo 47, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó para consulta pública por sesenta días en el Diario Oficial de la Federación de 7 de noviembre de 2013, el Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-018-STPS-2014, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, a efecto de que en dicho período los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que habiendo recibido comentarios de ocho promoventes, el Comité referido procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos, por lo que esta dependencia publicó las respuestas respectivas en el Diario Oficial de la Federación de 19 de agosto de 2015, conforme a lo que determina el artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Que derivado de la incorporación de los comentarios presentados al Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, para quedar como PROY-NOM-018-STPS-2014, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, así como de la revisión final del propio proyecto, se realizaron diversas modificaciones con el propósito de dar claridad, congruencia y certeza jurídica en cuanto a las disposiciones que aplican en los centros de trabajo, y

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Siglas o abreviaturas
6. Obligaciones del patrón
7. Obligaciones de los trabajadores

8. Sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos
9. Hojas de datos de seguridad, HDS
10. Señalización
11. Capacitación y adiestramiento
12. Unidades de verificación
13. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

14. Vigilancia
15. Bibliografía
16. Concordancia con normas internacionales
 - Transitorios
 - Apéndice A. Elementos de comunicación de peligros físicos y para la salud
 - Apéndice B. Pictograma de peligros físicos y para la Salud
 - Apéndice C. Frases H, para los peligros físicos y para la salud
 - Apéndice D. Consejos de prudencia P, para los peligros físicos y para la salud
 - Apéndice E. Instrucciones para la elaboración de hojas de datos de seguridad (HDS)
 - Gula I (No Normativa), Símbolos y letras del equipo de protección personal
 - Gula II (No Normativa), Cuestionario para la entrevista

1. Objetivo

Establecer los requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los trabajadores y al personal que actúa en caso de emergencia.

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica a todos los centros de trabajo donde se manejen sustancias químicas peligrosas.

No aplica a productos terminados tales como: farmacéuticos, aditivos alimenticios, artículos cosméticos, residuos de plaguicidas en los alimentos y residuos peligrosos.

3. Referencias

Para la correcta interpretación de esta Norma, deberán consultarse las siguientes normas oficiales mexicanas y la Norma Mexicana vigentes, o las que las sustituyan:

3.1 NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

3.2 NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

3.3 NMX-R-019-SCFI-2011, Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos.

4. Definiciones

Para los efectos de la presente Norma se establecen las definiciones siguientes:

4.1 **Aspiración:** La entrada de una sustancia química peligrosa o mezcla de un líquido o sólido en la tráquea o en las vías respiratorias inferiores directamente por vía oral o nasal, o indirectamente por regurgitación (broncoaspiración).

4.2 **Autoridad del trabajo; autoridad laboral:** Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de promoción, normalización, vigilancia e inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes a las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

4.3 **Bioacumulación:** El resultado neto de la absorción, transformación y eliminación de una sustancia por un organismo a través de todas las vías de exposición, es decir, aire, agua, sedimento/suelo y alimentación.

4.4 **Bioconcentración:** Es el resultado neto de la absorción, transformación y eliminación de una sustancia por un organismo debida a la exposición a través del agua.

4.5 **Carcinógeno o cancerígeno:** Producto químico capaz de alterar el material genético, sus sistemas enzimáticos de reparación, los genes o los factores biomoleculares que controlan la división y proliferación celular. También se conoce como una sustancia química peligrosa o mezcla de sustancias químicas que induce cáncer o aumenta su incidencia.

4.6 **Categoría de peligro:** El desglose de criterios en cada clase de peligros. Por ejemplo, existen cinco categorías de peligro en la toxicidad aguda por vía oral y cuatro categorías en los líquidos inflamables. Esas categorías permiten comparar la gravedad de los peligros dentro de una misma clase y no deberán utilizarse para comparar las categorías de peligros entre sí de un modo más general.

4.7 **Clase de peligro:** La naturaleza del peligro físico, para la salud o al medio ambiente. Por ejemplo: sólido inflamable, cancerígeno y toxicidad aguda por vía oral.

4.8 **Comunicación de peligros:** Es la transmisión clara, veraz y sencilla a los trabajadores, de la información (gráfica y escrita) actualizada de una sustancia o mezcla, por medio de la señalización y/u hoja de datos de seguridad, que incluye las características físicas, químicas y de toxicidad; las medidas preventivas para su uso y manejo, mismas que se deben tomar en cuenta, a fin de prever cualquier afectación o daño a los trabajadores o centro de trabajo, así como de las medidas de atención en caso de emergencia.

4.9 **Consejos de prudencia; consejos de precaución:** Aquella frase o pictograma o ambas cosas a la vez, que describe las

4.10 Contratista: El patrón o trabajador ajeno al centro de trabajo que labora temporalmente en éste, y que está involucrado directa o indirectamente con el proceso, y que con motivo de su trabajo puede agregar o incrementar factores de riesgo.

4.11 Control Banding: Es una técnica que se utiliza en la evaluación y administración de riesgos laborales, y que propone medidas de control para proteger a los trabajadores, centrado en las categorías de peligro y exposición potencial. Dichos controles pueden ser la ventilación general o por dilución, los controles de Ingeniería o el aislamiento, entre otros.

4.12 Corrosión cutánea o corrosión de la piel: Se refiere a la formación de una lesión irreversible de la piel como consecuencia de la aplicación de una sustancia química peligrosa o mezcla.

4.13 Degradación primaria: La disminución o desgaste de la sustancia química o mezcla en la cual ocurre un cambio estructural en el compuesto primario, resultando en una biodegradabilidad mejorada.

4.14 Densidad: La relación de masa por unidad de volumen de una sustancia dada.

4.15 Etiqueta: El conjunto de elementos escritos y gráficos, relativos a la información de una sustancia química peligrosa o mezcla, la cual puede estar marcada, impresa, pintada o adherida en los contenedores o envases móviles de dichas sustancias químicas.

4.16 Explosivo: Aquella sustancia química peligrosa o mezcla en estado sólido o líquido, que de manera espontánea o por reacción química, puede desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que pueden ocasionar daños a su entorno. Quedan comprendidas las sustancias pirotécnicas.

4.17 Hoja de Datos de Seguridad, HDS: La información sobre las características intrínsecas y propiedades de las sustancias químicas o mezclas, así como de las condiciones de seguridad e higiene necesarias, que sirve como base para el desarrollo de programas de comunicación de peligros y riesgos en el centro de trabajo.

4.18 Identidad química: El nombre con el que se designa una sustancia química peligrosa o mezcla. Puede ser el nombre que figure en los sistemas de nomenclatura de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, IUPAC por sus siglas en Inglés, o el Chemical Abstracts Service, CAS, o un nombre técnico.

4.19 Identificación: La representación gráfica que proporciona información de seguridad y salud, que figura en la señalización o en la Hoja de Datos de Seguridad, HDS, y contiene el nombre de la sustancia química peligrosa o mezcla, el color de seguridad, la forma geométrica de la señal, la clase de peligro y la categoría de peligro, así como la simbología del equipo de protección personal que se deberá usar, a fin de permitir su conocimiento en el marco de la utilización. Por ejemplo: en el transporte, el consumo o el centro de trabajo.

4.20 Identificación de la sustancia: El nombre o el número que figura en la etiqueta o en la Hoja de Datos de Seguridad, HDS, de una sustancia química peligrosa o mezcla y que permite identificarla durante su manejo. Por ejemplo: en el transporte, el consumo o el centro de trabajo.

4.21 Incompatibilidad: Aquellas sustancias de elevada afinidad cuya mezcla provoca reacciones violentas, tanto por calentamiento, como por emisiones de gases inflamables o tóxicos.

4.22 Indicación de peligro: Aquella frase que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza del peligro que presenta una sustancia o mezcla y, cuando corresponda, el grado de peligro.

4.23 Irritación cutánea: La formación de una lesión reversible de la piel como consecuencia del contacto con una sustancia.

4.24 Irritación ocular: La aparición de lesiones oculares como consecuencia de la exposición a una sustancia de prueba en la superficie anterior del ojo, y que son totalmente reversibles en los veintidós días siguientes a la exposición.

4.25 Lesión ocular grave: Una lesión de los tejidos oculares o una degradación severa de la vista, como consecuencia de la exposición de una sustancia de prueba en la superficie anterior del ojo, y que no son totalmente reversibles en los veintidós días siguientes a la exposición.

4.26 Límite inferior de inflamabilidad; explosividad inferior: La concentración mínima de cualquier vapor o gas (% por volumen de aire), que se inflama o explota si hay una fuente de ignición presente a la temperatura ambiente.

4.27 Límite superior de inflamabilidad; explosividad superior: La concentración máxima de cualquier vapor o gas (% por volumen de aire), que se inflama o explota si hay una fuente de ignición presente a la temperatura ambiente.

4.28 Manejo: El uso, traslado, trasvase, almacenamiento o proceso de una sustancia química peligrosa o mezcla en el centro de trabajo.

4.29 Mezcla: La unión heterogénea o disolución compuesta por dos o más sustancias que no reaccionan entre ellas.

4.30 Mineralización: La transformación de la materia orgánica a través de un proceso, que conduce a formación de sales minerales.

4.31 Movilidad en el suelo: El potencial de una sustancia química peligrosa o de los componentes de una mezcla, para desplazarse por efecto de fuerzas naturales, cuando se liberan en el medio ambiente, a las aguas subterráneas o a una cierta distancia del lugar del derrame.

4.32 Mutagenicidad: La mutación en células en los organismos o en ambos y que son capaces de provocar cambios físicos o funcionales en generaciones subsecuentes.

4.33 Nombre técnico: La designación de la sustancia química peligrosa o mezcla, distinta al nombre IUPAC o CAS, generalmente empleado en el comercio, en los reglamentos o en los códigos para identificar una sustancia química peligrosa o mezcla y que está reconocido por la comunidad científica. Los nombres de mezclas complejas (fracciones del petróleo o productos naturales), de los plaguicidas (sistemas ISO o ANSI), de los colorantes (Colour Index) y de los minerales son ejemplos de nombres técnicos.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-114-STPS-1994, SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

JAVIER BONILLA GARCIA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 40 FRACCIONES I Y XI, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 512, 523 FRACCION I, 524 Y 527 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 3o. FRACCION XI, 38 FRACCION II, 40 FRACCIONES I Y VII, 41, 43 A 47, 52 Y 62 A 64, DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION; 2o., 3o. Y 5o. DEL REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO; Y 5o. Y 22o., FRACCIONES I, XV Y XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 20 de septiembre de 1994, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en sesión de fecha 18 de octubre de 1994, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación;

Que con fecha 9 de noviembre de 1994, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47, Fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que habiendo recibido comentarios de las empresas Coca Cola de México División The Coca Cola Export Corporation Sucursal, el 9 de febrero de 1995; Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., el 9 de febrero de 1995; Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, el 10 de enero de 1995 y de Adflex México, S.A. de C.V., el 10 de febrero de 1995; el Comité Consultivo Nacional procedió a su estudio y resolvió oportunamente sobre los mismos;

Que con fecha 4 de octubre de 1995, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las respuestas otorgadas a los comentarios recibidos;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

NOM-114-STPS-1994

SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

0. Introducción

Se ha desarrollado este sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas en los centros de trabajo, como una solución a los problemas de riesgos de trabajo por esas sustancias.

Se considera que existe una responsabilidad general para proporcionar seguridad a los trabajadores en los centros de trabajo. La comunicación sobre riesgos es una parte importante de esta responsabilidad, ya que las empresas pueden llegar a utilizar sustancias químicas y los trabajadores deben estar capacitados para reconocer el riesgo potencial de los diversos productos químicos, en los procedimientos de operación y saber usar el Equipo de Protección Personal.

Este sistema ha sido diseñado para llenar la necesidad de una comunicación efectiva y proporcionar información del uso seguro de sustancias químicas por los trabajadores, a través de la capacitación de los elementos que componen el sistema.

La parte central de este sistema es la Identificación de los riesgos inherentes de una sustancia:

Salud
Inflamabilidad
Reactividad
Especial

El sistema para la identificación de riesgos por sustancias químicas se complementa de una señal de seguridad, en la que la información sobre los tipos y grados de riesgo y el equipo de protección personal pueden ser identificados de una manera sencilla por todo el personal del centro laboral que esté involucrado con el uso y manejo de dichas sustancias, así como también de una hoja de datos de seguridad que permite conocer más a la sustancia.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece un sistema para la identificación y comunicación de riesgos por sustancias químicas que de acuerdo a sus características físico-químicas o toxicidad, concentración y tiempo de exposición del trabajador puedan alterar su salud y su vida y/o afectar al centro de trabajo.

2. Campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana debe ser aplicada en todo centro de trabajo que maneje, produzca y/o almacene sustancias químicas con características: Inflamables, combustibles, explosivos, corrosivos, irritantes o tóxicas que sean capaces de alterar la salud y la vida del trabajador y/o la seguridad física del centro de trabajo.

Para tal fin se identificarán como sustancias químicas a: Materias primas, subproductos y productos terminados.

Esta Norma Oficial Mexicana no es aplicable a la comercialización de los productos en venta directa al público (envases y embalajes), ni a transporte; en estos casos se dará cumplimiento con lo establecido por la Secretaría de Salud, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Para los casos de transportación de sustancias químicas conducidas por tuberías, se deben observar las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes.

3. Referencias

NOM-002-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias inflamables y combustibles.
NOM-008-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene para la producción, almacenamiento y manejo de explosivos en los centros de trabajo.
NOM-009-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes y tóxicas en los centros de trabajo.
NOM-010-STPS-1993	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, almacenen o manejen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el ambiente laboral.

NOM-028-STPS-1993	Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos por tuberías.
NOM-028-STPS-1993 CONVENIO 170 (OIT)	Seguridad-Colores y su aplicación. Convenio sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
NOM-008-SCFI-1993	Sistema General de Unidades de Medida.

4. Definiciones

4.1 Para efectos de esta Norma, se establecen las definiciones siguientes:

4.1.1 Sustancias peligrosas:

Son las sustancias químicas cuyas propiedades inherentes tienen capacidad de alterar la salud y/o la vida del trabajador y/o la integridad física del centro de trabajo.

4.1.2. Riesgo a la salud:

Cualquier característica de una sustancia que directa e indirectamente pueda causar lesión temporal, permanente o la muerte por contacto, inhalación, ingestión o absorción.

4.1.3. Riesgo de inflamabilidad:

Es el grado de susceptibilidad de las sustancias a arder.

4.1.4. Riesgo de reactividad:

Es el grado de susceptibilidad de las sustancias para liberar energía.

4.1.5. Señal de seguridad:

Cualquier material impreso, grabado o pintado para identificar sustancias químicas.

4.1.6. Hoja de datos de seguridad para sustancias químicas:

Es la información de Seguridad e Higiene necesaria sobre las sustancias químicas que debe existir por escrito en las áreas de trabajo del centro laboral.

4.1.7. Manejo de sustancias químicas:

Es el manejo, almacenamiento y transporte de las sustancias químicas dentro del centro de trabajo.

4.1.8. Proceso:

Es el conjunto de las actividades que permiten desarrollar un bien o servicio.

4.1.9 Toxicidad:

Es la capacidad de una sustancia para causar daño a un organismo vivo. Una sustancia altamente tóxica causará lesión a un organismo aún si se le administra en cantidades muy pequeñas, y una sustancia de baja toxicidad no producirá efecto a menos que la cantidad administrada sea muy grande. Sin embargo, no es posible definir la toxicidad en términos cuantitativos sin referirse a la cantidad de sustancia administrada o absorbida, la vía por la cual se administra esta cantidad (por ejemplo, inhalación, ingestión, absorción a través de la piel) y la distribución en el tiempo (por ejemplo, una sola dosis o dosis repetidas), el tiempo y gravedad del daño y el tiempo necesario para causarlo. Cualquier efecto adverso producido por una sustancia en un organismo vivo. El término también se usa para describir el potencial que tiene una sustancia para causar

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

Norma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006

TEXTO VIGENTE

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.

JOSÉ RAMÓN ARDAVIN ITUARTE, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o. fracción XIX y 8o. fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1o., fracciones I, II, III y VI, 5o., fracciones V y VI, 36, 37 Bis, 150, 151, 160 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7o. fracción II, 15, fracciones I, III, 16, 22, 31, 42, 43, 45 y 67 fracción VIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 4o. fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos; 38 fracción II, 40, fracciones X, XIII y XVII, 47 fracción I, 51 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 y 40, fracciones III y IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

CÓNSIDERANDO

Que las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente, así como la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

Que los citados ordenamientos legales establecen que las normas oficiales mexicanas contendrán, entre otros temas, los listados que clasifiquen los materiales y residuos peligrosos considerando sus características.

Que con fecha 22 de octubre de 1993 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-CRP-001-ECOL/1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente; dicha Norma mediante acuerdo SECRETARÍA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1994, actualizó su nomenclatura quedando como NOM-052-ECOL-1993.

Que los residuos peligrosos se han diversificado en la medida que se modifican o presentan nuevos procesos de extracción, transformación, producción, uso y tratamiento, por lo que se hizo necesario revisar la NOM-052-ECOL-1993, acorde a las modificaciones de la legislación aplicable.

Que con fecha 22 de octubre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-052-ECOL-1999, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos con el fin de que los interesados dentro del plazo legal que establece la ley en la materia presentaran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental; que durante el citado plazo, los interesados presentaron sus comentarios y modificaciones al proyecto en cuestión, que al ser analizados algunos se consideraron procedentes y como consecuencia se hicieron modificaciones sustanciales al mismo.

Que derivado de lo anterior, el mencionado Comité, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, determinó someter el proyecto modificado al periodo de consulta pública, bajo la denominación de PROY-NOM-052-ECOL-2001, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos.

Que el PROY-NOM-052-ECOL-2001, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos, de conformidad con los preceptos antes invocados, se publicó a consulta pública el 26 de julio de 2002, a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, emitieran sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 5o., colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., vía fax 5628-0632 o al correo electrónico: industria@semarnat.gob.mx.

Que el día 23 de abril de 2003 apareció en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo a través del cual se reforma la nomenclatura de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cambiando el nombre tanto de la NOM-052-ECOL-1993 como del PROY-NOM-052-ECOL-2001 a NOM-052-SEMARNAT-1993 y PROY-NOM-052-SEMARNAT-2001, respectivamente.

Que el 8 de octubre de 2003 fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma en cuestión, los cuales fueron analizados por el Comité Consultivo

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su sesión del 15 de diciembre de 2005, realizándose las modificaciones procedentes al proyecto, las cuales contemplaron las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas y con base en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aprobó las respuestas a los comentarios derivados de la consulta pública, así como la versión definitiva de esta Norma Oficial Mexicana.

Por lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS, A.C.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LABORATORIOS ANALÍTICOS DEL MEDIO AMBIENTE, A.C. (AMEXLAB).

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA, A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS AMBIENTALES, A.C.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE REFRESCOS Y AGUAS CARBONATADAS, A.C.

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE CURTIDURIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CÁMARA MINERA DE MÉXICO

CÁMARA NACIONAL DE ACEITES, GRASAS, JABONES Y DETERGENTES

ANEXO 1.2

SEGMENTACIÓN DE MERCADO

SEGMENTACIÓN DE MERCADO

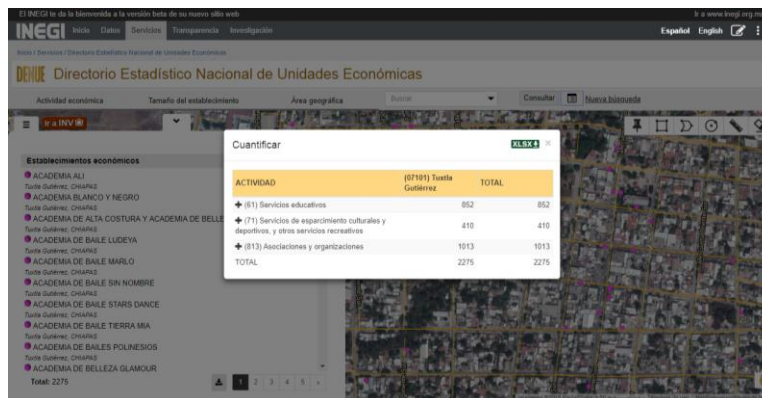
Mercado grupos sociales

Tuxtla Gutiérrez

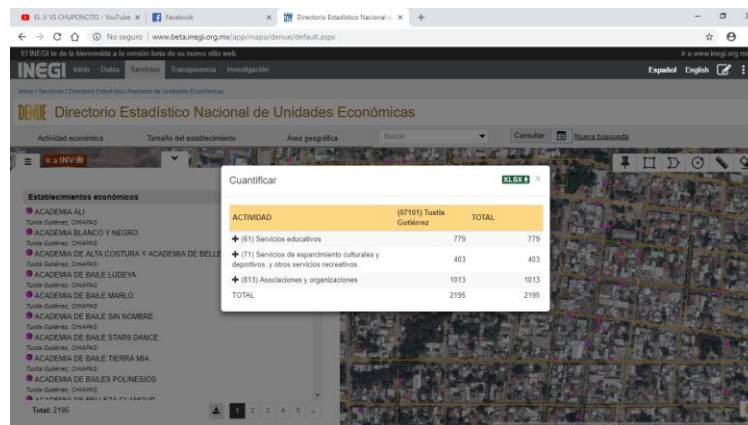
Tamaño: De 1 a 50 integrantes

Segmentación	Datos	% de segmentación	Cantidad
Grupos sociales	2,275	100%	2,275
1 a 50 integrantes	2,275	96.50%	2,195
Clientes			2,195

Tabla referente a los grupos sociales en Tuxtla Gutiérrez



ACTIVIDAD	(0710) Tuxtla Gutiérrez	TOTAL
+(81) Servicios educativos	852	852
+(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	410	410
+(82) Asociaciones y organizaciones	1013	1013
TOTAL	2275	2275



ACTIVIDAD	(0710) Tuxtla Gutiérrez	TOTAL
+(81) Servicios educativos	779	779
+(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	403	403
+(82) Asociaciones y organizaciones	1013	1013
TOTAL	2195	2195

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

<http://www.beta.inegi.org.mx>

Mercado empresarial

Tuxtla Gutiérrez

Tamaño: Micro y pequeñas empresas

Segmentación	Datos	% de segmentación	Cantidad
Empresas	34,998	100%	34,998
Micro y pequeñas empresas	34,998	94.44%	33,054
Clientes			33,054

Tabla referente a Mypes en Tuxtla Gutiérrez

ACTIVIDAD	(07191) Tuxtla Gutiérrez	TOTAL
(23) Construcción	601	601
(11 - 33) Industrias manufactureras	3099	3099
(52) Comercio al por mayor	1100	1100
(46) Comercio al por menor	16006	16006
(62) Servicios financieros y de seguros	635	635
(83) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	677	677
(84) Servicios profesionales, científicos y técnicos	999	999
(55) Corporativos	4	4
(86) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	923	923
(82) Servicios de salud y de asistencia social	1604	1604
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4362	4362
(81) Servicios de reparación y mantenimiento	2949	2949
(82) Servicios personales	1969	1969
TOTAL	34998	34998

ACTIVIDAD	(07191) Tuxtla Gutiérrez	TOTAL
(23) Construcción	567	567
(11 - 33) Industrias manufactureras	2995	2995
(52) Comercio al por mayor	1150	1150
(46) Comercio al por menor	16017	16017
(62) Servicios financieros y de seguros	632	632
(83) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	676	676
(84) Servicios profesionales, científicos y técnicos	998	998
(55) Corporativos	4	4
(86) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	892	892
(82) Servicios de salud y de asistencia social	1580	1580
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4366	4366
(81) Servicios de reparación y mantenimiento	2949	2949
(82) Servicios personales	1968	1968
TOTAL	34794	34794

Fuente: INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

<http://www.beta.inegi.org.mx>

ANEXO 1.3

ENCUESTA

Encuesta dirigido a empresas y grupos sociales

“IDEAS GRÁFICAS” somos una empresa dedicada a la impresión de artículos de manera general, ya sea con propósito laboral o recreativo. Pedimos su colaboración para completar esta breve encuesta que tiene como finalidad recabar información sobre la demanda de nuestros productos en el mercado. Gracias.

Fecha: _____

Nombre de la empresa/grupo social: _____

1.- ¿Solicitan trabajos de imprenta?

A) Si B) No

2.- ¿Qué tipos de trabajo de impresión manda hacer con frecuencia?

A) Playeras serigrafiadas B) Bolígrafos serigrafiados C) Tazas sublimadas
D) Gorras sublimadas E) Notas de remisión F) Volantes

3.- ¿Por qué medio ha adquirido nuestros servicios?

A) Presencial B) Redes sociales C) Otro: _____

4.- ¿Con que frecuencia solicita el servicio de una imprenta?

A) Una vez al año B) Dos veces al año C) Tres veces al año

5.- ¿Qué servicio prefiere de una imprenta?

A) Tiempo de entrega B) Atención C) Calidad D) Precio

6.- ¿Cuánto pagaría por playeras serigrafiadas?

A) \$50 a \$69 B) \$70 a 89 C) \$90 a \$100

7.- ¿Cuánto pagaría por bolígrafos serigrafiados?

A) \$5 B) \$7 C) \$10

8.- ¿Cuánto pagaría por tazas sublimadas?

A) \$45 a \$54 B) \$55 a \$64 C) \$65 a \$75

9.- ¿Cuánto pagaría por gorras sublimadas?

A) \$30 a \$50 B) \$51 a \$70 C) \$71 a \$90

10.- ¿Cuánto pagaría por 1 millar de notas de remisión $\frac{1}{4}$ carta?

A) \$700 B) \$750 C) \$800

11.- ¿Cuánto pagaría por 1 millar de volantes de $\frac{1}{4}$ de carta?

A) \$750 B) \$850 C) \$950

12.- ¿Cómo le gustaría que fuera la forma de pago?

A) Efectivo B) Transferencia electrónica C) Cheque D) Otro: _____

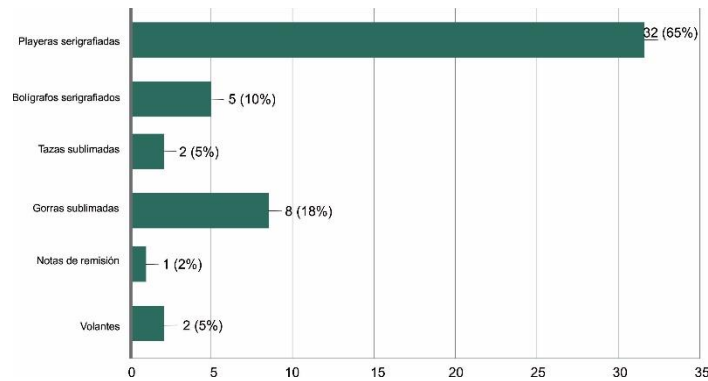
13.- ¿Desearía que la imprenta preste servicio a domicilio para entrega y recepción de sus trabajos?

A) Si B) No

Grupos sociales

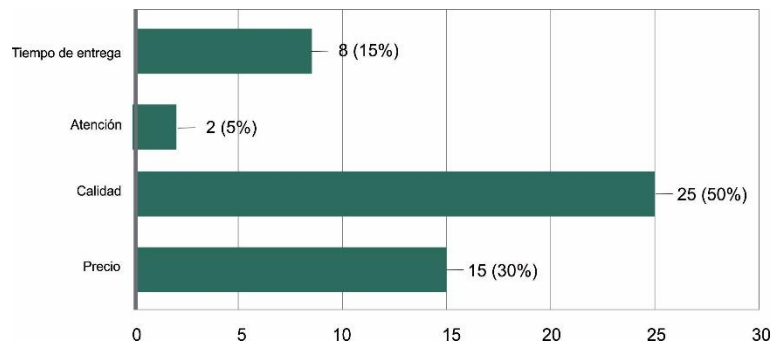
	Preguntas	Respuestas	Número de respuestas	Porcentaje
1	¿Solicitan trabajos de imprenta?	Si	45	90%
		No	5	10%
2	¿Qué tipos de trabajo de impresión manda hacer con frecuencia?	Playeras serigrafiadas	32	65%
		Bolígrafos serigrafiados	5	10%
		Tazas sublimadas	2	5%
		Gorras sublimadas	8	18%
		Notas de remisión	1	2%
		Volantes	2	5%
3	¿Por qué medio ha adquirido nuestros servicios?	Presencial	43	85%
		Redes sociales	7	15%
		Otro	0	0%
4	¿Con que frecuencia solicita el servicio de una imprenta?	Una vez al año	45	90%
		Dos veces al año	5	10%
		Tres veces al año	0	0%
5	¿Qué servicio prefiere de una imprenta?	Tiempo de entrega	8	15%
		Atención	2	5%
		Calidad	25	50%
		Precio	15	30%
6	¿Cuánto pagaría por playeras serigrafiadas?	\$50 a \$69	15	30%
		\$70 a 89	33	65%
		\$90 a \$100	2	5%
7	¿Cuánto pagaría por bolígrafos serigrafiados?	\$5	30	60%
		\$7	15	30%
		\$10	5	10%
8	¿Cuánto pagaría por tazas sublimadas?	\$45 a \$54	28	55%
		\$55 a \$64	17	35%
		\$65 a \$75	5	10%
9	¿Cuánto pagaría por gorras sublimadas?	\$30 a \$50	33	65%
		\$51 a \$70	15	30%
		\$71 a \$90	2	5%
10	¿Cuánto pagaría por 1 millar de notas de remisión ¼ carta?	\$700	13	25%
		\$750	30	60%
		\$800	7	15%
11	¿Cuánto pagaría por 1 millar de volantes de ¼ de carta?	\$750	38	75%
		\$850	10	20%
		\$950	2	5%
12	¿Cómo le gustaría que fuera la forma de pago?	Efectivo	28	55%
		Transferencia electrónica	20	40%
		Cheque	2	5%
		Otro	0	0%
13	¿Desearía que la imprenta preste servicio a domicilio para entrega y recepción de sus trabajos?	Si	45	90%
		No	5	10%

2.- ¿Qué tipos de trabajo de impresión manda hacer con frecuencia?



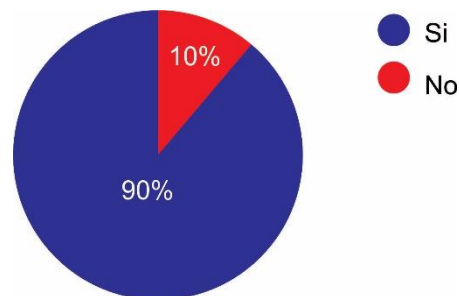
El consumo de productos de parte de los grupos sociales está comprendido con un 65% por las playeras serigrafiadas.

5.- ¿Qué servicio prefiere de una imprenta?



El servicio requerido por los grupos sociales está comprendido por la relación calidad-precio en los productos con un 50% en calidad y un 30% precio.

13.- ¿Desearía que la imprenta preste servicio a domicilio para entrega y recepción de sus trabajos?

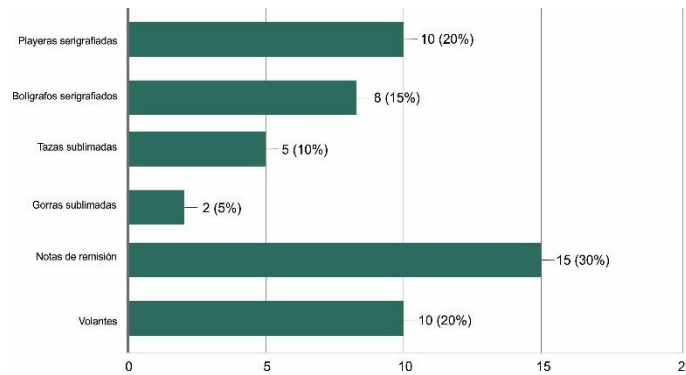


A los consumidores les gustaría que los servicios sean llevados hasta su domicilio con un 90% de aceptación.

Empresas

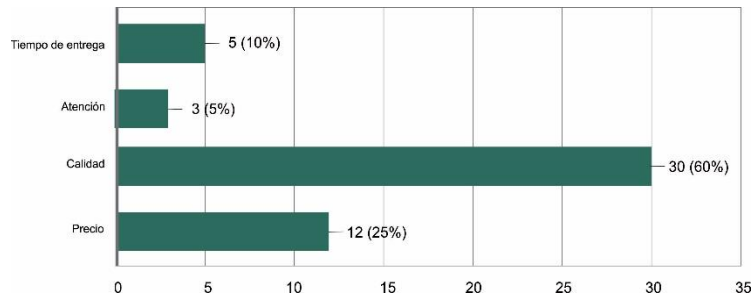
	Preguntas	Respuestas	Número de respuestas	Porcentaje
1	¿Solicitan trabajos de imprenta?	Si	48	95%
		No	2	5%
2	¿Qué tipos de trabajo de impresión manda hacer con frecuencia?	Playeras serigrafiadas	10	20%
		Bolígrafos serigrafiados	8	15%
		Tazas sublimadas	5	10%
		Gorras sublimadas	2	5%
		Notas de remisión	15	30%
		Volantes	10	20%
3	¿Por qué medio ha adquirido nuestros servicios?	Presencial	48	95%
		Redes sociales	0	0%
		Otro	2	5%
4	¿Con que frecuencia solicita el servicio de una imprenta?	Una vez al año	40	80%
		Dos veces al año	8	15%
		Tres veces al año	2	5%
5	¿Qué servicio prefiere de una imprenta?	Tiempo de entrega	5	10%
		Atención	3	5%
		Calidad	30	60%
		Precio	12	25%
6	¿Cuánto pagaría por playeras serigrafiadas?	\$50 a \$69	23	45%
		\$70 a 89	25	50%
		\$90 a \$100	2	5%
7	¿Cuánto pagaría por bolígrafos serigrafiados?	\$5	35	70%
		\$7	13	25%
		\$10	2	5%
8	¿Cuánto pagaría por tazas sublimadas?	\$45 a \$54	43	85%
		\$55 a \$64	7	15%
		\$65 a \$75	0	0%
9	¿Cuánto pagaría por gorras sublimadas?	\$30 a \$50	38	75%
		\$51 a \$70	12	25%
		\$71 a \$90	0	0%
10	¿Cuánto pagaría por 1 millar de notas de remisión ¼ carta?	\$700	40	80%
		\$750	10	20%
		\$800	0	0%
11	¿Cuánto pagaría por 1 millar de volantes de ¼ de carta?	\$750	45	90%
		\$850	5	10%
		\$950	0	0%
12	¿Cómo le gustaría que fuera la forma de pago?	Efectivo	15	30%
		Transferencia electrónica	30	60%
		Cheque	5	10%
		Otro	0	0%
13	¿Desearía que la imprenta preste servicio a domicilio para entrega y recepción de sus trabajos?	Si	50	100%
		No	0	0%

2.- ¿Qué tipos de trabajo de impresión manda hacer con frecuencia?



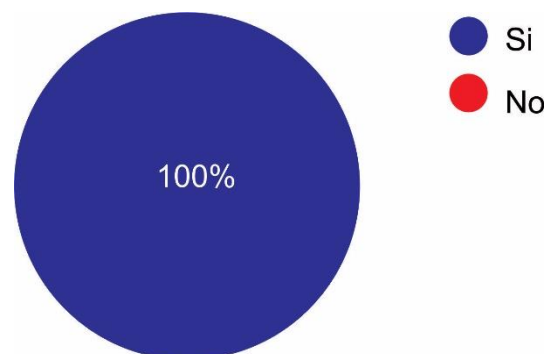
El consumo de productos de parte de las empresas está comprendido con un 30% por las notas de remisión.

5.- ¿Qué servicio prefiere de una imprenta?



El servicio requerido por las empresas está comprendido por la relación calidad-precio en los productos con un 60% en calidad y un 25% precio.

13.- ¿Desearía que la imprenta preste servicio a domicilio para entrega y recepción de sus trabajos?



A los consumidores les gustaría que los servicios sean llevados hasta su domicilio con un 100% de aceptación.

ANEXO 1.4

TABULACIÓN DE DATOS

GRUPOS SOCIALES

FORMULAS

$$no = (Z^2 * P * Q) / e^2$$

DATOS

$$1 - \alpha = 95\%$$

$$Z = 1.96$$

$$e = 10\% = 0.10$$

$$p = 0.5 \quad q = 0.5$$

SUSTITUCIÓN

$$no = ((1.96)^2(0.5)(0.5))/(0.10)^2$$

$$no = ((3.8416)(0.25))/(0.010)$$

$$no = 0.9604/0.010$$

$$no = 96.04 \text{ grupos sociales}$$

TAMAÑO DE LA MUESTRA PERFECCIONADA

$$n' = no / \left(1 + \left(\frac{no - 1}{N} \right) \right)$$

$$n' = 96 / \left(1 + \left(\frac{96 - 1}{2225} \right) \right)$$

$$n' = 96 / \left(1 + \left(\frac{95}{2225} \right) \right)$$

$$n' = 96 / (1 + 0.0426966292)$$

$$n' = 96 / 1.0426966292$$

$$n' = 92.06 = 92 \text{ grupos sociales}$$

EMPREAS

FORMULAS

$$no = (Z^2 * P * Q) / e^2$$

DATOS

$$1 - \alpha = 95\%$$

$$Z = 1.96$$

$$e = 10\% = 0.10$$

$$p = 0.5 \quad q = 0.5$$

SUSTITUCIÓN

$$no = ((1.96)^2(0.5)(0.5))/(0.10)^2$$

$$no = ((3.8416)(0.25))/(0.010)$$

$$no = 0.9604/0.010$$

$$no = 96.04 \text{ empresas}$$

TAMAÑO DE LA MUESTRA PERFECCIONADA

$$n' = no / \left(1 + \left(\frac{no - 1}{N} \right) \right)$$

$$n' = 96 / \left(1 + \left(\frac{96 - 1}{34998} \right) \right)$$

$$n' = 96 / \left(1 + \left(\frac{95}{34998} \right) \right)$$

$$n' = 96 / (1 + 0.0027144408)$$

$$n' = 96 / 1.0027144408$$

$$n' = 95.74 = 96 \text{ empresas}$$

Cálculo de la demanda

Grupos sociales

Demanda optimista		
Concepto	Porcentaje	Cantidad
Segmentación de mercado	100%	2,195
Mercado potencial (nivel de aceptación)	90%	1,976
Demanda inicial (Capacidad de servicio)	0	3

Empresas

Demanda optimista		
Concepto	Porcentaje	Cantidad
Segmentación de mercado	100%	34,794
Mercado potencial (nivel de aceptación)	95%	33,054
Demanda inicial (Capacidad de servicio)	0	3

Demanda pesimista

Grupos sociales

Productos	% de Servicio	Cantidad de productos
Playeras serigrafiadas	74%	318
Bolígrafos serigrafiados	11%	50
Tazas sublimadas	15%	67
Gorras sublimadas	0	0
Notas de remisión	0	0
Volantes	0	0
Total	100%	435

Empresas

Productos	% de Servicio	Cantidad de productos
Playeras serigrafiadas	3%	108
Bolígrafos serigrafiados	3%	100
Tazas sublimadas	3%	130
Gorras sublimadas	1%	42
Notas de remisión	30%	1,000
Volantes	60%	2,000
Total	100%	3380

CAPITULO 2

ESTUDIO TÉCNICO

ANEXO 2.1

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.1 Materiales y suministros de producción

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe
Raseros 30 cm	2 pzs.	\$180.00	\$360.00
Raseros 25 cm	4 pzs.	\$140.00	\$560.00
Raseros 20 cm	3 pzs.	\$110.00	\$330.00
Raseros 15 cm	4 pzs.	\$80.00	\$320.00
Raseros 10 cm	5 pzs.	\$50.00	\$250.00
Raseros 5 cm	4 pzs.	\$35.00	\$140.00
Mallas 50x60 cm	3 pzas.	\$230.00	\$690.00
Mallas 40x50 cm	12 pzs	\$150.00	\$1,800.00
Mallas 30x40 cm	6 pzs.	\$90.00	\$540.00
Mallas 20x30 cm	2 pzs.	\$60.00	\$120.00
Cinta canela	4 pzs.	\$15.00	\$60.00
Rociadores	3 pzs.	\$25.00	\$75.00
Espátulas	8 pzs.	\$5.00	\$40.00
Cinta teflón	1 pzs.	\$170.00	\$170.00
Tijeras	2 pzs.	\$10.00	\$20.00
Esponja	1 pzs.	\$200.00	\$200.00
Total			\$5,675.00

CAPITULO 3

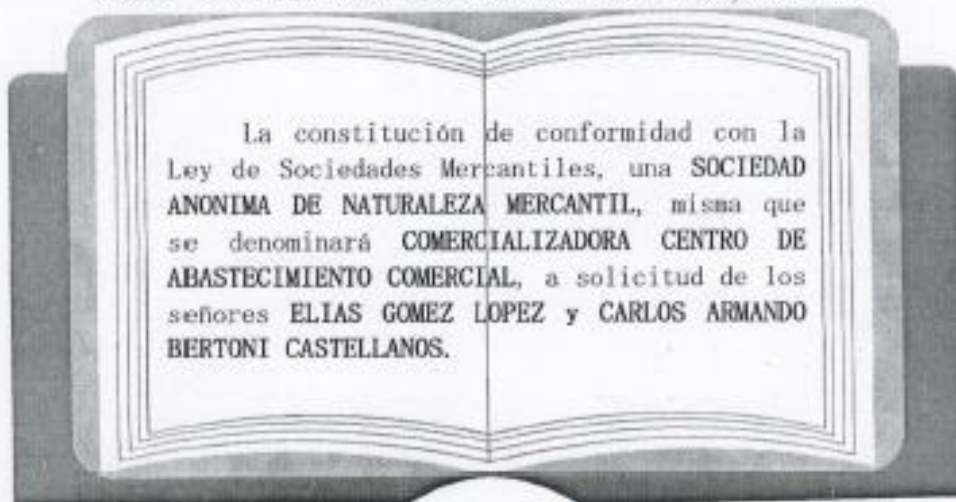
ESTUDIO

ORGANIZACIONAL

ANEXO 3.1

ACTA CONSTITUTIVA

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE:



INSTRUMENTO:- 32,919
VOLUMEN:- 905
FECHA:- 12 DE JUNIO DE 2009

Lic. Oscar Gabriel Esquinca Camacho

NOTARIO PÚBLICO No. 14 DEL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



----- INSTRUMENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE. -----
----- VOLUMEN NOVECIENTOS CINCO. -----
--- En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a los doce días del mes de junio del año dos mil nueve, YO, LICENCIADO OSCAR GABRIEL ESQUINCA CAMACHO, Titular en ejercicio de la Notaría Pública número DIECISEIS del Estado, con adscripción en esta ciudad, HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los señores ELIAS GOMEZ LOPEZ y CARLOS ARMANDO BERTONI CASTELLANOS, con el fin de constituir de conformidad con la Ley de Sociedades Mercantiles, una SOCIEDAD ANONIMA DE NATURALEZA MERCANTIL, misma que se denominará COMERCIALIZADORA CENTRO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL y que se registrará por la cláusula única y los Estatutos que se insertarán después del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que me exhiben en una foja útil, agregándolo en original al apéndice del protocolo a mi cargo, con la letra respectiva.-----
----- PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES.-----
--- Se me exhibe en este acto el PERMISO 4402576 (CUATRO-CUATRO-CERO-DOS-CINCO-SIETE-SEIS), EXPEDIENTE 20094402466 (DOS-CERO-CERO-NUEVE-CUATRO-CUATRO-CERO-DOS-CUATRO-SEIS-SEIS) y FOLIO 090602441008 (CERO-NUEVE-CERO-SEIS-CERO-DOS-CUATRO-CUATRO-UNO-CERO-CERO-OCHO), expedido por la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, en el Estado de Chiapas, con fecha dos de junio del dos mil nueve, mismo que se agrega al apéndice de este instrumento, con la letra respectiva.-----
----- CLÁUSULA ÚNICA.-----
--- Los señores ELIAS GOMEZ LOPEZ y CARLOS ARMANDO BERTONI CASTELLANOS, constituyen por comparecencia, una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de Nacionalidad Mexicana, que se registrará por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por las demás Leyes que le sean aplicables, así como también por los siguientes:-----
----- ESTATUTOS.-----
----- CAPITULO PRIMERO.-----
----- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.-----
--- ARTICULO PRIMERO- La Sociedad se denominará COMERCIALIZADORA CENTRO DE ABASTECIMIENTO COMERCIAL e ira seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S A DE C V.-----
--- ARTICULO SEGUNDO- El domicilio de la Sociedad será en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, pero pueden establecerse agencias, oficinas o sucursales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero, sin que por esto se considere variado el domicilio social.-----
--- ARTICULO TERCERO- La Sociedad tendrá por objeto:-----
--- I.- La compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, así como la ferretería y papelería en general.-----
--- II.- Compra venta de productos del campo y maquinaria agroindustrial.-----
--- III.- Compra venta de mobiliario y equipo.-----
--- IV.- Compra venta de utensilios personales.-----
--- V.- Compra venta de lácteos y sus derivados.-----
--- VI.- Compra venta de insumos de primera necesidad.-----
--- VII.- Celebrar todo tipo de contratos, aún los de crédito de habitación o refaccionario, constituir prenda o hipoteca en bienes de la sociedad y otorgar, aceptar y suscribir títulos de crédito, de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-----
--- VIII.- Constituir garantías ya sean hipotecarias, prendarias, fianzas o de cualquier otro tipo, a favor de personas físicas o morales, así mismo constituirse en obligado solidario o aval

garantizar créditos a favor de la sociedad o en favor de terceros.-----

--- IX.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales de servicios o de cualquier otra índole, tanto Nacionales como Extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.-----

--- X.- La adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipo, muebles e inmuebles para llevar a cabo su objeto social.-----

--- XI.- La celebración de todo tipo de contratos y convenios, relacionados con su objeto social.-----

--- ARTICULO CUARTO.- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, que comenzarán a contarse desde la fecha en que se firme por todos los otorgantes la presente escritura.-----

----- CAPITULO SEGUNDO.-----

----- CAPITAL SOCIAL, ACCIONES.-----

--- ARTICULO QUINTO.- El importe del capital social es variable, pero el capital inicial fijo y mínimo sin derecho a retro, es la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en DIEZ MIL ACCIONES comunes, liberadas y nominativas, las cuales serán representadas por títulos de la serie "A", con valor nominal de \$1000.00 (UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una.-----

--- El capital social variable estará representado por títulos de la serie "B" en su primera emisión, y las subsecuentes se distinguirán unas de otras por el NUMERO ORDINAL que les corresponda.-----

--- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán representadas por títulos nominativos, mismos que deberán ser expedidos dentro de un plazo que no exceda de un año, a partir de la fecha de esta escritura, entre tanto podrán expedirse certificados provisionales que serán siempre nominativos y que deberán canjearse por los títulos en su oportunidad. Los títulos de acciones, deberán contener los requisitos mencionados en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y reproducirán además textualmente el artículo Séptimo de estos Estatutos, llevarán la firma autógrafa del Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad. El aumento o disminución del capital será acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el quórum señalado en la escritura; la disminución solo podrá acordarse cuando sea aprobado previamente el balance en el que conste que el pasivo de la sociedad no se exceda del treinta por ciento del capital social. Al disminuirse el capital, se reducirán las acciones de los socios que mayor número posean, sin que pueda afectarse a los socios que posean solamente una acción; en caso de aumento, todos los socios proporcionalmente podrán aumentar si lo desean el número de sus acciones. Los títulos de acciones llevarán los requisitos establecidos por el artículo ciento veinticinco de la Ley de la materia. Por cada aumento que llegará a autorizarse, se emitirán títulos provisionales o definitivos, de distinta serie de los que representen el capital inicial; así como de distinta serie entre uno y otro aumento de capital. En todo caso serán las asambleas extraordinarias las autorizadas para resolver todos los pormenores relativos a la variabilidad del capital y los demás puntos a que se refiere esta cláusula.-----

--- La Sociedad llevará un registro de ACCIONES NOMINATIVAS, con los datos que establece el artículo ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se considerará accionista al que aparezca como tal en dicho registro. La Sociedad deberá inscribir en el citado registro a petición de cualquier tenedor, las transmisiones que se efectúen.-----


--- Las acciones confieren a sus tenedores, los mismos derechos e imponen las mismas

ANEXO 3.2

TRÁMITES

3.2.1 Trámites municipales

3.2.1.1 Licencia de funcionamiento.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO
Dpto. de Licencias y Autorizaciones

4207

DECLARACION JURADA PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
LEY MARCO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO - N° 28976

A. SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LICENCIA DEFINITIVA	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O RAZON SOCIAL	
LICENCIA DEFINITIVA CONJUNTAMENTE CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO	AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN DE ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO	
LICENCIA TEMPORAL	AMPLIACIÓN Y/O CAMBIO DE GIRO	
LICENCIA PARA CESTONARIO	DUPLICADO DE LICENCIA	
LICENCIA PARA MERCADO DE ABASTOS Y GALERÍA COMERCIAL	CANJE DE LICENCIA	
LICENCIA PARA MERCADO DE ABASTOS Y GALERÍA COMERCIAL CON AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO ADOSADO	CESE DE ACTIVIDADES	

SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

B. DATOS DEL SOLICITANTE

B.1 DEL TITULAR

RAZÓN SOCIAL	RUC	TELÉFONO
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV., CA., JR., PSJE., ETC.	CORREO ELECTRÓNICO

B.2 DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELÉFONO
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV., CA., JR., PSJE., ETC.	CORREO ELECTRÓNICO

C. DATOS Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL			
URB./AA.HH./PP.JJ./ETC.	AV. / CALLE / JR. / PSJE. / ETC.	N°/KM./MZ.	LOTE / INT. / DPTO.

D. TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIAL	SERVICIOS		
INDUSTRIAL	FINANCIERA		
OTRO (Especificar):			

HORARIO DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO
DESDE:	HASTA:

GIRO COMERCIAL:

NOTA: En el caso de Estacionamientos, indicar su cantidad.

E. ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO
(Deberá ser llenado por el personal de Orientación)

INFORMACION VERIFICADA SEGUN PLANO DE ZONIFICACION Y USOS	
ZONA	FACTIBILIDAD DE USO
Corredor Comercial - Residencial	
Zona Reglamentación Especial	

D. DOCUMENTOS ANEXOS

	RECIBO DE PAGO POR TASA DE LICENCIA
	DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (PARA LOCALES HASTA 100 M²)
	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL DE DETALLE (PARA LOCALES MAYORES A 500 M²)
	VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDA POR LA SUNARP (PARA PERSONAS JURÍDICAS, NO MAYOR A 30 DÍAS)
	AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE SER EL CASO

3.2.1.2. Apertura o licencia de funcionamiento

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZACION

- LLENAR FORMATO DEL REVERSO
- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO VIGENTE (AMBOS LADOS)
- COPIA DEL ALTA EN EL RIESGO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL (DICTAMEN SOBRE EL PROGRAMA INTERNO)
- COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR



FORMATO

DATOS DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO Y REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE SOLICITUD: _____
 RAZON SOCIAL DEL NEGOCIO: _____
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____
 REP. LEGAL NOTARIADO: _____
 DOMICILIO FISCAL: _____
 TELEFONO: _____
 GIRO SOLICITADO: _____
 NOMBRE COMERCIAL DEL NEGOCIO: _____

DATOS DEL PREDIO

DIRECCION DEL PREDIO: _____
 COLONIA, BARRIO O FRACC: _____
 TELEFONO: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 MONTO DE INVERSION APROX.: _____
 No. DE EMPLEOS QUE GENERA : _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
 DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



REQUISITOS PARA TRAMITAR FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS

FACTIBILIDAD

- NUEVA
- ACTUALIZACION

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- NUEVA
- ACTUALIZACION

FACTIBILIDAD NUEVA

- LLENAR FORMATO DEL REVERSO
- COPIA DE ESCRITURA PUBLICA Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ESPECIFICANDO PERIODO DE CONTRATO, GIRO ESPECIFICO Y SUPERFICIE A ARRENDAR)
- COPIA DE BOLETA PREDIAL DEL AÑO EN CURSO
- COPIA DE IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y ARRENDATARIO
- CROQUIS DE LOCALIZACION
- PLANTA ARQUITECTONICA DEL INMUEBLE (CROQUIS)
- FOTOGRAFIAS IMPRESAS DEL LUGAR PARA REALIZAR EL TRAMITE, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, CARTA PODER CON IDENTIFICACIONES (TESTIGOS)
- EN CASO DE PERSONA MORAL, COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, COPIA DE PODER NOTARIAL Y COPIA DEL R.F.C.
- **EN CASO DE SER NECESARIO**
- COPIA DEL DICTAMEN ELECTRICO Y DE GAS (ORIGINAL PARA COTEJO, VEGENCIA DE 5 AÑOS)
- COPIA DEL DICTAMEN DE ECOLOGIA (ORIGINAL PARA COTEJO, VEGENCIA DE 5 AÑOS)
- COPIA DEL DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL (ORIGINAL PARA COTEJO, VEGENCIA DE 5 AÑOS)
- ANUENCIA VECINAL
- FACTIBILIDAD DE SMAPA

FACTIBILIDAD ACTUALIZACION

- LLENAR FORMATO DEL REVERSO
- COPIA DE BOLETA PREDIAL DEL AÑO EN CURSO
- COPIA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (ESPECIFICANDO PERIODO DE CONTRATO, GIRO ESPECIFICO Y SUPERFICIE A ARRENDAR)
- COPIA IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y DEL ARRENDATARIO
- PARA REALIZAR EL TRAMITE, EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, CARTA PODER CON IDENTIFICACIONES (TESTIGOS)
- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL AÑO ANTERIOR
- COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL AÑO ANTERIOR

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR FACTIBILIDAD ANTERIOR CON GIRO DIFERENTE DEBERA REALIZAR EL TRAMITE DE FACTIBILIDAD

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NUEVA

- LLENAR FORMATO DEL REVERSO
- COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO VIGENTE (AMBOS LADOS)
- COPIA DEL ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- COPIA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL (DICTAMEN SOBRE EL PROGRAMA INTERNO)

3.2.1.3 Inscripción del IMSS (AFIL-01)

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Inscripción Patronal o de Modificación en su Registro (AFIL-01)

Fecha de publicación del formato en el DOF		Fecha de solicitud del trámite	
31 / 07 / 2015		/ /	
DD MM AAAA		DD MM AAAA	
(*) Datos Opcionales			
Exclusivo IMSS		Marque con una "X" la causa de presentación de este aviso	
Tipo de	Clave Municipio:	A <input checked="" type="checkbox"/> Alta Patronal	B <input type="checkbox"/> Reanudación de actividades
Movimiento:	Causa:	C <input type="checkbox"/> Cambio domicilio o circunscripción	D <input type="checkbox"/> Cambio nombre o Razón Social
	Argumento:	E <input type="checkbox"/> Sustitución Patronal	F <input type="checkbox"/> Duplicidad
		G <input type="checkbox"/> Baja	H <input type="checkbox"/> Huelga
		<input type="radio"/> Inicio	<input type="radio"/> Terminó
		<input type="radio"/> Legal	<input type="radio"/> Inexistente
Datos generales del Patrón o Sujeto Obligado			
Nombre, denominación o razón social:			
En caso de persona física (sin abreviaturas):	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
RFC:		CURP	
		<small>(Sólo en caso de Patrón Persona Física):</small>	
Clase de riesgo manifestada por el patrón:		Número de Registro Patronal:	
Fracción:		Actividad o Giro de la Empresa:	
Prima:		Fecha de la causa del aviso:	
		DD	MM / AAAA
Domicilio del Patrón o Sujeto Obligado			
Código postal:			
Calle:			
<small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>			
Número exterior:	Número interior:		
Colonia:			
<small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>			
*Localidad:			
Municipio o Delegación:			
Estado o Distrito Federal:			
*Teléfono fijo (lada y número):			
Nombre y firma del patrón, sujeto obligado o su representante legal			
Exclusivo IMSS			
Fecha y hora de recepción de este aviso en el IMSS:			

3.2.1.4 Inscripción del IMSS (AFIL-02)

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Aviso de Inscripción del Trabajador (AFIL-02)

Fecha de publicación del formato en el DOF		UMF	Fecha de solicitud del trámite	
31 / 07 / 2015			/ /	
DD MM AAAA			DD MM AAAA	
		(*) Datos Opcionales		
Datos generales del trabajador		Datos del patrón		
Número de Seguridad Social:		Número de Registro Patronal:		
CURP:		CURP (Sólo en caso de Patrón Persona Física):		
*RFC:		RFC:		
Nombre(s): Sin abreviaturas		Nombre, denominación, razón social del patrón o sujeto obligado:		
Primer apellido: Sin abreviaturas		En caso de persona física (sin abreviaturas): Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido		
Segundo apellido: Sin abreviaturas		Ubicación del centro de trabajo		
Sexo: <input type="radio"/> 1 Hombre <input checked="" type="radio"/> 2 Mujer		Código postal:		
Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA		Calle: Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.		
Lugar de nacimiento: (Estado) Ocupación del trabajador:		Número exterior:		Número interior:
En caso de jornada o semana reducida anotar los días que labora o el horario:		Colonia: Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.		
Salario base de cotización: \$		*Localidad:		
Tipo de contratación: <input type="radio"/> 1 Permanente <input type="radio"/> 2 Eventual <input checked="" type="radio"/> 3 Eventual Construcción		Municipio o Delegación:		
Tipo de Salario: <input checked="" type="radio"/> 0 Fijo <input type="radio"/> 1 Variable <input type="radio"/> 2 Mixto		Estado o Distrito Federal:		
Fecha de ingreso al trabajo: DD / MM / AAAA		Firma del patrón, sujeto obligado o su representante legal (anotar cargo)		
Nombre del padre (aún finado):		Firma o huella del trabajador		
Nombre de la madre (aún finada):		Exclusivo del IMSS		
Domicilio del trabajador		Fecha y hora de recepción de este aviso en el IMSS:		
Código postal:				
Calle: Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, etc.				
Número exterior:		Número interior:		
Colonia:				

Instituto Mexicano del Seguro Social - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Importante para el patrón

- Para la integración del salario considere los artículos 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley del Seguro Social y 29 de la Ley del INFONAVIT.

Importante para el trabajador

A partir de esta fecha, ha quedado usted inscrito con derecho a recibir las prestaciones de las Leyes del Seguro Social e INFONAVIT, una vez reunidas las condiciones establecidas en ellas.

Recuerde que el Número de Seguridad Social que se le ha asignado es único e intransferible y deberá proporcionarlo cada vez que solicite algún trámite ante los Institutos o ante la AFORE de su elección.

Para la obtención del servicio médico, deberá usted acudir a la Unidad de Medicina Familiar que aparece anotada en este aviso para que le sea entregada su Cartilla Nacional de Salud.

Para el registro de sus beneficiarios legales deberá cumplir con los requisitos que establece la Ley del Seguro Social, además de presentar los siguientes documentos:

- Esposa(o):
- Concubinario(ria): (con hijos procreados)
(sin hijos procreados)
- Hijos: (hasta los 16 años)
(de 16 a 25 años)
- Padres:
- Copia certificada del acta de matrimonio civil.
- Copia certificada del acta de nacimiento de cada uno de los hijos.
- Comprobación de convivencia y dependencia económica del asegurado, mínimo 5 años.
- Copia certificada del acta de nacimiento
- Copia certificada del acta de nacimiento y comprobante de la escuela del sistema educativo nacional, donde realiza estudios, que indique inicio y término del ciclo escolar.
- Copia certificada del acta de nacimiento del asegurado y comprobación de convivencia y dependencia económica con el asegurado.

Para todo trámite y solicitud de prestaciones debe presentar la Cartilla Nacional de Salud.

Importante:

Cualquier cambio de domicilio comuníquelo al IMSS a través de la unidad de medicina familiar de su adscripción o a través del portal www.imss.gob.mx

Revise que su salario este correctamente anotado, ya que es la base para otorgarle los beneficios que establecen las Leyes del Seguro Social y del INFONAVIT.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

- IMSS-02-001-A
- IMSS-02-001-B
- IMSS-02-001-C
- IMSS-02-001-D
- IMSS-02-001-E
- IMSS-02-001-F
- IMSS-02-001-G
- IMSS-02-009
- IMSS-02-038-A
- IMSS-02-007

Homoclave del formato

AFIL-02

Se presenta por triplicado

3.2.2 Tramites estatales

3.2.2.1. Inscripción al registro federal RFC

gob.mx	
Servicio de Administración Tributaria	

Solicitud de registro en el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC

RE-1

Fecha de publicación del formato en el DOF	Administración Local de	Sello de reloj franqueador
Homoclave del formato		
RE-1		

Anote la letra correspondiente:

A = Alta en el padrón (deberá proporcionar todos los datos de la forma fiscal)

M= Cambio de representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos (podrá omitir los datos del rubro 3)

Trámite que solicita		
<input type="checkbox"/> Inscripción como productor, fabricante o envasador de bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Inscripción como importador de bebidas alcohólicas	<input type="checkbox"/> Inscripción como fabricante, productor, envasador o importador de alcohol, alcohol desnaturalizado o mieles incristalizables

1. Datos del contribuyente

Persona física	Personas morales
CURP:	RFC:
RFC:	Denominación o Razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio fiscal			
Código postal:	Calle:	(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Comedor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:		
Colonia:	Localidad:	(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	

Servicio de Administración Tributaria

2. Datos de los representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos

2.1 CURP	Nombre(s):	Firma
RFC	Primer apellido:	
	Segundo apellido	

Firma del representante legal que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha

2.2 CURP	Nombre(s):	Firma
RFC	Primer apellido:	
	Segundo apellido	

Firma del representante legal que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha

3. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen y/o envasan

En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utilizara tantos ejemplares de la forma RE-1 como sea necesarias





<p>3.1 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/></p> <p>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/></p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, etc.)</small></p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small></p> <p>Localidad:</p> <p>Municipio o Delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>#i on <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ! \ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>\ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> k j no <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Descripción de</p>	<p>3.2 Domicilio <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/></p> <p>Marque con "x" si en el domicilio que indica fabrica o produce <input type="checkbox"/> envasa <input type="checkbox"/></p> <p>Código postal:</p> <p>Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, etc.)</small></p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small></p> <p>Localidad:</p> <p>Municipio o Delegación:</p> <p>Estado o Distrito Federal:</p> <p>#i on <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> ! \ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>\ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> k j no <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Descripción de</p>
--	--

3.2.2.2 Solicitud de impuesto sobre la renta.




CERTIFICADO O SELLO DEL BANCO <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div>	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARIA DE HACIENDA FORMULARIO DE REGISTRO O MOVIMIENTOS AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES	 FR-1
1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CPA110627IMA</div>		2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
3. ÁREA DE RECAUDACIÓN <u>TAPACHULA, CHIAPAS;</u>		
4. DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE		
4.1 TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
4.2 TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA PAYEM SA DE CV</div>	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA PAYEM</div>	
4.3 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE		
CALLE AVENIDA LA JOYA	No. Y/O LETRA EXTERIOR MANZANA 1 CASA 8	No. Y/O LETRA EXTERIOR 962 6261887
COLONIA LA JOYA	CÓDIGO POSTAL 30786	TELÉFONO 962 6261887
REFERENCIA AVENIDA DE GIVES Y CALLEJON SAN ANTONIO		
POBLACIÓN TAPACHULA	MUNICIPIO TAPACHULA	CORREO ELECTRÓNICO cp_renereyes@hotmail.com
4.4 DOMICILIO FISCAL DE LA SUCURSAL		
CALLE <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
COLONIA <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
CÓDIGO POSTAL <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
POBLACIÓN <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
MUNICIPIO <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>		
5. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES		
FECHA DE NACIMIENTO O DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO 27 06 11 <small>DÍA MES AÑO</small>	INICIO DE ACTIVIDADES 27 06 11 <small>DÍA MES AÑO</small>	INICIO DE OBLIGACIONES 01 09 11 <small>DÍA MES AÑO</small>
OBLIGACIONES FISCALES 201		
ACTIVIDAD PREPONDERANTE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA		
6. CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL		
MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO		
<input type="checkbox"/> AUMENTO DE OBLIGACIONES	AUMENTO <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px;"></div>	CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> FUSIÓN O ESCISIÓN DE SOCIEDADES FECHA DE CANCELACIÓN <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px;"></div>
<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES	DISMINUCIÓN <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px;"></div> OBLIGACIONES FISCALES	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	
<input type="checkbox"/> APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/> ÚNICO <input type="checkbox"/> MATRIZ <input type="checkbox"/> SUCURSAL	
<input type="checkbox"/> CIERRE DE ESTABLECIMIENTO	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL <div style="border: 1px solid black; width: 50px; height: 20px;"></div>	
7. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VEV840601JF3		

3.2.2.3 Registro de signos distintivos IMPI

gob mx	
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	
Solicitud de Registro o Publicación de Signos Distintivos	
Homoclave del formato IMPI-00-001	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF 31 / 01 / 2017	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA
Datos generales del o de los solicitante(s)	
Personas físicas CURP (opcional): Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: Nacionalidad: Teléfono (línea, número, extensión): Correo electrónico:	Personas morales RFC (opcional): Denominación o razón social: Nacionalidad: Teléfono (línea, número, extensión): Correo electrónico:
<input type="checkbox"/> Continúa en anexo	<input type="checkbox"/> Continúa en anexo
Domicilio del solicitante	
Código postal:	
Calle:	
<small>(Ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Fco. Canales, Calzada, Carretera, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
<small>(Ejemplo Ampliación Quince, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sector, etc.)</small>	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
País:	Calle posterior (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Código postal:	
Calle:	
<small>(Ejemplo Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Fco. Canales, Calzada, Carretera, etc.)</small>	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
<small>(Ejemplo Ampliación Quince, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sector, etc.)</small>	
Municipio o demarcación territorial:	Localidad:
Entidad federativa:	Entre calles (opcional):
	Calle posterior (opcional):
En caso de que, por cuestiones ajenas al Instituto, las notificaciones no puedan realizarse en este domicilio éstas se efectuarán mediante publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.	
Notificación por Gaceta de la Propiedad Industrial. Marque con una X, si no está de acuerdo.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto expresamente mi conformidad para que todas las notificaciones previas a la resolución definitiva del presente trámite, se realicen a través de la Gaceta de la Propiedad Industrial.	

Contacto:
 Avenida 1930, Piso 2, Puerto Santa María Tlalpam, Delegación Xochimilco, C.P. 14020, Ciudad de México.
 Teléfono: (52) (55) 55-34-07-00 en la Ciudad de México y área metropolitana, del exterior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-54-00, extensiones 30140, 30181 y 30044.
 Correo electrónico: atencionalcliente@impi.gob.mx

gob mx		
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		
Datos del signo distintivo		
Tipo de signo distintivo que solicita: <small>Marcar con una X sólo una casilla</small>		
<input type="checkbox"/> Registro de Marca <input type="checkbox"/> Registro de Aviso Comercial <input type="checkbox"/> Registro de Marca Colectiva <input type="checkbox"/> Publicación de Nombre Comercial		
Tipo de marca: <small>Marcar con una X sólo una casilla</small>		
<input type="checkbox"/> Nominativa (denominación formada por letras, palabras o/o números) <input type="checkbox"/> Innominada (diseño, registro o figura) <input type="checkbox"/> Mixta (denominación y diseño) <input type="checkbox"/> Tridimensional (forma en tres planos) <input type="checkbox"/> Mixta (denominación y forma tridimensional) <input type="checkbox"/> Mixta (denominación, diseño y forma tridimensional)		
Fecha de primer uso:		
<input type="checkbox"/> DD / <input type="checkbox"/> MM / <input type="checkbox"/> AAAA <input type="checkbox"/> No se ha usado		
Clase:	Productos o Servicios, en el caso de Marca o Aviso Comercial/Círculo preponderante, en el caso de Nombre Comercial:	
<input type="button" value="Continúa en anexo"/>		
Denominación: <small> sólo marcas mixtas con denominación</small>	Signo distintivo: <input type="text"/> <small>Anexo, reproduce o adhiere el signo distintivo que desea proteger</small>	
Leyendas o figuras no reservables:		
<input type="button" value="Continúa en anexo"/>		
Ubicación del establecimiento		
Código postal: <input type="text"/>		
Calle: <input type="text"/>		
<small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Felipe Carrillo Puerto, Colonia, Condesa, etc.)</small>		
Número exterior: <input type="text"/>	Número interior: <input type="text"/>	
Colonia: <input type="text"/>		
<small>(Por ejemplo: Ampliación Salinas, Residencial Miraflores, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>		
Localidad: <input type="text"/>		
Municipio o demarcación territorial: <input type="text"/>		
Entidad federativa: <input type="text"/>		
Entre calles (opcional): <input type="text"/>		
Calle posterior (opcional): <input type="text"/>		
País: <input type="text"/>		
Prioridad reclamada: <small> sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero</small>		
País Oficial de origen: <input type="text"/>	Número: <input type="text"/>	
Fecha de presentación:		
<input type="checkbox"/> DD / <input type="checkbox"/> MM / <input type="checkbox"/> AAAA		
Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que, en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo el presente trámite. Asimismo, me doy por enterado del tratamiento que se les dará a los datos personales contenidos en la presente solicitud.		
<input type="text"/> Nombre y firma del solicitante o de su representante		
<small>*De conformidad con los artículos 5, fracción II del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial y 4 y 59-AM, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las formas oficiales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).</small>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="display: flex; align-items: center;">    </div> <div style="font-size: small;"> Contacto: Avda. A 140, Pta. 3, Puente Santa María Tlaxpoyan, Delegación Xochimilco, C.P. 04000, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53 53 54 57 58 en la Ciudad de México y área metropolitana, del interior de la República en costa para el usuario 01 800 170 19 19, extenciones 3030, 3031 y 3032. Correo electrónico: atenciona@gob.mx </div> </div>		

3.2.3 Trámites federales

3.2.3.1 Solicitud de licencia sanitaria

Solicitud de Permiso Sanitario de Construcción

Homoclave del formato	Uso exclusivo de la COFEPRIS
FF-COFEPRIS-10	Número de ingreso
Número de RUPA	

Antes de llenar este formato lea cuidadosamente el instructivo, la guía y el listado de documentos anexos.

Llenar con letra de molde legible o máquina o computadora.

El formato no será válido si presenta tachaduras o enmendaduras en la información.

1. Homoclave y nombre del trámite

Homoclave:	COFEPRIS-05-039	Nombre:	Solicitud de Permiso Sanitario de Construcción de Establecimientos Médicos.
------------	-----------------	---------	---

2. Datos del propietario

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Primer apellido:	RFC:
Segundo apellido:	CURP (opcional):
Lada:	Nombre(s):
Teléfono:	Primer apellido:
Extensión:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Lada:
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo

electrónico:

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:		Localidad:	
Tipo y nombre de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería entre otros.)		Municipio o alcaldía:	
Número exterior:		Entidad Federativa:	
Número interior:		Entre vialidad (tipo y nombre):	
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano: (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros.)		Y vialidad (tipo y nombre):	
		Vialidad posterior (tipo y nombre):	
		Lada:	
		Teléfono:	
		Extensión:	

3. Datos del establecimiento

RFC:	Denominación o razón social:
Indique la clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:	
Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
Número de licencia sanitaria o indique si presentó aviso de funcionamiento:	

Nota: Si el espacio es insuficiente para las claves SCIAN adicione los renglones necesarios.

Horario de Operaciones											Obra			
D	L	M	M	J	V	S	de	HH : MM	a	HH : MM	Fecha de inicio de la obra:	DD	MM	AAAA

Requisitos Documentales

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ❖ Formato "Solicitud de Permiso Sanitario de Construcción", en original y copia simple legible debidamente requisitado. ❖ Original y copia simple legible del programa médico ❖ Original y copia simple legible del programa médico-arquitectónico en el que consideren, como mínimo las áreas para cada tipo de hospital, según su complejidad ❖ Original y copia simple legible de la memoria descriptiva ❖ Original y copia simple legible de los planos en papel y de preferencia en electrónico |
|--|

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad. Y acepto que la notificación de este trámite se realice a través del Centro Integral de Servicios u oficinas en los estados correspondientes al Sistema Federal Sanitario.(Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Los datos o anexos pueden contener información confidencial, ¿está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

 Nombre completo y firma
 autógrafa del propietario, o
 representante legal o director
 del establecimiento



 Nombre completo y firma
 autógrafa del perito
 responsable

Lugar

Fecha

/	/
DD	AAAA

3.2.3.2 Aviso de alta al SAT

1. ACUSE DE RECIBO POR CERTIFICACIÓN O RELOJ FRANQUEADOR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)		 SAT Servicio de Administración Tributaria <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO</small> SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA SOLICITUD, LEA LAS INSTRUCCIONES	R-1 R1P1A03
		2 CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (Solo Personas Físicas)	
		3 ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE SOLICITUD QUE PRESENTA: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA	<input type="checkbox"/>
		3.1 CUANDO SE TRATE DE SOLICITUD COMPLEMENTARIA, INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD A LA SOLICITUD ANTERIOR:	
4 DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE			
4.1 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (Ver instrucciones)			
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE (S)			
4.2 SÓLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (Ver instrucciones)			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
4.3 TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASIGNADO EN EL PAÍS EN QUE RESIDAN			
PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL			
4.4 DATOS POR FIDEICOMISO			
SI SE TRATA DE LA INSCRIPCIÓN DE UN FIDEICOMISO, INDIQUE:			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA FIDUCIARIA			
RFC DE LA FIDUCIARIA		NÚMERO DE FIDEICOMISO	
4.5 DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO			
CALLE			
NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE	
		COLONIA	
LOCALIDAD			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN			
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		
ENTIDAD FEDERATIVA			
CORREO ELECTRÓNICO			
		5 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS  FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL ASOCIANTE, O BIEN DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO	
SE PRESENTA POR DUPLICADO			

CAPITULO 4

ESTUDIO ECONÓMICO

ANEXO 4.1

PROYECCIÓN DE INGRESOS, VENTAS, COSTOS Y GASTOS

4.1 PROYECCIÓN DE VENTAS, INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

TOTALES

Proyección de ingresos por ventas

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Demanda total	818	859	902	947	994
Playeras serigrafiadas	\$70.00	\$74.00	\$78.00	\$82.00	\$86.00
Demanda	426	447	470	494	519
Subtotal	\$29,820.00	\$33,078.00	\$36,660.00	\$40,508.00	\$44,634.00
Bolígrafos serigrafiados	\$10.00	\$11.00	\$12.00	\$13.00	\$14.00
Dmanda	150	158	166	174	183
Subtotal	\$1,500.00	\$1,738.00	\$1,992.00	\$2,262.00	\$2,562.00
Tazas sublimadas	\$45.00	\$47.00	\$49.00	\$51.00	\$54.00
Demanda	197	207	217	228	239
Subtotal	\$8,865.00	\$9,729.00	\$10,633.00	\$11,628.00	\$12,906.00
Gorras sublimadas	\$45.00	\$47.00	\$49.00	\$51.00	\$54.00
Demanda	42	44	46	48	50
Subtotal	\$1,890.00	\$2,068.00	\$2,254.00	\$2,448.00	\$2,700.00
Notas de remisión	\$750.00	\$787.00	\$826.00	\$867.00	\$910.00
Demanda	1	1	1	1	1
Subtotal	\$750.00	\$787.00	\$826.00	\$867.00	\$910.00
Volantes	\$800.00	\$840.00	\$882.00	\$926.00	\$972.00
Demanda	2	2	2	2	2
Subtotal	\$1,600.00	\$1,680.00	\$1,764.00	\$1,852.00	\$1,944.00
Total	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00

Nota: precios unitarios proyectados (inflación 5%)

Resumen de proyección de ventas

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Playeras serigrafiadas	\$29,820.00	\$33,078.00	\$36,660.00	\$40,508.00	\$44,634.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	\$1,738.00	\$1,992.00	\$2,262.00	\$2,562.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	\$9,729.00	\$10,633.00	\$11,628.00	\$12,906.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	\$2,068.00	\$2,254.00	\$2,448.00	\$2,700.00
Notas de remisión	\$750.00	\$787.00	\$826.00	\$867.00	\$910.00
Volantes	\$1,600.00	\$1,680.00	\$1,764.00	\$1,852.00	\$1,944.00
Total	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00

Resumen de proyección de materia prima

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Playeras serigrafiadas	\$13,510.00	\$15,232.00	\$17,122.00	\$19,156.00	\$21,347.00
Bolígrafos serigrafiados	\$425.00	\$464.00	\$492.00	\$528.00	\$575.00
Tazas sublimadas	\$5,057.00	\$5,521.00	\$6,004.00	\$6,537.00	\$7,091.00
Gorras sublimadas	\$1,162.00	\$1,261.00	\$1,365.00	\$1,472.00	\$1,634.00
Notas de remisión	\$290.00	\$306.00	\$322.00	\$338.00	\$354.00
Volantes	\$675.00	\$700.00	\$725.00	\$750.00	\$775.00
Total	\$21,119.00	\$23,484.00	\$26,030.00	\$28,781.00	\$31,776.00

Resumen de otros costos

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Empaques	\$1,435.00	\$1,510.00	\$1,585.00	\$1,665.00	\$1,855.00
Total	\$1,435.00	\$1,510.00	\$1,585.00	\$1,665.00	\$1,855.00

Nota: Precios proyectados a 5% anual.

Resumen de sueldos a 5 años

Puesto	Área	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gerente	Administración	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Subtotal		\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Serigrafista	Producción	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00
	Ventas					
Subtotal		\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00
Diseñador	Producción	\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00
	Ventas					
Subtotal		\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00	\$31,200.00
Total		\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00

Nota: De acuerdo a la política establecida por la empresa, los sueldos se mantendrán fijos. El aumento del sueldo dependerá del desempeño del trabajador.

Resumen de servicios básicos

Área	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
------	-------	-------	-------	-------	-------

Producción	\$13,436.00	\$14,108.00	\$14,813.00	\$15,554.00	\$16,332.00
Administración	\$2,195.00	\$2,305.00	\$2,420.00	\$2,541.00	\$2,668.00
Ventas	\$5,636.00	\$5,918.00	\$6,214.00	\$6,525.00	\$6,851.00
Total	\$21,267.00	\$22,331.00	\$23,447.00	\$24,620.00	\$25,851.00

Nota: Precios proyectados a 5% anual.

Resumen de inversiones fijas y diferidas

INVERSIÓN FIJA							
Concepto	Importe total	% Deprec.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Edificio	\$500,000.00	5%	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
Producción	\$350,000.00		\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00
Administración	\$50,000.00		\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
Ventas	\$100,000.00		\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
Maq. Y equipo de producción	\$19,910.00	8%	\$1,593.00	\$1,593.00	\$1,593.00	\$1,593.00	\$1,593.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$4,850.00	10%	\$485.00	\$485.00	\$485.00	\$485.00	\$485.00
Producción	\$820.00		\$82.00	\$82.00	\$82.00	\$82.00	\$82.00
Administración	\$800.00		\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00	\$80.00
Ventas	\$3,230.00		\$323.00	\$323.00	\$323.00	\$323.00	\$323.00
Equipo de computo	\$11,200.00	30%	\$3,360.00	\$3,360.00	\$3,360.00	\$1,120.00	\$0.00
Ventas	\$11,200.00		\$3,360.00	\$3,360.00	\$3,360.00	\$1,120.00	\$0.00
Subtotal	\$535,960.00		\$30,438.00	\$30,438.00	\$30,438.00	\$28,198.00	\$27,078.00
INVERSIÓN DIFERIDA							
Gastos de organización	\$10,624.00	10%	\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00
Administración	\$10,624.00		\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00	\$1,062.00
Gastos de instalación	\$1,500.00	5%	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00	\$75.00
Producción	\$1,050.00		\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00
Administración	\$150.00		\$8.00	\$8.00	\$8.00	\$8.00	\$8.00
Ventas	\$300.00		\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00
Subtotal	\$12,124.00		\$1,137.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$1,137.00	\$1,137.00
Total	\$548,084.00		\$31,575.00	\$31,575.00	\$31,575.00	\$29,335.00	\$28,215.00

Resumen de depreciaciones y amortizaciones

Depreciaciones

Año	Producción	Administración	Ventas	Total
1	\$19,175.00	\$2,580.00	\$8,683.00	\$30,438.00
2	\$19,175.00	\$2,580.00	\$8,683.00	\$30,438.00
3	\$19,175.00	\$2,580.00	\$8,683.00	\$30,438.00
4	\$19,175.00	\$2,580.00	\$6,443.00	\$28,198.00
5	\$19,175.00	\$2,580.00	\$5,323.00	\$27,078.00
Amortizaciones				
Año	Producción	Administración	Ventas	Total
1	\$52.00	\$1,070.00	\$15.00	\$1,137.00
2	\$52.00	\$1,070.00	\$15.00	\$1,137.00
3	\$52.00	\$1,070.00	\$15.00	\$1,137.00
4	\$52.00	\$1,070.00	\$15.00	\$1,137.00
5	\$52.00	\$1,070.00	\$15.00	\$1,137.00

ANEXO 4.2

PRESUPUESTOS

4.2 PRESUPUESTOS

Presupuesto de venta

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Playeras serigrafadas	\$29,820.00	\$33,078.00	\$36,660.00	\$40,508.00	\$44,634.00

Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	\$1,738.00	\$1,992.00	\$2,262.00	\$2,562.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	\$9,729.00	\$10,633.00	\$11,628.00	\$12,906.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	\$2,068.00	\$2,254.00	\$2,448.00	\$2,700.00
Notas de remisión	\$750.00	\$787.00	\$826.00	\$867.00	\$910.00
Volantes	\$1,600.00	\$1,680.00	\$1,764.00	\$1,852.00	\$1,944.00
Total	\$44,425.00	\$49,080.00	\$54,129.00	\$59,565.00	\$65,656.00

Presupuesto de Materia Prima Directa a 5 años

Productos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Playeras serigrafiadas	\$13,510.00	\$15,232.00	\$17,122.00	\$19,156.00	\$21,347.00
Bolígrafos serigrafiados	\$425.00	\$464.00	\$492.00	\$528.00	\$575.00
Tazas sublimadas	\$5,057.00	\$5,521.00	\$6,004.00	\$6,537.00	\$7,091.00
Gorras sublimadas	\$1,162.00	\$1,261.00	\$1,365.00	\$1,472.00	\$1,634.00
Notas de remisión	\$290.00	\$306.00	\$322.00	\$338.00	\$354.00
Volantes	\$675.00	\$700.00	\$725.00	\$750.00	\$775.00
Total	\$21,119.00	\$23,484.00	\$26,030.00	\$28,781.00	\$31,776.00

Presupuesto de mano de obra directa

Pesto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Operador (2)	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00
Total	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00

Presupuesto de cargos indirectos

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Servicios básicos	\$13,436.00	\$14,108.00	\$14,813.00	\$15,554.00	\$16,332.00
Otros costos	\$1,435.00	\$1,510.00	\$1,585.00	\$1,665.00	\$1,855.00
Subtotal	\$14,871.00	\$15,618.00	\$16,398.00	\$17,219.00	\$18,187.00
Depreciaciones	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00	\$19,175.00
Amortizaciones	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00	\$52.00
Total	\$34,098.00	\$34,845.00	\$35,625.00	\$36,446.00	\$37,414.00

Presupuestos de gastos de administración

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00
Servicios básicos	\$2,195.00	\$2,305.00	\$2,420.00	\$2,541.00	\$2,668.00

Subtotal	\$62,195.00	\$62,305.00	\$62,420.00	\$62,541.00	\$62,668.00
Depreciaciones	\$2,580.00	\$2,580.00	\$2,580.00	\$2,580.00	\$2,580.00
Amortizaciones	\$1,070.00	\$1,070.00	\$1,070.00	\$1,070.00	\$1,070.00
Total	\$65,845.00	\$65,955.00	\$66,070.00	\$66,191.00	\$66,318.00

Presupuestos de gastos de ventas

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Sueldos	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00
Servicios básicos	\$5,636.00	\$5,918.00	\$6,214.00	\$6,525.00	\$6,851.00
Subtotal	\$41,636.00	\$41,918.00	\$42,214.00	\$42,525.00	\$42,851.00
Depreciaciones	\$8,683.00	\$8,683.00	\$8,683.00	\$6,443.00	\$5,323.00
Amortizaciones	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$15.00
Total	\$50,334.00	\$50,616.00	\$50,912.00	\$48,983.00	\$48,189.00

Presupuestos de inversiones fijas y diferidas

Concepto	Importe total
Edificio	\$500,000.00
Maquinaria y equipo de producción	\$19,910.00
Mobiliario y equipo de oficina	\$4,850.00
Equipo de cómputo	\$11,200.00
Subtotal	\$535,960.00
Concepto	Importe total
Gastos de Organización	\$10,624.00
Gastos de instalación	\$1,500.00
Subtotal	\$12,124.00
Total	\$548,084.00

ANEXO 4.3

COSTO INICIAL DEL PROYECTO

4.3 COSTO INICIAL DEL PROYECTO

Capital de trabajo

Concepto	Importe
Materia Prima Directa	\$5,280.00
Mano de Obra directa	\$9,000.00

Cargos indirectos	\$2,479.00	
Gastos de venta	\$15,372.00	
Gastos de administración	\$10,409.00	
Efectivo		\$37,260.00
Total		\$42,540.00

Nota: el capital de trabajo está tomado a un periodo de 3 meses de trabajo.

Costo inicial del proyecto

Concepto	Importe total	Porcentaje
Inversiones fijas	\$535,960.00	91%
Inversiones diferidas	\$12,124.00	2%
Capital de trabajo	\$42,540.00	7%
Total	\$590,624.00	100%

ANEXO 4.4

DETERMINACIÓN DE COSTOS TOTALES Y UNITARIOS

4.5 DETERMINACIÓN DE COSTOS TOTALES Y UNITARIOS

Costo unitario

Playeras serigrafiadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	426	447	470	494	519
Costo de producción	\$57,236.00	\$59,472.00	\$61,931.00	\$64,521.00	\$67,159.00
Gastos de administración	\$43,723.00	\$43,950.00	\$44,218.00	\$44,456.00	\$44,499.00
Gastos de venta	\$32,836.00	\$33,111.00	\$34,481.22	\$33,720.00	\$33,874.00
Costo total	\$133,795.00	\$136,533.00	\$140,630.22	\$142,697.00	\$145,532.00
Costo unitario total	\$314.07	\$305.44	\$299.21	\$288.86	\$280.41
Bolígrafos serigrafiadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	150	158	166	174	183
Costo de producción	\$2,625.00	\$2,789.00	\$2,927.00	\$3,061.00	\$3,205.00
Gastos de administración	\$2,199.00	\$2,309.00	\$2,403.00	\$2,482.00	\$2,554.00
Gastos de venta	\$1,652.00	\$1,740.00	\$1,816.00	\$1,883.00	\$1,944.00
Costo total	\$6,476.00	\$6,838.00	\$7,146.00	\$7,426.00	\$7,703.00
Costo unitario total	\$43.17	\$43.28	\$43.05	\$42.68	\$42.09
Tazas sublimadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	197	207	217	228	239
Costo de producción	\$18,056.00	\$18,533.00	\$19,001.00	\$19,560.00	\$20,338.00
Gastos de administración	\$12,998.00	\$12,927.00	\$12,825.00	\$12,761.00	\$12,867.00
Gastos de venta	\$9,762.00	\$9,739.00	\$9,694.00	\$9,680.00	\$9,795.00
Costo total	\$40,816.00	\$41,199.00	\$41,520.00	\$42,001.00	\$43,000.00
Costo unitario total	\$207.19	\$199.03	\$191.34	\$184.21	\$179.92
Gorras sublimadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	42	44	46	48	50
Costo de producción	\$3,934.00	\$4,027.00	\$4,120.00	\$4,214.00	\$4,405.00
Gastos de administración	\$2,771.00	\$2,748.00	\$2,719.00	\$2,687.00	\$2,692.00
Gastos de venta	\$2,081.00	\$2,070.00	\$2,055.00	\$2,038.00	\$2,049.00
Costo total	\$8,786.00	\$8,845.00	\$8,894.00	\$8,939.00	\$9,146.00
Costo unitario total	\$209.19	\$201.02	\$193.35	\$186.23	\$182.92
Notas de remisión					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	1	1	1	1	1
Costo de producción	\$1,390.00	\$1,358.00	\$1,331.00	\$1,309.00	\$1,288.00
Gastos de administración	\$1,100.00	\$1,046.00	\$996.00	\$952.00	\$907.00
Gastos de venta	\$826.00	\$788.00	\$753.00	\$722.00	\$691.00
Costo total	\$3,316.00	\$3,192.00	\$3,080.00	\$2,983.00	\$2,886.00
Costo unitario total	\$3,316.00	\$3,192.00	\$3,080.00	\$2,983.00	\$2,886.00

Volantes					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	2	2	2	2	2
Costo de producción	\$3,020.00	\$2,946.00	\$2,881.00	\$2,824.00	\$2,770.00
Gastos de administración	\$2,346.00	\$2,231.00	\$2,128.00	\$2,033.00	\$1,938.00
Gastos de venta	\$1,761.00	\$1,681.00	\$1,609.00	\$1,541.00	\$1,475.00
Costo total	\$7,127.00	\$6,858.00	\$6,618.00	\$6,398.00	\$6,183.00
Costo unitario total	\$3,563.50	\$3,429.00	\$3,309.00	\$3,199.00	\$3,091.50

Direccionamiento por ingresos

Mano de obra Directa

Año 1			
Direccionamiento de Mano de Obra Directa			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$29,820.00	0.8103545301	\$24,165.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	0.8103545301	\$1,216.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	0.8103545301	\$7,184.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	0.8103545301	\$1,532.00
Notas de remisión	\$750.00	0.8103545301	\$608.00
Volantes	\$1,600.00	0.8103545301	\$1,295.00
Total	\$44,425.00		\$36,000.00
DMOD	\$36,000.00	0.8103545301	\$44,425.00

Año 2			
Direccionamiento de Mano de Obra Directa			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$33,078.00	0.7334963325	\$24,263.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,738.00	0.7334963325	\$1,275.00
Tazas sublimadas	\$9,729.00	0.7334963325	\$7,136.00
Gorras sublimadas	\$2,068.00	0.7334963325	\$1,517.00
Notas de remisión	\$787.00	0.7334963325	\$577.00
Volantes	\$1,680.00	0.7334963325	\$1,232.00
Total	\$49,080.00		\$36,000.00
DMOD	\$36,000.00	0.7334963325	\$49,080.00

Año 3			
-------	--	--	--

Direccionamiento de Mano de Obra Directa			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$36,660.00	0.6650778695	\$24,382.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,992.00	0.6650778695	\$1,325.00
Tazas sublimadas	\$10,633.00	0.6650778695	\$7,072.00
Gorras sublimadas	\$2,254.00	0.6650778695	\$1,499.00
Notas de remisión	\$826.00	0.6650778695	\$549.00
Volantes	\$1,764.00	0.6650778695	\$1,173.00
Total	\$54,129.00		\$36,000.00
<p style="text-align: center;">DMOD \$36,000.00 0.6650778695 \$54,129.00</p>			

Año 4			
Direccionamiento de Mano de Obra Directa			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$40,508.00	0.6043817678	\$24,482.00
Bolígrafos serigrafiados	\$2,262.00	0.6043817678	\$1,367.00
Tazas sublimadas	\$11,628.00	0.6043817678	\$7,028.00
Gorras sublimadas	\$2,448.00	0.6043817678	\$1,480.00
Notas de remisión	\$867.00	0.6043817678	\$524.00
Volantes	\$1,852.00	0.6043817678	\$1,119.00
Total	\$59,565.00		\$36,000.00
<p style="text-align: center;">DMOD \$36,000.00 0.6043817678 \$59,565.00</p>			

Año 5			
Direccionamiento de Mano de Obra Directa			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$44,634.00	0.5483124162	\$24,473.00
Bolígrafos serigrafiados	\$2,562.00	0.5483124162	\$1,405.00
Tazas sublimadas	\$12,906.00	0.5483124162	\$7,077.00
Gorras sublimadas	\$2,700.00	0.5483124162	\$1,480.00
Notas de remisión	\$910.00	0.5483124162	\$499.00
Volantes	\$1,944.00	0.5483124162	\$1,066.00
Total	\$65,656.00		\$36,000.00
<p style="text-align: center;">DMOD \$36,000.00 0.5483124162 \$65,656.00</p>			

Cargos indirectos

Año 1			
Direccionamiento de cargos indirectos			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$29,820.00	0.7675407991	\$19,561.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	0.7675407991	\$984.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	0.7675407991	\$5,815.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	0.7675407991	\$1,240.00
Notas de remisión	\$750.00	0.7675407991	\$492.00
Volantes	\$1,600.00	0.7675407991	\$1,050.00
Total	\$44,425.00		\$29,142.00
DMOD	\$34,098.00 \$44,425.00	0.7675407991	

Año 2			
Direccionamiento de cargos indirectos			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$33,078.00	0.7099633252	\$19,977.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,738.00	0.7099633252	\$1,050.00
Tazas sublimadas	\$9,729.00	0.7099633252	\$5,876.00
Gorras sublimadas	\$2,068.00	0.7099633252	\$1,249.00
Notas de remisión	\$787.00	0.7099633252	\$475.00
Volantes	\$1,680.00	0.7099633252	\$1,014.00
Total	\$49,080.00		\$29,641.00
DMOD	\$34,845.00 \$49,080.00	0.7099633252	

Año 3			
Direccionamiento de cargos indirectos			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$36,660.00	0.6581499751	\$20,427.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,992.00	0.6581499751	\$1,110.00
Tazas sublimadas	\$10,633.00	0.6581499751	\$5,925.00
Gorras sublimadas	\$2,254.00	0.6581499751	\$1,256.00
Notas de remisión	\$826.00	0.6581499751	\$460.00
Volantes	\$1,764.00	0.6581499751	\$983.00
Total	\$54,129.00		\$30,161.00
DMOD	\$35,625.00 \$54,129.00	0.6581499751	

Año 4			
Direccionamiento de cargos indirectos			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$40,508.00	0.6118693864	\$20,883.00
Bolígrafos serigrafiados	\$2,262.00	0.6118693864	\$1,166.00
Tazas sublimadas	\$11,628.00	0.6118693864	\$5,995.00
Gorras sublimadas	\$2,448.00	0.6118693864	\$1,262.00
Notas de remisión	\$867.00	0.6118693864	\$447.00
Volantes	\$1,852.00	0.6118693864	\$955.00
Total	\$59,565.00		\$30,708.00
<p style="text-align: center;">DMOD \$36,446.00 0.6118693864 \$59,565.00</p>			

Año 5			
Direccionamiento de cargos indirectos			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$44,634.00	0.5698489095	\$21,339.00
Bolígrafos serigrafiados	\$2,562.00	0.5698489095	\$1,225.00
Tazas sublimadas	\$12,906.00	0.5698489095	\$6,170.00
Gorras sublimadas	\$2,700.00	0.5698489095	\$1,291.00
Notas de remisión	\$910.00	0.5698489095	\$435.00
Volantes	\$1,944.00	0.5698489095	\$929.00
Total	\$65,656.00		\$31,389.00
<p style="text-align: center;">DMOD \$37,414.00 0.5698489095 \$65,656.00</p>			

Costo unitario total

Playeras serigrafiadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	426	447	470	494	519
Costo de producción	\$57,236.00	\$59,472.00	\$61,931.00	\$64,521.00	\$67,159.00
Gastos de administración	\$43,723.00	\$43,950.00	\$44,218.00	\$44,456.00	\$44,499.00
Gastos de venta	\$32,836.00	\$33,111.00	\$34,481.22	\$33,720.00	\$33,874.00
Costo total	\$133,795.00	\$136,533.00	\$140,630.22	\$142,697.00	\$145,532.00
Costo unitario total	\$314.07	\$305.44	\$299.21	\$288.86	\$280.41
Bolígrafos serigrafiadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	150	158	166	174	183
Costo de producción	\$2,625.00	\$2,789.00	\$2,927.00	\$3,061.00	\$3,205.00
Gastos de administración	\$2,199.00	\$2,309.00	\$2,403.00	\$2,482.00	\$2,554.00
Gastos de venta	\$1,652.00	\$1,740.00	\$1,816.00	\$1,883.00	\$1,944.00
Costo total	\$6,476.00	\$6,838.00	\$7,146.00	\$7,426.00	\$7,703.00
Costo unitario total	\$43.17	\$43.28	\$43.05	\$42.68	\$42.09
Tazas sublimadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	197	207	217	228	239
Costo de producción	\$18,056.00	\$18,533.00	\$19,001.00	\$19,560.00	\$20,338.00
Gastos de administración	\$12,998.00	\$12,927.00	\$12,825.00	\$12,761.00	\$12,867.00
Gastos de venta	\$9,762.00	\$9,739.00	\$9,694.00	\$9,680.00	\$9,795.00
Costo total	\$40,816.00	\$41,199.00	\$41,520.00	\$42,001.00	\$43,000.00
Costo unitario total	\$207.19	\$199.03	\$191.34	\$184.21	\$179.92
Gorras sublimadas					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	42	44	46	48	50
Costo de producción	\$3,934.00	\$4,027.00	\$4,120.00	\$4,214.00	\$4,405.00
Gastos de administración	\$2,771.00	\$2,748.00	\$2,719.00	\$2,687.00	\$2,692.00
Gastos de venta	\$2,081.00	\$2,070.00	\$2,055.00	\$2,038.00	\$2,049.00
Costo total	\$8,786.00	\$8,845.00	\$8,894.00	\$8,939.00	\$9,146.00
Costo unitario total	\$209.19	\$201.02	\$193.35	\$186.23	\$182.92
Notas de remisión					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	1	1	1	1	1
Costo de producción	\$1,390.00	\$1,358.00	\$1,331.00	\$1,309.00	\$1,288.00
Gastos de administración	\$1,100.00	\$1,046.00	\$996.00	\$952.00	\$907.00
Gastos de venta	\$826.00	\$788.00	\$753.00	\$722.00	\$691.00
Costo total	\$3,316.00	\$3,192.00	\$3,080.00	\$2,983.00	\$2,886.00
Costo unitario total	\$3,316.00	\$3,192.00	\$3,080.00	\$2,983.00	\$2,886.00

Volantes					
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Unidades producidas	2	2	2	2	2
Costo de producción	\$3,020.00	\$2,946.00	\$2,881.00	\$2,824.00	\$2,770.00
Gastos de administración	\$2,346.00	\$2,231.00	\$2,128.00	\$2,033.00	\$1,938.00
Gastos de venta	\$1,761.00	\$1,681.00	\$1,609.00	\$1,541.00	\$1,475.00
Costo total	\$7,127.00	\$6,858.00	\$6,618.00	\$6,398.00	\$6,183.00
Costo unitario total	\$3,563.50	\$3,429.00	\$3,309.00	\$3,199.00	\$3,091.50

Gastos de administración

Año 1			
Direccionamiento de gastos de administración			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$29,820.00	1.4821609454	\$43,723.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,500.00	1.4821609454	\$2,199.00
Tazas sublimadas	\$8,865.00	1.4821609454	\$12,998.00
Gorras sublimadas	\$1,890.00	1.4821609454	\$2,771.00
Notas de remisión	\$750.00	1.4821609454	\$1,100.00
Volantes	\$1,600.00	1.4821609454	\$2,346.00
Total	\$44,425.00		\$65,137.00
DMOD	\$65,845.00	1.4821609454	\$44,425.00

Año 2			
Direccionamiento de gastos de administración			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$33,078.00	1.3438264059	\$43,950.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,738.00	1.3438264059	\$2,309.00
Tazas sublimadas	\$9,729.00	1.3438264059	\$12,927.00
Gorras sublimadas	\$2,068.00	1.3438264059	\$2,748.00
Notas de remisión	\$787.00	1.3438264059	\$1,046.00
Volantes	\$1,680.00	1.3438264059	\$2,231.00
Total	\$49,080.00		\$65,211.00
DMOD	\$65,955.00	1.3438264059	\$49,080.00

Playeras serigrafiadas	\$33,078.00	1.0312958435	\$33,111.00
Bolígrafos serigrafiados	\$1,738.00	1.0312958435	\$1,740.00
Tazas sublimadas	\$9,729.00	1.0312958435	\$9,739.00
Gorras sublimadas	\$2,068.00	1.0312958435	\$2,070.00
Notas de remisión	\$787.00	1.0312958435	\$788.00
Volantes	\$1,680.00	1.0312958435	\$1,681.00
Total	\$49,080.00		\$49,129.00
DMOD \$50,616.00 1.0312958435 \$49,080.00			

Año 3			
Direccionamiento de gastos de ventas			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$36,660.00	0.9405679026	\$34,481.22
Bolígrafos serigrafiados	\$1,992.00	0.9405679026	\$1,816.00
Tazas sublimadas	\$10,633.00	0.9405679026	\$9,694.00
Gorras sublimadas	\$2,254.00	0.9405679026	\$2,055.00
Notas de remisión	\$826.00	0.9405679026	\$753.00
Volantes	\$1,764.00	0.9405679026	\$1,609.00
Total	\$54,129.00		\$50,408.22
DMOD \$50,912.00 0.9405679026 \$54,129.00			

Año 4			
Direccionamiento de gastos de ventas			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$40,508.00	0.8223453370	\$33,720.00
Bolígrafos serigrafiados	\$2,262.00	0.8223453370	\$1,883.00
Tazas sublimadas	\$11,628.00	0.8223453370	\$9,680.00
Gorras sublimadas	\$2,448.00	0.8223453370	\$2,038.00
Notas de remisión	\$867.00	0.8223453370	\$722.00
Volantes	\$1,852.00	0.8223453370	\$1,541.00
Total	\$59,565.00		\$49,584.00
DMOD \$48,983.00 0.8223453370 \$59,565.00			

Año 5			
Direccionamiento de gastos de ventas			
Productos	Ingresos anuales	Factor	Importe
Playeras serigrafiadas	\$44,634.00	0.7339618618	\$33,874.00

Bolígrafos serigrafiados	\$2,562.00	0.7339618618	\$1,944.00
Tazas sublimadas	\$12,906.00	0.7339618618	\$9,795.00
Gorras sublimadas	\$2,700.00	0.7339618618	\$2,049.00
Notas de remisión	\$910.00	0.7339618618	\$691.00
Volantes	\$1,944.00	0.7339618618	\$1,475.00
Total	\$65,656.00		\$49,828.00
DMOD \$48,189.00 0.7339618618 \$65,656.00			

CAPITULO 5

EVALUACIÓN FINANCIERA

5.1 MÉTODOS QUE NO CONSIDERAN EL VALOR DEL DINERO A TRAVÉS DEL TIEMPO.

Se determina el promedio de utilidades dividiendo el total de las unidades entre el número de años.

$$= \$-338,840.00 / 5 = -\$67,778.00$$

Se divide el promedio de utilidades entre la inversión inicial.

$$= -\$67,778.00 / \$590,624.00 = -0.1147 = -11.47$$

UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	
Año 1	-\$100,615.00
Año 2	-\$100,065.00
Año 3	-\$99,427.00
Año 4	-\$96,484.00
Año 5	-\$94,524.00
Promedio	-\$98,223.00
Inversión inicial	\$590,624.00
Tasa de rendimiento contable	-16.63%

5.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL PERIODO DE RECUPERACIÓN

Inversión inicial: \$590,624.00

FLUJO DE EFECTIVO	
Año 1	-\$69,040.00
Año 2	-\$68,490.00
Año 3	-\$67,852.00
Año 4	-\$67,149.00
Año 5	-\$66,309.00
Total	-\$338,840.00
Inversión inicial	\$590,624.00

5.3 PUNTO DE EQUILIBRIO

Distribución de costos Fijos y Variables

Costo de producción

Concepto	Fijos	Variables
Materia Prima Directa		\$21,119.00
Mano de Obra Directa		\$36,000.00
Cargos Indirectos de Fabricación	\$19,577.00	\$14,521.00
Otros costos		\$1,435.00
Depreciaciones	\$19,175.00	
Amortizaciones	\$52.00	
Servicios básicos	\$350.00	\$13,086.00
Agua potable		\$1,176.00
Agua de garrafón		\$125.00
Luz		\$3,780.00
Teléfono e internet		\$360.00
Papelería y útiles		\$30.00
Material de limpieza		\$840.00
Materiales y suministros		\$5,675.00
Mant. de equipo de computo		\$150.00
Mant. de Maquinaria		\$600.00
Fumigaciones	\$350.00	\$0.00
Outsourcing		\$0.00
Costo de servicio		\$350.00
Subtotal	\$19,577.00	\$71,640.00
Gran total	\$91,217.00	

Costo de administración

Concepto	Fijos	Variables
Sueldos		\$60,000.00
Depreciación		\$2,580.00
Amortización		\$1,070.00
Servicios básicos	\$50.00	\$2,145.00
Agua potable		\$168.00
Agua de garrafón		\$62.00
Luz		\$540.00
Teléfono e internet		\$1,080.00
Papelería y útiles		\$75.00
Material de limpieza		\$120.00
Materiales y suministros		\$0.00
Mant. de equipo de computo		\$100.00
Mant. de Maquinaria		\$0.00
Fumigaciones	\$50.00	\$0.00
Outsourcing		\$0.00
Costo de servicio		\$0.00
Subtotal	\$50.00	\$65,795.00
Gran total	\$65,845.00	

Costo de ventas

Concepto	Fijos	Variables
Sueldos		\$36,000.00
Depreciación		\$8,683.00
Amortización		\$15.00
Servicios básicos	\$100.00	\$5,536.00
Agua potable		\$336.00
Agua de garrafón		\$125.00
Luz		\$1,080.00
Teléfono e internet		\$2,160.00
Papelería y útiles		\$45.00
Material de limpieza		\$240.00
Materiales y suministros		\$0.00
Mant. de equipo de computo		\$250.00
Mant. de Maquinaria		\$0.00
Fumigaciones	\$100.00	\$0.00
Outsourcing		\$1,300.00
Costo de servicio		\$0.00
Subtotal	\$100.00	\$50,234.00
Gran total	\$50,334.00	

Resumen de costos fijos y costos variables

Concepto	Costo de Producción	Costo de administración	Costo de venta	Total
Costos fijos	\$19,577.00	\$50.00	\$100.00	\$19,727.00
Costos variables	\$71,640.00	\$65,795.00	\$50,234.00	\$187,669.00
Total	\$91,217.00	\$65,845.00	\$50,334.00	\$207,396.00

Determinación de los costos unitarios de producción

Concepto	Playeras serigrafiadas	Bolígrafos serigrafiados	Tazas sublimadas	Gorras sublimadas	Notas de remisión	Volantes	Total
Costo de producción							
Materia prima directa	\$13,510.00	\$425.00	\$5,057.00	\$1,162.00	\$290.00	\$675.00	\$21,119.00
Mano de Obra Directa	\$24,165.00	\$1,216.00	\$7,184.00	\$1,532.00	\$608.00	\$1,295.00	\$36,000.00
Cargos indirectos de Fabricación	\$19,561.00	\$984.00	\$5,815.00	\$1,240.00	\$492.00	\$1,050.00	\$29,142.00
Costo de administración	\$43,723.00	\$2,199.00	\$12,998.00	\$2,771.00	\$1,100.00	\$2,346.00	\$65,137.00
Costo de venta	\$32,836.00	\$1,652.00	\$9,762.00	\$2,081.00	\$826.00	\$1,761.00	\$48,918.00
Subtotal	\$133,795.00	\$6,476.00	\$40,816.00	\$8,786.00	\$3,316.00	\$7,127.00	\$200,316.00
Unidades producidas	426	150	197	42	1	2	818
Costos unitarios	\$314.07	\$43.17	\$207.19	\$209.19	\$3,316.00	\$3,563.50	

Determinación del porcentaje de participación

Concepto	Unidades	Precio de venta	Ventas	% de participación
Playeras serigrafiadas	426	\$70.00	\$29,820.00	67.12%
Bolígrafos serigrafiados	150	\$10.00	\$1,500.00	3.38%
Tazas sublimadas	197	\$45.00	\$8,865.00	19.95%
Gorras sublimadas	42	\$45.00	\$1,890.00	4.25%
Notas de remisión	1	\$750.00	\$750.00	1.69%
Volantes	2	\$800.00	\$1,600.00	3.60%
Total	818		\$44,425	100%

Datos

Concepto	Playeras serigrafiadas	Bolígrafos serigrafiados	Tazas sublimadas	Gorras sublimadas	Notas de remisión	Volantes
Ventas proyectadas	426	150	197	42	1	2
Precio de venta	\$70.00	\$10.00	\$45.00	\$45.00	\$750.00	\$800.00
Costo variable	\$314.07	\$43.17	\$207.19	\$209.19	\$3,316.00	\$3,563.50
Costo fijo	\$19,727.00					

Determinación del margen de contribución unitaria y ponderada

Concepto	Playeras serigrafiadas	Bolígrafos serigrafiados	Tazas sublimadas	Gorras sublimadas	Notas de remisión	Volantes	Total
Precio de venta	\$70.00	\$10.00	\$45.00	\$45.00	\$750.00	\$800.00	
Costo variable	\$314.07	\$43.17	\$207.19	\$209.19	\$3,316.00	\$3,563.50	
Margen de contribución	-\$244.07	-\$33.17	-\$162.19	-\$164.19	-\$2,566.00	-\$2,763.50	
% de participación	67.12%	3.38%	19.95%	4.25%	1.69%	3.60%	
M.C ponderada	-\$163.83	-\$1.12	-\$32.36	-\$6.99	-\$43.32	-\$99.53	-\$347.15

Calculo del punto de equilibrio

$$P. E. = \frac{CF}{MCP} = \frac{19727}{-347.15} = -56.83$$

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Un plan de negocios en esta guía se ven reflejados varios aspectos clave como: definición del concepto, qué productos o servicios se ofrecen, a qué público está dirigida la oferta y quiénes son los competidores que hay en el mercado, entre otros. Esto sin mencionar el cálculo preciso de cuántos recursos se necesitan para iniciar operaciones, cómo se invertirán y cuál es el margen de utilidad que se busca obtener.

Muchas veces en el mundo de los negocios, las personas pueden tener extraordinarias ideas para proyectos de inversión que van desde la creación, reinención, mejoramiento, expansión, etc., de algún producto, bien o servicio; sin embargo, existen diversas razones que dificultan la puesta en marcha de éstas ingeniosas ideas: quizá el temor al fracaso, la falta de capital, la falta de apoyo de los directivos, el miedo al cambio de la independencia, etc. Aquí es donde nos topamos con la importancia de un plan de negocios, este se deberá de hacer para sobrevivir dentro de un ambiente empresarial y que tiene que ser indispensable el hacer un plan, darle forma a las ideas y hacerse conscientes de que a través de la planeación es posible materializarlas, siempre y cuando sea lógico y sobre todo apegado a la realidad que la sociedad esté en espera.

Se suele pensar que el plan de negocio se redacta únicamente a la hora de crear una empresa; sin embargo, también se suele elaborar mientras la empresa está en marcha ya que, en muchas ocasiones, los objetivos y estrategias pueden diferir de los que inicialmente se habían proyectado, o bien, a la hora de sacar un nuevo producto al mercado o elaborar una nueva estrategia de marketing.

Convertirse en un emprendedor, o mejor aún un empresario es todo un proceso, saber preparar un buen plan de negocios solo es una parte pero es de vital importancia dentro de dicho orden, pues no se trata simplemente de redactar un documento con todas las ideas que vienen a la mente, sino de una actividad que requiere de un pensamiento honesto sobre su concepto de negocio, el panorama competitivo, las claves para el éxito y las personas que estarán involucradas. De lo

contrario una idea sin plan de negocios genera incertidumbre y obstáculos para emprender, debido a que en el mundo actual un inversionista/institución financiera sofisticada rara vez considerará invertir en un nuevo negocio sin antes haber revisado un desarrollo apropiado.

En cuanto a las recomendaciones:

- Capacitar al personal en los procedimientos de impresión y ventas, así como en los procesos administrativos que les compete realizar.
- Adquirir maquinaria que permita aumentar la capacidad de producción y disminuir costos de producción.
- Realizar un formato que permita organizar los pedidos realizados por los clientes para evitar entregarle los productos fuera de tiempo.
- Realizar manuales de calidad que permitan mejorar la impresión de los diseños.
- Elaborar un calendario de trabajo para la optimización de tiempos.
- Realizar una distribución de planta óptima.
- Llevar un buen control de costos e ingresos.
- Darle seguimiento a y actualizar los contenidos de la página que se tiene en las redes sociales.
- Mejorar el diseño y presentación del producto final (etiquetado y empaque).
- Programación de visitas a clientes potenciales.
- Creación e implementación de estrategias de mercadeo con el fin de atraer nuevos clientes.
- Realización constante de costeos con la finalidad de conocer el costo de producción de los productos

8. COMPETENCIAS DESARROLLADAS Y/O APLICADAS

En la realización de la residencia profesional en la empresa ideas graficas me desarrolle en cada una de las áreas con las que cuenta la empresa permitiéndome realizar el plan de negocios, ya que no solo me enfoque en realizar el plan de negocios sino que también estuve de apoyo en cada una de las áreas.

En el desarrollo de mis actividades diarias desarrolle las siguientes competencias:

- Conocimiento en el diseño gráfico, innovación y publicidad.
- Manejo del programa Corel Draw en el cual se realizan los diseños.
- Conocimiento de los diferentes métodos de impresión.
- Conocimiento en ventas de productos de impresión.
- Programación y manejo de los equipo de producción de las artes gráficas.
- Programación y apoyo en cursos de inducción a personal de nuevo ingreso.
- Elaboración de archivos para el control de inventarios y de ingresos y egresos.

Competencias profesionales

- Desarrollo y aplicar habilidades directivas.
- Aplicar métodos cuantitativos y cualitativos.
- Diseñar, evaluar y emprender nuevos negocios y proyectos empresariales.
- Diseñar e implementar estrategias de mercadotecnia.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Utilizar las nuevas tecnologías de información.
- Gestionar la cadena de suministros.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y VIRTUALES

DENUE. (12 de 12 de 2017). DENUE. Obtenido de <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

INEGI. (12 de 12 de 2017). INEGI. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/>

IMELDA T. (12 de 12 de 2017). EMPRESA IMELDA.

GOOLE. (12 de 12 de 2017). GOOGLR MAPS. Obtenido de <https://www.google.com.mx/maps/@16.7633266,-93.1728573,15z>

SECTUR. (12 de 12 de 2017). SECTUR. Obtenido de <https://www.gob.mx/sectur/>